

CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES

“SITUACION DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL AMBITO DE LA  
EDUCACION SUPERIOR. CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DE ECUADOR”

MSC. JULIETA LOGROÑO.

FEBRERO DEL 2009

## INDICE

### **CAPITULO I**

Antecedentes  
Justificación  
Objetivos de la investigación  
Preguntas  
Hipótesis  
Diseño de la investigación  
Metodología

### **CAPITULO II**

#### **MARCO TEORICO: GÉNERO, SEXUALIDAD Y DELITOS SEXUALES**

### **CAPITULO III**

#### **EXPRESIONES DEL ANDROCENTRISMO Y LA VIVENCIA DE LA SEXUALIDAD**

Las concepciones sobre lo masculino y femenino  
Significados de la sexualidad  
La vivencia de la sexualidad entre la libertad y la reserva

### **CAPITULO IV**

#### **MECANISMOS DE PODER Y DELITOS SEXUALES**

El poder del conocimiento  
Favores sexuales a cambio de notas  
La provocación: el poder del cuerpo

### **CAPITULO CINCO**

#### **PRACTICAS DISCRIMINATORIAS**

Los hechos que se ocultan: El acoso sexual  
Acoso sexual y deserción universitaria  
Los hechos que se ocultan: abuso violación.  
Entornos que atrapan: Alcoholismo, drogadicción y pornografía

### **CAPITULO IV**

#### **MODELO DE GESTION Y NORMATIVAS PARA ERRADICAR LOS DELITOS SEXUALES**

La normativa existente.  
Documento para la incorporación del enfoque de género en el Sistema Nacional de la Educación Superior.  
El Consejo Nacional de Evaluación de la Educación Superior CONEA  
Funciones  
Conclusiones y recomendaciones

## **1.- INTRODUCCION**

El Consejo Nacional de las Mujeres CONAMU, en el marco del cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades PIO (2005-2009); contempla la necesidad de garantizar la promoción y protección del derecho a una vida libre de violencia, a la paz, a justicia; el disfrute de la salud y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, para ello, establece la necesidad de prevenir y erradicar la violencia y los delitos como: el acoso y el abuso sexual.

Para dar cumplimiento a dicho Mandato, se realizó la investigación denominada “Situación sobre expresiones de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito de la Educación superior”: caso Universidad Central del Ecuador, que ha permitido visibilizar las concepciones sobre la sexualidad en los y las jóvenes universitarios, así como conocer de manera concreta las expresiones de acoso sexual en la Universidad Central.

La investigación tuvo como propósito: analizar las expresiones de la ideología androcéntrica manifestadas en las concepciones y prácticas de autoridades, docentes y estudiantes de la Universidad Central, que amparan la existencia de delitos sexuales; evidenciar los mecanismos de poder que sirven de base para perpetrar delitos sexuales en el ámbito de la educación superior; determinar las expresiones de diversas prácticas discriminatorias que favorecen la ejecución de delitos sexuales en la Universidad Central, y conocer si la gestión institucional incorpora normativas, prácticas y formas de organización tendientes a erradicar los delitos sexuales en la Universidad Central.

Los resultados de la investigación nos permiten concluir que:

Existen importantes cambios que se expresan en las relaciones de género, reflejados en el discurso de las y los jóvenes universitarios y en sus vivencias; a través de las cuales se reconoce que mujeres y hombres tenemos las mismas capacidades, sin embargo se mantienen concepciones tradicionales cargadas de estereotipos de género sobre la construcción de la masculinidad y la feminidad, aspectos que llevados a la práctica fortalecen expresiones inequitativas.

Se vislumbran cambios sustanciales respecto de la vivencia de la sexualidad; en especial en el ejercicio de las relaciones sexuales entre jóvenes, que desestructuran concepciones, que desde el imaginario mediado por el género se planteaban como propia de los hombres, por ejemplo la reivindicación del placer, la posibilidad de un ejercicio libre de la sexualidad; el hecho de que las mujeres pueden llevar la iniciativa en una relación amorosa; sin embargo el peso de la ideología de género se mantiene a través de nuevos mecanismos de poder sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres.

Se reconoce además que en todas las Facultades investigadas, y conforme las entrevistas en todas las demás; existen expresiones de acoso sexual, u sexismo; que son ampliamente conocidas por los y las estudiantes; muchos de estos casos, son conocidos por los organismos de dirigencia estudiantil, quienes los denuncian previo el consentimiento de las víctimas a las autoridades y organismos de Dirección de la Universidad; mientras que en el entorno universitario existen una serie de “espacios que atrapan”, contextos en los que se promueve el alcoholismo la drogadicción, la pornografía y la prostitución.

Los mecanismos para contrarrestar el acoso como por ejemplo la normativa y los procesos administrativos frente a los casos; han sido muy débiles y no han logrado aún cambiar las prácticas discriminatorias y el cometimiento de delitos sexuales dentro de la Universidad. Por lo que se requiere políticas y medidas urgentes para no truncar los proyectos de vida de muchas mujeres universitarias que al no “ceder frente a los favores sexuales; se han visto obligadas a desertar o callar, mientras que los victimarios, reciben llamadas de atención o cambios administrativos, sin embargo se mantienen en el ejercicio de la cátedra universitaria.

## **2.- Antecedentes**

En función de diversas denuncias realizadas por estudiantes víctimas de acoso sexual, se conoció que esta problemática se presenta en las aulas universitarias, sin embargo, el fenómeno se lo mantiene oculto, debido a diversas circunstancias, entre las cuales se puede citar: el prestigio universitario, el espíritu de cuerpo entre los profesores hombres, un escaso conocimiento de las víctimas sobre el acoso y el abuso

sexual y de que éstos hechos constituyen delitos sexuales, limitadas normativas institucionales para prevenir y sancionar los delitos sexuales, entre otras.

Los hallazgos producto de este estudio ratifican la existencia de delitos sexuales en especial acoso sexual, no como un hecho aislado o producto de conductas de individuos con problemas psicológicos o “irregulares”, más bien son expresiones del sexismo e ideología androcéntrica<sup>1</sup> que aún prevalece en el imaginario, concepciones y prácticas de muchos/as docentes universitarios/as.

Los limitados mecanismos de control, dentro de la Universidad para actuar en la desestructuración del androcentrismo; muestran la necesidad de que el Estado, a través del Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU, organismo de derecho público, autónomo y adscrito a la Presidencia de la República, rector de las políticas públicas con equidad de género pueda diseñar políticas que contribuyan a la erradicación de la violencia, sexual, y fundamentalmente a que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de Universidades (CONEA), pueda incluir como un elemento de calidad de gestión educativa, la erradicación de los delitos sexuales en la educación superior.

El estudio se realizó con el objetivo de plantear propuestas de política pública fundamentadas en los derechos universales y específicos de las mujeres, que a la vez constituyen la base del sistema descentralizado de políticas públicas para la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género.

### 3.- Justificación

La violencia sexual constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos. Son delitos que atentan contra los derechos sexuales y la integridad física y psíquica de las personas. La violencia sexual es “todo acto que una persona en relación de poder y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica, obliga a otra a que ejecute un acto sexual contra su voluntad o que participe en interacciones sexuales que propician su victimización y de la que el ofensor intenta tener gratificación...”<sup>2</sup> Dentro de los casos de violencia sexual están incluidos los casos de acoso y abuso sexual.

La violencia sexual puede acontecer entre los propios miembros de una misma familia. Las investigaciones muestran que se ejerce violencia sexual por las personas que tienen autoridad sobre las víctimas, (médicos, profesores, abogados, en inclusive padres o padrastros) y personas de confianza, hasta procesos de violencia institucional que se ejerce como resultado de una ideología androcéntrica.

La violencia como proceso sistemático se puede dar a través de todo el ciclo de vida de las personas, desde la infancia hasta la vejez e incluye a mujeres y hombres, ambos como víctimas y/o agresores. De los datos de diversas investigaciones se conoce que la violencia la sufren mayoritariamente niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La violencia sexual se encuentra sancionada en nuestra legislación penal bajo la denominación de delitos sexuales y son entre otros: la violación, el abuso sexual, la producción y comercialización de pornografía infantil y adolescente, los espectáculos sexuales o eróticos, la realización de actividades sexuales remuneradas, la venta y la trata con fines sexuales, entre otras.

Al constituir los delitos sexuales una vulneración de derechos, podemos afirmar que estos ocurren porque no reconocen ni garantizan los derechos y libertades de las personas especialmente de niños, niñas adolescentes y mujeres, configurando relaciones de poder discriminatorias.

En este marco fue importante conocer las expresiones de violencia, acoso, y abuso sexual en los Centros de Educación Superior; caso Universidad Central; anteriormente se realizó otra investigación en la Universidad Católica denominada entre “Cristales y sombras”, pues en las Instituciones educativas se

---

<sup>1</sup> **ANDROCENTRISMO**

Viene del griego Andros. Andros se refiere al hombre, por oposición a la mujer, y con cualidades de honor y valentía. Centrismo, porque se le concede el privilegio al punto de vista del hombre como partida del discurso lógico científico. Así, el hombre está considerado como centro del universo y equipara la humanidad con el hombre - varón. Una consecuencia del Androcentrismo es la ocultación de las mujeres, su falta de definición y la no - consideración de sus realidades.

<sup>2</sup> Protocolo de Investigación de la ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar. Citado en “A mí también...” Acoso y abuso sexual en los Colegios del Ecuador. Consejo Nacional de las Mujeres- CONAMU y Taller de Comunicación Mujer. Quito, Ecuador. 2001.

reproducen actitudes androcéntricas y sexistas basadas en relaciones de poder en los docentes universitarios (en menor medida en las docentes mujeres); cuyas expresiones específicas fueron investigadas desde una perspectiva de género y derechos.

Las evidencias sobre la existencia de los delitos sexuales, que se hallan en esta investigación, servirán como base para el proceso de construcción de políticas públicas para erradicar, sancionar y controlar el acoso, el abuso sexual y otros delitos sexuales perpetrados en la Universidad Central, hechos que permanecen en los márgenes, sin que importen las repercusiones que enfrentan las víctimas.

Si bien el Consejo Nacional de las Mujeres CONAMU, junto con otras Instituciones han realizado importantes avances para incorporar la perspectiva de género y el tratamiento de la sexualidad integral en sus niveles básico y de bachillerato, no ha logrado incidir con el mismo énfasis en la educación superior, de tal manera que el enfoque de género aún no forma parte del currículo de muchas Facultades de la Universidad Central, por lo tanto existe una ideología androcéntrica que constituye la base para que se produzcan manifestaciones de acoso y abuso sexual.

En función de varias denuncias, se conoce la existencia de casos de acoso sexual denunciados por las víctimas, sin embargo dichas denuncias en lugar de recibir un tratamiento que restituyan sus derechos, han sido silenciados y a la postre, las estudiantes han desertado de Universidad coartando su derecho de profesionalización.

Dicha situación se debe a la limitada existencia y sobre todo a la aplicación de las sanciones pertinentes, para erradicar los delitos sexuales, de ahí que tampoco existen mecanismos de defensa de las víctimas.

Empero la investigación permitió comprender no solamente las expresiones de acoso sino que profundiza en el análisis de las concepciones sobre la sexualidad de las y los jóvenes, el choque generacional de discursos y prácticas, los nuevos mecanismos de poder y control sobre la sexualidad, y las razones de la existencia del acoso sexual en la Universidad Central.

Se aspira a que los hallazgos coadyuven para que el Estado, arbitre medidas integrales para la erradicación de los delitos sexuales, los mismos que no se solucionarán tan sólo con la implementación de sanciones sino sobre todo, en el esfuerzo sistemático e integral de la Academia para coadyuvar a desestructurar el pensamiento androcéntrico que aún permea en las aulas universitarias.

#### **4.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

- Analizar las expresiones de la ideología androcéntrica manifestadas en las prácticas y representaciones de autoridades, docentes y estudiantes de la Universidad Central, que amparan la existencia de delitos sexuales.
- Evidenciar los mecanismos de poder que sirven de base para perpetrar delitos sexuales en el ámbito de la educación superior.
- Determinar las expresiones de diversas prácticas discriminatorias que favorecen la ejecución de delitos sexuales en la Universidad Central.
- Analizar la gestión institucional, y si ésta incorpora normativas, prácticas y formas de organización tendientes a erradicar los delitos sexuales en la Universidad Central.

#### **5- PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

- § ¿Cuáles son las expresiones de la ideología androcéntrica y cómo se manifiestan en las prácticas y representaciones de autoridades, docentes y estudiantes de la Universidad Central, amparando la existencia de delitos sexuales?
- § ¿Cuáles son los mecanismos de poder que sirven de base para perpetrar delitos sexuales en el ámbito de la educación superior?
- § ¿Cuáles son las expresiones de diversas prácticas discriminatorias que favorecen la ejecución de delitos sexuales en la Universidad Central?
- § ¿De qué manera la gestión institucional incorpora normativas, prácticas y formas de organización tendientes a erradicar los delitos sexuales en la Universidad Central?

#### **6. HIPÓTESIS PRINCIPAL**

La reproducción y mantenimiento de una ideología androcéntrica, es la base para el mantenimiento de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito de la educación superior. Caso Universidad Central del Ecuador.

## **6.1.- HIPÓTESIS SECUNDARIAS**

- § Existe un currículo explícito y oculto de género, que se manifiesta en el ámbito universitario que constituye la base ideológica para el mantenimiento de prácticas sexistas, las mismas que exacerbadas pueden desencadenar en el cometimiento de delitos sexuales.
- § En la Universidad Central hay una gestión institucional que aún no incorpora en su modelo de gestión, normativas, prácticas y formas de organización tendientes a erradicar los delitos sexuales en la Universidad Central, porque aún prevalece un pensamiento androcéntrico que considera como un elemento secundario la discriminación de género.

## **6.2.- ÁMBITO DE ANÁLISIS**

La investigación se realizó en la Universidad Central del Ecuador, en las Facultades de Ciencias Médicas.- Escuela de Medicina; Facultad de Jurisprudencia.- Escuela de Derecho y Trabajo Social; Escuela de Comunicación Social; Facultad de Filosofía.- Escuela de Ciencias Sociales y Pedagogía – Educación Parvularia.

## **7. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

### **7.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación fue enmarcada en el enfoque cualitativo, dicho enfoque se fortaleció de una muestra cuantitativa; este doble enfoque se realiza, pues la temática al enmarcarse en la teoría de género, buscó profundizar en las causas, relaciones e indicadores que se articulan para generar situaciones de violencia, acoso y abuso sexual.

El estudio cualitativo describe y trata de explicar el objeto de investigación a partir del estudio de los hechos sociales. Para Gloria Pérez Serrano (1994) “es un proceso activo, sistemático y riguroso de indagación dirigida, en el cual se toman decisiones sobre lo investigable, en tanto se está en el campo objeto de estudio” (pp. 54-55). Al mismo tiempo, tiene este carácter porque presenta técnicas especializadas orientadas a obtener respuestas a fondo acerca de lo que las personas piensan y son sus sentimientos relativos al problema investigado.

### **7.2 POBLACIÓN Y MUESTRA**

Los cuartos cursos de la Universidad central fueron la unidad de análisis, para lo cual realizaremos una muestra de carácter aleatoria; en las Facultades de Medicina, Filosofía, Derecho y Comunicación Social, puesto que estas Facultades son aquellas consideradas estratégicas, y en donde el CONAMU puede incidir con mayor fuerza, pues en ellas se focaliza el tratamiento de problemáticas estratégicas como: salud, educación, normativas legales y la comunicación.

Para recabar la información se aplicarán diversos instrumentos: encuestas, entrevistas y grupos focales mixtos, con muestras segmentadas.. Se realizaron entrevistas a tres docentes mujeres por cada Facultad; es decir 12 entrevistas. Se recuperaron testimonios de estudiantes que han sufrido algún tipo de acoso y abuso sexual.

Se efectuaron Grupo focal con líderes y lideresas, a fin de discutir con ellos/as posibles estrategias de intervención, adicionalmente realizamos entrevistas a la Presidenta de la Asociación de Escuela de Medicina; al dirigente de la Asociación Escuela de Derecho; cuatro entrevistas a la Asociaciones Escuelas de la Facultades de Filosofía; Escuelas de Ciencias Sociales, Idiomas, Psicología Educativa y Parvularia; y una entrevista a la Asociación de la Escuela de Comunicación Social.

Realizamos cuatro entrevistas a autoridades universitarias; quienes tienen la capacidad de decisión para la implementación de normativas que permitan erradicar los delitos sexuales en las aulas universitarias

La muestra cuantitativa, fue aplicada a los y las alumnos/as de las Facultades mencionadas, en especial los cursos superiores, pues en estos niveles los y las estudiantes tienen mayores posibilidades de

expresarse con mayor facilidad. Al respecto se realizaron aleatoriamente cien entrevistas a los alumnos de cuarto año de medicina, cien encuestas en la Escuela de Derecho; cien encuestas en la Facultad de Filosofía y cincuenta encuestas en la Facultad de Comunicación Social.

### 7.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al problema abordado, violencia, acoso y abuso sexual es una investigación no experimental (ex post-facto) por cuanto es una investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o condiciones (Kerlinger, citado por Hernández, 1998: 184).

Según sus objetivos, es una investigación descriptiva, y explicativa. En primera instancia porque “busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”, y porque además mide o evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar, en el presente caso buscaremos evidencias sobre situaciones de abuso, acoso sexual u otros delitos existentes.

También es explicativa, puesto que además de describir los hechos, tratamos de explicarnos los mismos y de buscar las causas que originan las problemáticas que subyacen en el fenómeno con la finalidad de proponer recomendaciones que permitan coadyuvar a la problemática encontrada

El estudio se basó en una investigación de campo, pues las encuestas y observación toma como marco, las situaciones ocurridas en la Universidad Central. Las técnicas utilizadas fueron: la entrevista y la encuesta, con sus respectivos instrumentos, mismas que serán sometidos a validación para su aplicación definitiva y con la ayuda de instrumentos para procesar la investigación cualitativa, procesamos los datos, los mismos que nos permitieron construir las conclusiones y recomendaciones.

El marco teórico, fue construido desde los aportes del feminismo y los derechos humanos.

### VARIABLES

#### VARIABLE DEPENDIENTE

Acoso abuso sexual y otros delitos sexuales

#### VARIABLE INDEPENDIENTE

Expresiones en la educación superior: Caso Universidad Central del Ecuador

### MATRIZ DE OPERATIVIZACION DE VARIABLES

VARIABLES	CONCEPTOS	DIMENSIONES	INDICADORES
Delitos sexuales: acoso abuso sexual y otros.	Son actos que atentan contra la integridad de las personas, sus derechos y libertad sexual, son consecuencia de una relación de poder por medio de la fuerza física coerción, o intimidación psicológica, obligando a las personas a que ejecuten actos sexuales contra su voluntad o participen en interacciones sexuales que propician su victimización, y de la que el ofensor intenta tener gratificación.	Ideología androcéntrica  Mecanismos de poder	Símbolos Representaciones Mitos Concepciones sobre el cuerpo y la sexualidad Estereotipos sobre la masculinidad y la feminidad.  La relación docente-estudiante Estudiante-estudiante Proceso metodológico Mecanismos de evaluación.

<p>Expresiones en la educación superior: Caso Universidad Central del Ecuador</p>	<p>La Universidad como institución educativa socializa y reproduce concepciones androcéntricas, que influyen en la institucionalidad y el desarrollo de prácticas culturales sexistas, que afectan el desarrollo integral de las mujeres estudiantes, trabajadoras y docentes</p> <p>Algunas evidencias dan cuenta de manifestaciones de cometimiento de delitos sexuales; empero estas prácticas tienen ser a ser ocultadas de manera expresa.</p>	<p>Prácticas discriminatorias</p> <p>Gestión institucional</p>	<p>Expresiones de acoso, abuso y hostigamiento sexual.</p> <p>Normativa institucional Ley de Educación Superior Estatuto Universitario Reglamento.</p>
---	---	--	--

## CAPITULO II

### GENERO ABUSO, ACOSO Y OTROS DELITOS SEXUALES

Desarrollar una educación superior de calidad, que se sustente en los avances más importantes de las ciencias y de las culturas, siempre será un desafío para las universidades ecuatorianas, reto que en la actualidad alcanza dimensiones complejas, debido a la demanda social de contar con profesionales que puedan conjugar respuestas adecuadas para los problemas económicos, sociales y políticos que constituyen los obstáculos para la construcción de una sociedad de progreso, inclusiva, equitativa y solidaria.

Uno de los problemas más difíciles de abordar desde el ámbito universitario es el de la Violencia sexual, que siendo parte de una historia negativa para la humanidad, hoy ha cobrado nuevas dimensiones por efecto de los adelantos en la tecnología comunicacional e informática que ha facilitado el acercamiento a otras vivencias y también la difusión de códigos, modos de vida, formas de ser y actuar de culturas que pretenden hegemonizar el pensamiento y acción de las personas y que como es obvio, se refleja en las relaciones que a lo interno de los espacios académicos se producen entre docentes; docentes – estudiantes, estudiantes-estudiantes; comunidad universitaria- sociedad.

Un factor coadyuvante en el develamiento de la violencia y existencia de acoso, abuso y otros delitos sexuales en las universidades, es el avance en la conciencia social de hombres y mujeres, que hoy cuentan con mejores instrumentos jurídicos y políticos para enfrentar este problema. Los avances que se tiene en el Ecuador en materia de leyes específicas orientadas a garantizar los derechos sexuales de las personas, sin lugar a dudas contribuyen a este propósito.

El abordaje de la violencia sexual en el ámbito universitario, implica además una mayor rigurosidad en el análisis de las múltiples causas que la originan, cuestión que es importante ubicar, puesto que hipotéticamente, se tendría mejores posibilidades de estudiar esta problemática desde una perspectiva de mayor apertura cultural y política.

A partir de la promulgación de la Ley contra la violencia a la mujer y la familia en el año 1995, han salido a la luz las distintas formas de violencia que afectan a las personas, y principalmente a las mujeres, como resultado de un ordenamiento patriarcal de la sociedad ecuatoriana, que entreteje las distintas formas de dominación y explotación social, económica y cultural para afirmar relaciones de poder.

Para el año 2004, los datos estadísticos oficiales registran un incremento sostenido del número de denuncias sobre violencia sexual contra las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas. Del total de denuncias, sobre este tipo de violencia y sobre delitos sexuales, el 84.3% es contra mujeres.

En el caso de la Universidad Central del Ecuador, en el año 2007, casos de violación a estudiantes en los predios universitarios se constituyeron en detonantes de acciones específicas por parte de las organizaciones estudiantiles: FEUE; AFU, que asumieron como una tarea de gran importancia el contribuir a la detención de los delincuentes que sembraron el pánico entre las jóvenes estudiantes. La acción fue efectiva y demostró las potencialidades de un colectivo con sensibilidad frente a dichos problemas que afectan las condiciones de estudio de las mujeres.

Los delitos sexuales en la Universidad Central del Ecuador, no solo han sido cometidos por personas ajenas a esta comunidad académica. También se registran casos de abuso, acoso y otros delitos sexuales, cometidos por docentes, ayudantes de cátedra y estudiantes en contra de las mujeres. Son pocos casos, los que se puede tener referencia, pero esto no significa que no se produzcan, y por el contrario evidencian una problemática que repercute en la deserción de las estudiantes.

Uno los factores que la originan es la vigencia de estructuras de poder que impiden el ejercicio de los derechos de las mujeres y por tanto, el despliegue de temores, miedos y culpas de las jóvenes universitarias que les impide actuar para impedir situaciones de ésta índole, a lo que se añade el desconocimiento de que el acoso y el abuso constituyen delitos sexuales; sin duda hay una necesidad constante de trabajar insistentemente para que asuman el ejercicio de sus derechos como un elemento vital para su formación personal y profesional.

Como señala Mayorga, (2004) “la educación debe tomar en cuenta, no solo los aspectos instruccionales, sino a la persona en su individualidad, lo cual supone una aproximación a aspectos que son parte constitutiva de la misma, presentes permanentemente en su vida diaria en términos de preocupaciones y que finalmente impactan en su formación y en su práctica profesional...”

El acoso, abuso y otros delitos sexuales son fenómenos que se expresan en la vida social y cuya explicación es muy compleja, pues los factores económicos, sociales y culturales de una sociedad que vive los efectos de la mercantilización de la sexualidad humana, de la cosificación del cuerpo, la difusión masiva de mensajes pornográficos, ligados a una transnacionalización de capitales que se mueven en función de obtener ganancias con las aplicaciones tecnológicas de la comunicación y la informática, va incidiendo en los comportamientos de hombres y mujeres, en todos los espacios de interacción y naturaliza comportamientos de agresión y violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

La Universidad es un espacio de interacción cultural y social de gran importancia; para las y los jóvenes, constituyen espacios vitales de construcción de sus proyectos de vida desde su perspectiva de estudiantes; mientras que para los y las docentes, son espacios de crecimiento personal y profesional y en conjunto, se desarrollan relaciones, que reproducen los estereotipos de género, los símbolos; por ello es importante tener una visión de mayor profundidad sobre los delitos sexuales, diferenciarlos y enfrentarlos desde una perspectiva integral: incorporando en los pensum de estudios de todas las carreras, los contenidos y metodologías sensibles a la equidad de género y los derechos humanos, de manera particular orientados a la eliminación de todas las manifestaciones de violencia y delitos sexuales; visibilizar en la Ley de Educación Superior, en el Estatuto y Reglamentos, normativas específicas sobre delitos sexuales en el ámbito universitario; implementación de procesos de sensibilización sobre esta temática para autoridades, docentes, estudiantes, empleados/as y trabajadores/as universitarios.

### **ALGUNOS INDICADORES DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA.-**

En el Ecuador la población para el año 2001, era de 12.156.608 personas, de las cuales, el 50.5% son mujeres, es decir 6.138.255. La población juvenil es de aproximadamente el 32%, lo cual implica un peso significativo en la estructura por edad del país.

Para el año 2003, el 17% de la población juvenil cursaba estudios universitarios con una tendencia al crecimiento. La tasa neta de escolarización superior al año 2001 era del 13.2% de mujeres y 13.1% de hombres.

En la Universidad Central, las últimas estadísticas oficiales corresponden al año 2004, las mismas que indican que en pregrado estaban matriculados 41.213 estudiantes; en postgrado 1.480, de los cuales

Estos datos ubican a esta institución como una de las de mayor población estudiantil. Lo grave de esta información es que no se tienen datos desagregados por sexo.

### **LA SEXUALIDAD EN EL ENFOQUE DE GÉNERO; ABUSO, ACOSO Y OTROS DELITOS SEXUALES.-**

El enfoque de género permite determinar que la sexualidad humana, fue definida desde un punto de vista dicotómico en función del sexo; según el cual se atribuye a los hombres un rol activo y a las mujeres un rol pasivo, Platón por ejemplo explica que en la procreación los varones aportan la forma (el alma, el espíritu, la razón o forma eficiente”, mientras que las mujeres lo hacen con la materia (el cuerpo o causa material) (Laqueur, citado por Hernández, 2005); con lo que se empieza a generar concepciones y prácticas segregacionistas, que reducen la posibilidad de que ambos sexos puedan ejercer de manera igualitaria sus sentimientos, deseos en definitiva una sexualidad sana y placentera.

Las interpretaciones filosóficas griegas tuvieron un corte, a través del discurso médico occidental que sostenía que no existen mayores diferencias anatómicas entre hombres y mujeres, pues como sostiene Nemesius, Obispo de Emesa, se concebía que las mujeres tenían los mismos genitales que los hombres, a excepción de que, “los suyos están en el interior del cuerpo y no en el exterior”. (Laqueur, 1994: 21). estos argumentos estaban a su vez basados en el argumento médico de Galeno<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Según este discurso Galeno en el siglo II ofrece una experiencia intelectual que lo prueba paso, a paso, piensa por favor, (en los órganos genitales). del hombre, dotados hacia adentro y extendidos entre el recto y la vejiga. Si se hiciera esto, el escroto ocuparía necesariamente el lugar del útero, con los testículos en su parte inferior, uno a cada lado. El pene se convierte así en el cuello del útero y la vagina, el prepucio forma los genitales externos de la mujer y así sucesivamente con los diversos conductos y vasos sanguíneos. Por una especie de paridad topográfica se garantizaría a la inversa que podría forzarse un hombre a partir de una mujer. Piensa también, por favor que el útero se girara hacia fuera y saliera al exterior. En este caso ¿no estarían necesariamente los testículos (ovarios) en su cavidad interior? ¿No los envolvería como un escroto? Y el cuello (osea el cuello del útero y la vagina), antes oculto

En ese sentido las criaturas dotadas con pene externo se proclamaban niños y pasaban a disfrutar de los privilegios y obligaciones de tal estatus; quienes tenían solamente pene interno se asignaban a la categoría inferior de niñas.

Según Laqueur (1994) (nada podría ser más natural, desde la óptica de los anatomistas más influyentes de la tradición occidental que imaginar a las mujeres como hombres. “En lugar de estar divididos por sus anatomías reproductoras, los sexos están vinculados por una anatomía común, las mujeres en otras palabras son inversas a los hombres y de ahí su menor perfección. Tienen exactamente los mismos órganos pero en lugares equivocados.

Este discurso, tuvo una influencia muy poderosa, pues desencadenan consecuencias que se expresan en concepciones, percepciones y prácticas androcéntricas, es decir una cultura, un pensamiento organizador que se centra a partir de la imagen masculina, por lo tanto el sujeto creador es el hombre; bajo este modelo se instala la cultura, las instituciones, y las leyes. Como las mujeres no hablan de su propia sexualidad, los hombres califican y controlan la sexualidad femenina; estas concepciones se mantuvieron hasta finales del siglo XIX.

Como secuela de este pensamiento, se pueden inclusive desencadenar actitudes misóginas, que se manifiestan en actitudes de desprecio, odio y devalorización hacia las mujeres y lo femenino, así como la negación de la existencia autónoma de las personas del sexo femenino.

La influencia de este pensamiento en los enfoques sobre sexualidad, se puede evidenciar en el sexismo que se manifiesta en el currículo educativo, así pues, cuando se hablaba de la biología, el único referente era el cuerpo masculino, invisibilizando el cuerpo femenino, mientras que en el ámbito de la sexualidad, se concebía que las formas de sentir y vivir la sexualidad es idéntica tanto en los hombres como en las mujeres.

## EL PSICOANÁLISIS

Una de las teorías de mayor influencia en el ámbito de la sexualidad es el psicoanálisis, corriente, iniciada en Viena por Sigmund Freud a fines del siglo XIX.

Freud realiza una ruptura epistemológica en relación al pensamiento mantenido hasta ese entonces, pues supera la idea de la preponderancia de los aspectos biológicos, argumentando que en la construcción de la sexualidad están interviniendo además de los aspectos biológicos, los de carácter psicológico y social. Afirma que la sexualidad comienza con el ser humano desde que nace, pasa por distintas etapas y se mantiene a lo largo de la vida del sujeto.

De otro lado, sostiene que la vida sexual, no sólo está orientada a la reproducción, sino que está mediada por un deseo placer que rebasa la genitalidad.

Según el psicoanálisis, “en la organización psicosexual se pueden diferenciar *dos grandes períodos: uno pregenital que transcurre hasta la pubertad y otro genital a partir de la pubertad. En el primero, la sexualidad se expresa en una pulsión que tiene como objetivo la búsqueda del placer, evitar el dolor y las sensaciones displacenteras como el hambre, la falta de afecto. Es un impulso vital que permite preservar la vida reclamando el alimento, la protección y los cuidados, (Mead, 1973).*

Para el autor el deseo/placer es definido por la prohibición del incesto<sup>4</sup> y de la homosexualidad; pues la libido o deseo sexual es indiferenciada con respecto a su objeto, por lo tanto los procesos de represión se dan en función del aprendizaje, deviene tanto de la experiencia individual como social de la persona (análisis del inconsciente y desajustes de la persona con respecto a su conducta sexual).

Freud, considera que la libido femenina es pasiva en relación a la masculina, consagrando así las mismas concepciones tradicionales sostenidas por las concepciones filosóficas y médicas tradicionales; introduce

---

en el interior del perineo y luego colgante ¿No se habrá convertido en el miembro viril?. En realidad Galeno afirmaba que no encontrarías, ni una sola parte del hombre que no hubiera cambiado de posición.

<sup>4</sup> La prohibición del incesto es fundamental para sus efectos. Las relaciones sexuales entre los y las miembros de la familia al estar prohibidas es parte de la humanización, es introducir a los seres humanos a la cultura. Desde este punto de vista la pareja debe ser buscada fuera de la familia, están llamados a conformar una nueva familia, a vivir experiencias amorosas placenteras y que no todo deseo puede ser satisfecho, pues se requiere el consentimiento del otro/a.

además el concepto de falo, concepto, bastante controvertido por el feminismo pues considera a éste como símbolo de plenitud, por ello la falta o carencia subjetiva de éste nos impulsa a relacionarnos con el otro sexo, pero desde un punto de vista crítico a la diferencia biológica se lo califica como carencia e inferioridad.

Este enfoque, por lo tanto, no analiza los condicionamientos que subyacen respecto de los estereotipos o condiciones discriminatorias sobre la sexualidad (la propia visión de carencia freudiana, que no es sino diferencia biológica, las mujeres somos distintas en la forma y función biológica) que origina la represión femenina, es decir la influencia de estos condicionamientos en la formación de la identidad femenina y el tipo de relacionamiento que se construye entre hombres y mujeres, está marcada por estereotipos y concepciones binarias discriminatorias.

Se concibe de otro lado que los comportamientos homosexuales constituyen una patología, son una anormalidad, resultado de conflictos de identidad e identificación sexual (Weeks, 1993), consagrando así un solo modelo de sexualidad la heterosexual; esta forma de entender la sexualidad sigue manteniendo la misma matriz de división entre hombres y mujeres fortaleciendo las asimetrías entre hombres y mujeres, puede por lo tanto influir en un enfoque educativo represivo y moralizante, en tanto se asocia la sexualidad con instintos pecaminosos, y se busca normarla, calificando otras formas de expresión sexual como patológicas.

Lacan posteriormente retoma los enunciados de Freud, manifestando que las concepciones falocéntricas, hay que entenderlas en su dimensión simbólica, privilegiando el lenguaje en la construcción de la subjetividad y cómo a través de éste se fue construyendo una sociedad que fortalece el androcentrismo.

## **LOS APORTES DESDE LA ANTROPOLOGÍA**

Los aportes de Freud, junto con los cambios que se exigen por el movimiento de mujeres, generan estudios sobre la sexualidad distintos a los realizados. En esta ocasión los estudios antropológicos consideran que la sexualidad no es sólo una dimensión de la psiquis o de la personalidad, sino que es un aspecto constitutivo de la estructura social, y por lo tanto determina la dinámica social y cultural de los diversos pueblos. (Mead citada en Hernández, 32)

En esta línea se pueden ubicar los estudios de Malinowski (1920) y Margaret Mead (1930), quienes al estudiar el comportamiento sexual de diversas culturas, a la vez que llegan a la conclusión de que la prohibición del incesto y los sistemas de parentesco son fundamentales para la constitución de los sistemas sociales, lo que implica a la vez el control sobre la sexualidad; este control puede ser transgredido por los individuos, es decir las personas no sólo reproducen las normas sexuales que establece la sociedad, sino que, hay individuos transgresores que retan los comportamientos establecidos.

Pese a este aporte, se dejan de lado otros aspectos como: las concepciones, percepciones y prácticas de las diversas culturas para influir o en ciertos casos moldear las identidades masculinas y femeninas, y sobre el relacionamiento entre hombres y mujeres, que en casi todas las sociedades están mediadas por relaciones de poder que se expresan en las diversas dimensiones de la vida social y personal.

Lo nuevo de este enfoque es que permite mirar la sexualidad como una de los elementos influyentes en la constitución de la dinámica de los sistemas sociales. Estos planteamientos van despejando el panorama sobre la concepción de la sexualidad y la centralidad de ésta para el funcionamiento armónico del sistema social.

## **LOS APORTES DE FOUCAULT Y LA SOCIOLOGÍA DEL PODER**

Uno de las teorías más influyentes sobre la sexualidad cuyos estudios provocan también rupturas con los anteriores enfoques son los realizados por la sociología del poder, siendo Foucault uno de los pensadores más influyentes. Para Foucault, hay diversos discursos que reglamentan y norman la sexualidad, producidos desde diversos contextos e instituciones, sin embargo todos estos discursos además de responder a condiciones históricas, están determinados por relaciones de poder, el cual no se sitúa solamente en el Estado sino que circula en la vida social.

De este planteamiento se devela la necesidad de que los estudios sobre sexualidad y las formas de concebirla o controlarla, tomen en cuenta las relaciones de poder que se ejercen no solo en el Estado o a nivel macro, sino también en los aspectos cotidianos, en la familia, en la educación en los espacios micro.

Si el poder no se localiza solamente en un espacio, se generan diversos discursos sociales, así pues, junto a los discursos hegemónicos sobre la sexualidad existirían discursos llamados por Foucault subalternos o satelitales, que se generan en especial desde aquellos individuos cuya sexualidad ha sido estigmatizada o calificada como patológica.

Estas interpretaciones son importantes tomarlas en cuenta dentro de los enfoques de educación sexual, puesto que, en el afán de construir sociedades equitativas es necesario definir cómo se expresan las relaciones de poder entre hombres y mujeres, dentro del mismo género, en un determinado espacio territorial o cultural, es decir en todas las esferas de la vida social, así como en el espacio cotidiano, con el propósito estratégico de que las relaciones entre géneros sean armónicas y contribuyan al logro de la equidad.

Desde un punto de vista crítico, diremos sin embargo, que el hecho de que se expresen distintos discursos de poder, no significa que todos los grupos pueden ejercer de la misma manera el poder, pues las expresiones ideológicas reproducidas desde las elites, sobre el cuerpo y la sexualidad, son como lo expresaría el propio Foucault “dispositivos de poder”.

En la actualidad, por ejemplo, se utiliza el cuerpo femenino como un mecanismo de publicidad muy lucrativo para incrementar los mecanismos de acumulación, se construyen discursos sobre el cuerpo, la moda, la belleza, la estética que están siendo utilizados de acuerdo a las necesidades de los grupos poderosos, y si bien hay respuestas por parte de los grupos dominados éstas no se posicionan con la fuerza que logran aquellos vinculados con la ideología dominante. Esta concepción nos permite reflexionar que los discursos sobre la sexualidad circulan no sólo en los espacios formales como la educación, sino a través de otros informales, que se dan en la propia escuela en el relacionamiento entre pares, en la cultura del patio de recreo (en expresión de Acker), en la circulación de materiales visuales, es decir hay mecanismos intencionados o no intencionados que influyen en las concepciones sobre la sexualidad, formando en definitiva un currículo oculto que tiene gran influencia en la formación que reciben niños, niñas y jóvenes en educación sexual; lo que a su vez requiere la generación de espacios desde la educación en los que se imparta una información científica que tenga el objetivo en donde se den bases de una educación para la sexualidad integral.

## **LOS APORTES DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO Y EL FEMINISMO.**

Dentro de la teoría feminista, se pueden distinguir diversas posiciones, sin embargo, parten de un hilo común analizar cómo las distintas sociedades y culturas van construyendo las identidades femeninas y masculinas. La propia teoría de género es una categoría para analizar esta construcción, como producto de relaciones sociales, que tienen sentido en contextos sociales, culturales e históricos determinados.

Desde esta vertiente, la sexualidad humana debe ser entendida como una categoría social sujeta a la historia y a los procesos sociales, por lo tanto, dinámica y cambiante. En la sexualidad se expresan las reglas, definiciones o símbolos y significaciones de los grupos culturales en los cuales se constituyen; dichas normas en la mayoría de casos reproducen concepciones, percepciones y prácticas androcéntricas y heterosexuales.

Hay distintas vertientes feministas, que han tratado de explicar la sexualidad, uniendo la dimensiones biológicas y las psicológicas propuestas por el psicoanálisis no solo aquel propuesto por Freud, sino desde la escuela Lacaniana, otras corrientes han avanzado más allá señalando la importancia de la cultura en la construcción de la sexualidad.

Para estas autoras el cuerpo, está cargado de expresiones simbólicas que cambian conforme las diversas culturas, al igual que las concepciones sobre el sexo y la sexualidad.

Otro de los aportes desde el feminismo está dado en concebir a la sexualidad como un espacio de placer, siendo el placer y el erotismo una posibilidad igualitaria que debe ser reivindicada por hombres y mujeres.

Desde los estudios de género, se expresa que la construcción de la sexualidad desde una relación de poder afecta la relación de hombres y mujeres, pero también entre mujeres y mujeres, y entre hombres y hombres, es decir se genera una patología social que afecta la vida social. En el primer caso al existir relaciones de dominio y subordinación no se genera relaciones gratificantes entre la pareja, este tipo de relaciones de desvalorización se va transmitiendo de generación en generación.

En el segundo caso, en la sociedad no todas las mujeres tienen la misma posición, así pues las costumbres otorgan mayor poder a las mujeres mayores, sobre las hijas, sobrinas, nietas, o las nueras de menor edad,

estas sociedades reproducen el control ejercido por las mujeres y el afán de mantener intacto el sistema social.

También entre los hombres hay estereotipos negativos, se obliga a los hombres a iniciar actividades sexuales en lugares poco gratificantes, se busca que tengan iniciativas y experiencias, moldeando una masculinidad que se realiza en la conquista, en el afán de seducir y penetrar. De ahí que los estudios más importantes de género apuntan a reconstruir la formación tradicional de la masculinidad y de la feminidad, construyendo nuevas masculinidades y feminidades, en esta construcción tendría un rol fundamental la pedagogía para la igualdad. Estos conceptos ayudan precisamente a comprender los delitos sexuales, el abuso y el acoso sexual como resultantes de concepciones de género verticales, es decir donde se establecen relaciones de poder que colocan a las mujeres en situaciones de desigualdad.

## **EL ACOSO Y EL ABUSO SEXUAL**

En ese contexto, Lorente y Lorente (1998) presentan una reflexión sobre acoso sexual y al respecto señalan que no es posible comprender la dimensión de este delito “sin el reconocimiento del papel que cumple el sistema de género en la organización social. Como bien sabemos, el género constituye un sistema de reglas y roles que determina no sólo la relación entre los sujetos sino que, además, confiere un status o categoría social a cada uno de ellos en función de su sexo. En otras palabras, constituye un sistema de normas y creencias socioculturales que asignan a cada sexo guiones o modos de actuar que se traducen en relaciones en las cuales al hombre le es conferido un lugar de dominación y a la mujer una posición de subordinación. El acoso sexual deriva en dos tipos de factores: 1) los efectos psicológicos producto, tanto de una situación crónica en la que la agresión se produce de forma repetida y continua, como de la condición de vulnerabilidad de la víctima, circunstancia que es aprovechada por el acosador para realizar amenazas explícitas o implícitas; 2) Al igual que en otras agresiones de carácter sexista en las que existe un contacto importante entre el agresor y la víctima, el nivel de agresividad va aumentando de forma imperceptible lo cual lleva a que se pase fácilmente de “una conducta verbal a una física y de un tipo delictivo a otro, pudiendo llegar a agresiones más graves, entre ellas la violación”.

Esta forma de violencia contra las personas y particularmente contra las mujeres, deja huellas profundas en su condición de sujeto más aún incide directamente los roles sociales de la persona afectada por esta agresión sexual, puesto que en el acoso sexual está implícita una relación de dominación que no es de momento, y por lo tanto constituye un mecanismo de dominación y control a través del cual se pretende sojuzgar a las mujeres. Esto lleva a considerar el acoso sexual como un fenómeno de carácter estructural cuyo soporte sociocultural está en basada en la concepción de la superioridad masculina y el deseo de controlar y poseer el cuerpo femenino por parte del hombre; este fenómeno da cuenta de uno de los elementos de mayor conflictividad en la organización sexual de la sociedad. En otras palabras, el acoso sexual es producto de una organización genérica desde la cual les son asignados roles y lugares diferentes, tanto a varones como a mujeres, en función de su sexo. La experiencia del acoso sexual no es exclusiva del ámbito laboral, por el contrario, es una experiencia cuya vivencia es posible en cualquier ámbito como por ejemplo el educativo y en el cual puede ser víctima cualquier mujer.

## CAPITULO III

### EXPRESIONES DEL ANDROCENTRISMO Y LA VIVENCIA DE LA SEXUALIDAD

En el presente capítulo, se describen y analizan los resultados a partir de los hallazgos obtenidos en la investigación realizada en la Universidad Central del Ecuador que indaga los delitos sexuales que se dan en este Centro de Educación Superior; en especial aquellos que se desprenden de la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las expresiones de la ideología androcéntrica que amparan la existencia de los delitos sexuales y cómo se manifiestan en las prácticas y representaciones de autoridades, docentes y estudiantes de la Universidad Central?.

Para responder a esta pregunta se indagó acerca de los atributos dominantes que según los y las universitarios caracterizan a los hombres y a las mujeres; se averiguó las visiones sobre la sexualidad, en especial aspectos como: ¿quién debe llevar la iniciativa en una relación sexual?; la concepción sobre la sexualidad, sus significados, la forma de vivir la sexualidad y las razones por las que tendría una relación sexual.

Estos aspectos se analizan en el presente capítulo, a partir de las respuestas que dan fundamentalmente los y las estudiantes de las Facultades investigadas.

#### a) Las concepciones sobre lo masculino y femenino

Las concepciones filosóficas se refieren a un sistema de ideas, conceptos y representaciones sobre el mundo circundante que el ser humano adquiere como producto de su práctica social; por su parte, las concepciones de género son las formas de concebir, entender y mirar las relaciones entre hombres y mujeres, mujeres y mujeres, hombres y hombres, así como los sistemas asociados a esas relaciones; a través de la teoría de género se identifica que la identidad no es resultado de procesos biológicos, solamente, sino un producto socio cultural e histórico, es decir la construcción de lo masculino y femenino y la autopercepción que cada persona tiene sobre ello está relacionada a dichas concepciones, por lo tanto constituyen el núcleo sobre el que se estructuran y desarrollan los restantes procesos y funciones de la sexualidad.

Desde los primeros meses de vida, según los destacados sexólogos Money y Eckhardt (1972), se adquiere una dimensión psicológica muy compleja llamada identidad de género o genérica. La identidad genérica es un marco referencial de ideas y conceptos que todos tenemos respecto a lo que somos (en tanto hombres o mujeres), a lo que son los demás y a lo que debemos (o deberíamos) ser en función de nuestro sexo: masculino o femenino.

Estos conceptos son producto de las ideas compartidas, que las sociedades han desarrollado históricamente siempre en función de las relaciones de poder que en definitiva generan prevalencias culturales en torno a las construcciones de género.

Esta construcción atañe a características, roles, valores que la cultura asigna de manera diferente a hombres y mujeres, dando lugar a identidades dicotómicas y diferenciadas esta diferenciación se expresa con mayor claridad respecto de la sexualidad.

Tanto las percepciones, así como las concepciones de género, se van formando en función de la experiencia objetiva de cada sociedad y cada grupo humano; la cultura determina qué actividades realizan los hombres y mujeres; a ello contribuye la división del trabajo, la delimitación de la esfera productiva y reproductiva, los símbolos, y prácticas culturales, que se organizan en función de las diferencias biológicas, dichos aspectos van configurando una sociedad dicotómica.

En función de las percepciones y concepciones de género se estructuran las sociedades, y se establecen relaciones de poder, en donde lo masculino es visto como el principio organizador y superior, mientras que se invisibiliza o desvalora lo relacionado con lo femenino, dando como resultado una estructuración del mundo en función de concepciones androcéntricas.

Para el pensamiento androcéntrico, el hombre es el centro del pensamiento, constructor de la cultura y de la historia. El género, da cuenta del sentido opresor de dicho pensamiento, y cómo las percepciones y

concepciones al ser una parte de la cultura de cada sociedad, hacen parte de su sentido común, difícilmente cuestionables, de ahí que pueden influir poderosamente para mantener prácticas que impiden la construcción de relaciones de mayor equidad social.

Desde esta dimensión, se puede percibir el cómo las diferencias, en otros casos las similitudes y en general las relaciones de género, constituyen verdaderos sistemas, que tienen particularidades culturales e históricas, pero que objetivamente, se expresan no sólo para impactar en las relaciones de género, sino en las relaciones sociales y en la organización de los sistemas sociales concretos.

Las percepciones, concepciones y prácticas de género, se van construyendo en función de las experiencias que las personas van internalizando a lo largo de la vida, en la relación con la familia, los grupos de pares, la escuela, los lugares de trabajo y el propio territorio; estos factores, son espacios determinantes en la construcción de las percepciones sobre la masculinidad y la femineidad; empero, la constitución de las percepciones y más aún de las concepciones de género, no es un proceso individual solamente, sino que cada persona las elabora o se apropia de estas percepciones mediante un proceso de interiorización y del legado proveniente de su colectivo cultural

Con esta base cultural, los/as individuos empiezan a definir roles diferenciados para hombres y mujeres, se establecen marcos de actuación y reglamentación distintos, se implantan posibilidades y límites, a las que cada individuo debe sujetarse en función de su sexo, como lo expresa Bourdie, (1998) se genera “una cierta división del mundo”: establecidas como un conjunto objetivo de referencias, los conceptos de género estructuran la percepción y la organización concreta y simbólica de toda la vida social, hasta el punto que se establecen relaciones de distribución de poder (control diferencial sobre los recursos materiales y simbólicos y acceso a los mismos).

### **La femineidad “entre la inteligencia y la sensibilidad”.**

En el caso de hombres y mujeres universitarios/as; se asignan los siguientes atributos. Las mujeres universitarias valoran principalmente la inteligencia, según lo demuestra el 25% de los y las entrevistadas, este porcentaje no dista mucho de la expresión de los hombres pues un 22% de ellos coinciden en que el principal atributo es la belleza.

Un segundo gran atributo que caracteriza la femineidad según los y las entrevistados es la sensibilidad, esta percepción es mayor en los hombres, (18%) que en las mujeres (17%).

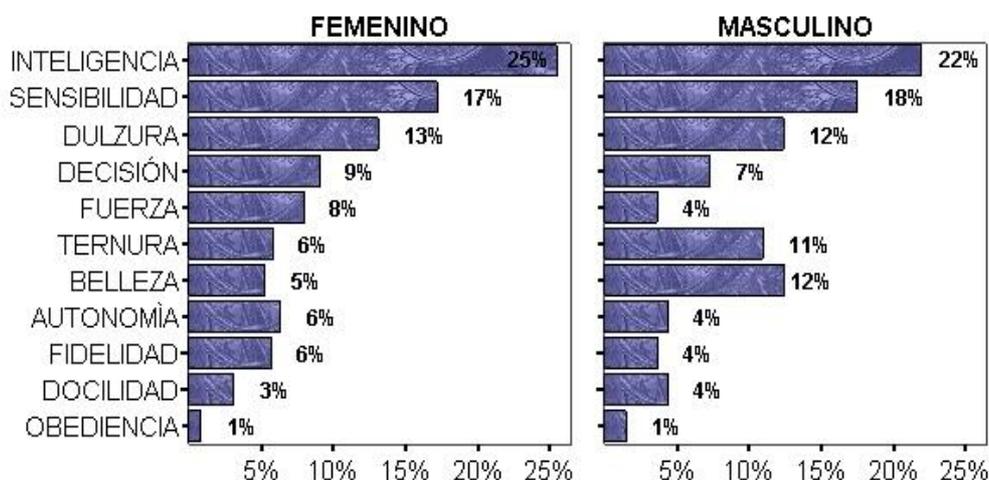
Otro de las características que tienen mayor valoración es la dulzura, también en este acápite las percepciones son similares entre hombres (12%) y mujeres, 13%.

Es importante considerar que la característica más destacada por hombres y mujeres es la inteligencia, aspecto que deviene de los cambios que se han producido en las últimas décadas; los mismos que se expresan en la incursión de las mujeres a las distintas actividades sociales, culturales, políticas, originando un desempeño de roles multifacético, que ayuda a romper los estereotipos tradicionales; dicha realidad se refleja también, en el ámbito académico, en el que poco a poco las mujeres han ido accediendo a las carreras consideradas “masculinas”.

Es decir, las prácticas son fundamentales para desestructurar los imaginarios, la característica de la “inteligencia o razón, antes atribuido a los hombres, hoy también es asignado a las mujeres, además aquello se relaciona con el ámbito académico en el que se desenvuelven.

Sin embargo; analizando de manera global los resultados, es evidente comprobar que persisten en el imaginario de los y las jóvenes universitarios estereotipos tradicionales sobre las características de la femineidad y que éstos son más marcados en los hombres; dichos criterios se ratifican porque al mirar los pronunciamientos sobre las características que rompen las concepciones tradicionales de género sobre la femineidad, como por ejemplo: la autonomía, la decisión, los porcentajes son muy bajos.

## CARACTERÍSTICAS DE LA FEMINIDAD



### La masculinidad: Fuerza, autonomía y decisión

Contrariamente a lo observado sobre las percepciones de la feminidad, en lo relativo a la masculinidad, los pronunciamientos son distintos entre hombres y mujeres, así pues, para las mujeres las características que definen la masculinidad son la fuerza (30%), autonomía y decisión (22%); mientras las características como fidelidad, ternura, belleza, sensibilidad dulzura son bastante bajas.

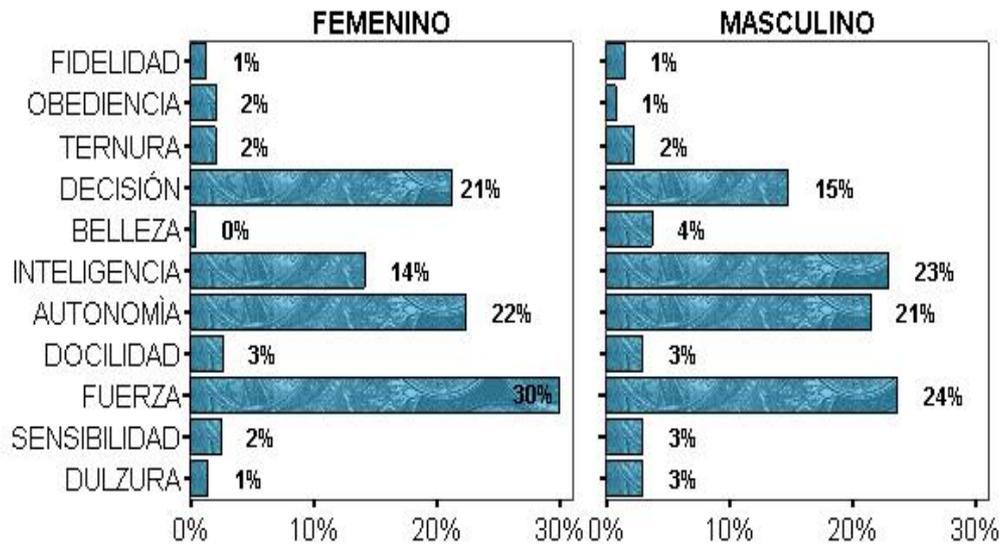
Por su parte los hombres autoperceben la masculinidad a partir de la inteligencia, (23%) la fuerza (24%); en cambio la autonomía lo ubican en el 21%, y la decisión con el 15%.

Para un sector de los jóvenes es importante la sensibilidad como atributo de la masculinidad, que aun cuando no refleja la percepción mayoritaria de los jóvenes, se evidencia que la sensibilidad también es valorizada como un atributo por los varones.

Los resultados dejan entrever contradicciones en relación a la construcción de la identidad genérica, aspecto que permite avisar como hipótesis que la masculinidad que viven los y las jóvenes atraviesa cambios, es decir se producen afirmaciones y negaciones de estereotipos y prácticas tradicionales; hechos que, por un lado reflejan los encasillamientos que la sociedad aún trata de imponer y desde otra arista, se evidencian rupturas que están marcadas por prácticas que subvierten lo establecido.

Adicionalmente, se puede afirmar que los estereotipos tradicionales sobre la identidad de género son percibidos por los y las otras, mientras que los sujetos tienen a percibirse de manera más abierta; tal vez ello se deba a que los cambios se perciben en primera instancia por los propios sujetos, mientras que en los otros se percibe aún las imágenes del deber ser.

## CARACTERÍSTICAS DE LA MASCULINIDAD



### b) Significados de la sexualidad

La sexualidad humana está construida desde la identidad de género; la misma que no nace, sino que es producto de relaciones sociales, que tienen sentidos diferentes en relación con los diversos contextos económicos, sociales, culturales, políticos e históricos.

La complejidad de procesos que reviste la identidad de los seres humanos y cómo en este proceso se articula a la construcción de los proyectos de vida ha constituido el problema fundamental de la educación y por lo tanto, desde esta vertiente, la sexualidad humana debe ser entendida como una categoría social sujeta a la historia y a los procesos sociales, por lo tanto dinámicos y cambiantes. En la sexualidad se expresan las reglas, definiciones, símbolos y significaciones de los grupos culturales en los cuales se constituyen; estas en la mayoría de casos reproducen concepciones, percepciones y prácticas androcéntricas y heterosexuales. Esta significación empieza desde el cuerpo, el mismo que está cargado de expresiones simbólicas que cambian conforme las diversas culturas y generaciones, al igual que las concepciones sobre el sexo y la sexualidad.

Otro elemento negativo de la sexualidad lo constituyen las relaciones de poder que se establecen entre una masculinidad hegemónica y lo considerado femenino, al existir éstas relaciones de dominio y subordinación se alienta relaciones gratificantes entre la pareja, pues este tipo de relaciones de desvalorización se van transmitiendo de generación en generación; sin embargo es importante considerar que; también entre los hombres hay estereotipos negativos, se los obliga a iniciar actividades sexuales en lugares poco gratificantes, se los induce a tengan iniciativas y experiencias, moldeando una masculinidad que se realiza en la conquista, en el afán de seducir y penetrar. De ahí que los estudios más importantes de género apuntan a reconstruir la formación tradicional de la masculinidad y de la femineidad, construyendo nuevas masculinidades y femineidades.

Las concepciones erróneas sobre la sexualidad, tienen consecuencias negativas para la vivencia de una sexualidad enriquecedora para hombres y mujeres, pueden inclusive situarlos en una condición de riesgo, puesto que mientras se alienta en unos el disfrute e inclusive el conocimiento y el poder sobre la sexualidad, se niega a las mujeres la posibilidad de conocer su cuerpo y de vivir una sexualidad como una forma de realización personal.

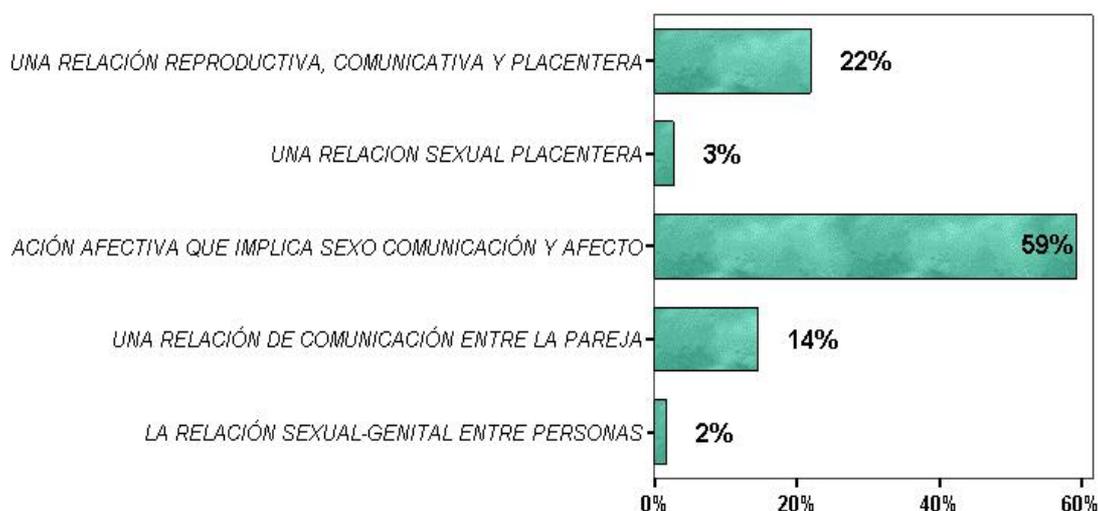
Para el feminismo, la base de la desigualdad empieza por el cuerpo y la sexualidad, porque sobre éstos se instala la identidad, los roles, y la orientación sexo erótica, por eso el género como categoría es fundamental en el análisis de la sexualidad.

### Entre rupturas y nuevos significantes de poder

Para el 59% de los y las encuestados/as la sexualidad significa una relación afectiva que implica sexo, comunicación y afecto; para el 22% por ciento es una relación reproductiva, comunicativa y placentera, el 14% establece de que la sexualidad es una relación de comunicación entre la pareja, mientras que en porcentajes mínimos se establece que es una relación sexual placentera (3%) y relación genital entre personas 2%.

Estos puntos de vista, reflejan que los y las jóvenes entrevistados/as tienen percepciones que ubican a la

### QUE SIGNIFICA PARA USTED LA SEXUALIDAD



sexualidad de manera integral. El problema por lo tanto, no está tanto en el conocimiento sobre la sexualidad, ni que los y las jóvenes ubican solo la dimensión (sexual -genital la sexualidad).

Se evidencia claridad en la distinción que los jóvenes universitarios hacen sobre sexo y sexualidad, se puede decir entonces que las prácticas sexuales y sus consecuencias no adolecen de información, como lo pensamos desde el mundo adulto que aún no avisora los cambios que se están produciendo, pues las concepciones adultocéntricas están mediadas por el discurso de poder sobre la sexualidad, y las normativas morales, éticas y religiosas sobre el deber ser de la sexualidad.

Sin embargo, la investigación cualitativa, más de estas percepciones, indagó sobre los significados que los jóvenes tienen sobre la sexualidad, encontrando visiones contradictorias a las enunciadas a través de las encuestas, así pues para muchos dirigentes estudiantiles:

***“la visión integral de la sexualidad está más en el discurso, que los jóvenes tratan de comunicar hacia los adultos, pero como lo afirma uno de los entrevistados: “aún la juventud no accede a una educación de base científica, pues como persiste el moralismo, la educación universitaria no hace nada por dotar de elementos de análisis y formación científica sobre la sexualidad, por ello ni siquiera los y las jóvenes más abiertos a los cambios, conocen de sus derechos sexuales y reproductivos”.***

Sin embargo en el ejercicio de la sexualidad, conforme lo refieren los entrevistados, se evidencian rupturas, que remueven los paradigmas tradiciones en relación al ejercicio de la sexualidad de los jóvenes y las jóvenes, estos cambios se expresan de manera más evidente entre las mujeres. Estos elementos de ruptura son los siguientes:

## **La sexualidad es un tema de discusión más abierta para los y las jóvenes.-**

En la actualidad los y las jóvenes hablan de manera mucho más directa sobre la sexualidad y de las relaciones sexuales, es común que entre amigas y amigos compartan sus vivencias sobre la sexualidad.

*“Hoy se habla de tu sexualidad de manera libre, sobre lo que sientes, rompes mitos y tabúes” ( Paola, Entrevista personal, 2009)*

*“Antes oír la palabra sexo era objeto de prejuicio, hoy la sociedad ha cambiado; el tema de la sexualidad dejó de ser un misterio, ya no se toma al sexo como un pecado y los jóvenes buscan información, sobre la manera de protegerse de enfermedades, y de evitar los embarazos”.*

*“Hay una mayor apertura a conocer sobre la sexualidad, los y las jóvenes tienen acceso a una mayor información y en eso influyen los medios de comunicación”.*

De sus expresiones se evidencia que en efecto el hablar de la sexualidad, ya no es un tabú, los jóvenes hablan sobre la sexualidad, sin embargo estos discursos circulan entre ellos y ellas, aún no hablan con la misma soltura frente a los y las adultos.

De otro lado los mensajes de los medios de comunicación no siempre tienen una base científica y están mediados de una visión hedonista, mercantilizada; y superficial y de otro lado hay un enfoque moralista, cargado de prejuicios que quiere establecer un control directo.

De ahí que el discurso de los adultos es totalmente contradictorio al de los jóvenes. Según los y las docentes adultos entrevistados/as “los jóvenes no tienen conciencia de lo que hacen; se arriesgan a embarazos no deseados”

“Las jóvenes no tienen conciencia sobre el peligro del aborto”

Por lo tanto los y las jóvenes están recibiendo un discurso del adulto, que para ellos es anacrónico a su realidad y no responde a sus intereses, anacrónico porque la información socializada no es la que necesitan los y las jóvenes, y culpabilizador porque se enfatiza en las consecuencias.

Este discurso se expresa también en las prácticas, por ello aún no se toma medidas en el ámbito académico, para que las mujeres embarazadas puedan integrarse a clase sin dificultades.

Según los testimonios de los dirigentes estudiantiles, algunos docentes no les dejan entrar a la clase luego de dar a luz, haciendo alusión a las faltas permanentes, es decir no les justifican las inasistencias, peor aún les dan oportunidades para entregar trabajos académicos y otros aportes; es decir en la práctica se niega la posibilidad de que las mujeres sigan estudiando.

## **La temporalidad, y lo efímero.-**

Un elemento nuevo en la vivencia de la sexualidad de las y los jóvenes es su percepción sobre el futuro. El vivir plenamente el momento adquiere mayor trascendencia. Las y los jóvenes entrevistados coinciden en señalar que son mayoritarias las relaciones efímeras y que esta temporalidad no incide en sus decisiones de mantener una relación sexual.

El conocimiento con mayor o menor profundidad hacia una persona, no altera la decisión de las y los jóvenes para sus relaciones sexuales. Como expresan la mayoría de entrevistados/as, lo importante es la posibilidad de sentir placer. En este sentido, se relaciona esta percepción de la temporalidad con lo que aspiran encontrar u obtener de esos encuentros.

Esta constatación presente en las prácticas sexuales, también suponen cambios en las concepciones sobre el amor y la afectividad, puesto que tanto los hombres como las mujeres encuestadas mayoritariamente contestan que tienen relaciones sexuales por placer

Por un lado, el relativo corto tiempo que comparten los y las jóvenes en las aulas universitarias, sumados a la influencia de una sociedad que se desarrolla a ritmos vertiginosos, se convierten en factores que determinan la temporalidad en las prácticas sexuales de las y los jóvenes.

Esta percepción tiene relación con la incertidumbre, que lleva a los jóvenes a vivir intensamente, es la sensación de inseguridad y riesgo.

### **La valoración de la belleza del cuerpo**

En las actitudes y comportamientos sexuales de las y los jóvenes universitarios, el cuerpo es lo más importante. *“una relación en una pareja de jóvenes es mucho más directa, ya no se da en función de los afectos sino que está de por medio el placer, hay un privilegio del cuerpo, de la apariencia física y tu cuerpo como instrumento de placer”*, dice Javier (2009), uno de los dirigentes entrevistados.

Esta valoración que es general en las y los jóvenes entrevistados evidencia nuevas formas de sexismo y discriminación, que están presentes en el imaginario de las y los estudiantes. Los estereotipos promovidos culturalmente son aprehendidos con mucha facilidad y se desprende del concepto de que una figura que se acerca más al ideal de belleza puede prodigar más placer. Cuando Javier, uno de los entrevistados dice, *“cuando miramos a una chica bonita, inmediatamente estamos pensando cómo llegar a ella y tener una relación sexual”*, ratifica esta afirmación. Es decir nuevamente el cuerpo femenino bajo cierto prototipo de belleza es objeto de conquista.

Esto corrobora algunas apreciaciones establecidas en este estudio sobre los nuevos paradigmas que influyen en la vivencia de la sexualidad de los y las jóvenes, que si bien han transformado el discurso de la sexualidad como un aspecto cotidiano y público, este develamiento no corresponde a una cultura de equidad y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes en igualdad y enmascaran formas y prácticas que tienden a reforzar las relaciones inequitativas de poder que mantienen en condiciones de desventaja a las mujeres,

### **El placer como un elemento central de la sexualidad**

*“Sobre el placer conversas con tu pareja; las mujeres rompen esquemas tradicionales y tienen la posibilidad de exigir un mayor disfrute. Tu puedes conversar sobre tu pareja inclusive de tus experiencias pasadas, cómo quieres ser tratada y en ello no se siente vergüenza”*, afirma uno de los estudiantes entrevistados. (Entrevista, personal, 2009)

Las expresiones de las entrevistadas, enfatizan en la ruptura de la vivencia de la sexualidad femenina, que rompe con la dicotomía activo- pasivo según la cual el rol que les corresponde a las mujeres es ser objeto de placer, mientras que el hombre es el sujeto.

Uno de los elementos centrales de la masculinidad hegemónica, es la apropiación del cuerpo y el control de la sexualidad de las mujeres, estos mecanismos se van remozando en el sentido de que las mujeres exigen ser sujetas de placer y demandan que su pareja pueda complacerlas.

*“Yo le puedo decir a mi pareja, como quiero, cómo me gusta, que posición, y no tengo mayor problema, sin embargo creo que no en todos los casos se da eso, pues en la generalidad los hombres toman aún la iniciativa sobre el donde, cómo y cuando y ahí se ejerce todavía el poder del hombre”*. (Entrevista personal, 2009)

Es decir para las mujeres entrevistadas, aún existe mecanismos de control de los hombres sobre la sexualidad de las mujeres en especial al inicio de la relación y en su ejercicio son más abiertos y solicitan a sus parejas que los complazcan. Estas vivencias muestran lo gratificante que pueden ser las relaciones entre jóvenes, cuando existen relaciones de igualdad, empero son enfáticos en decir que no en todos los casos las mujeres tienen posibilidad de ejercer sus derechos con equidad.

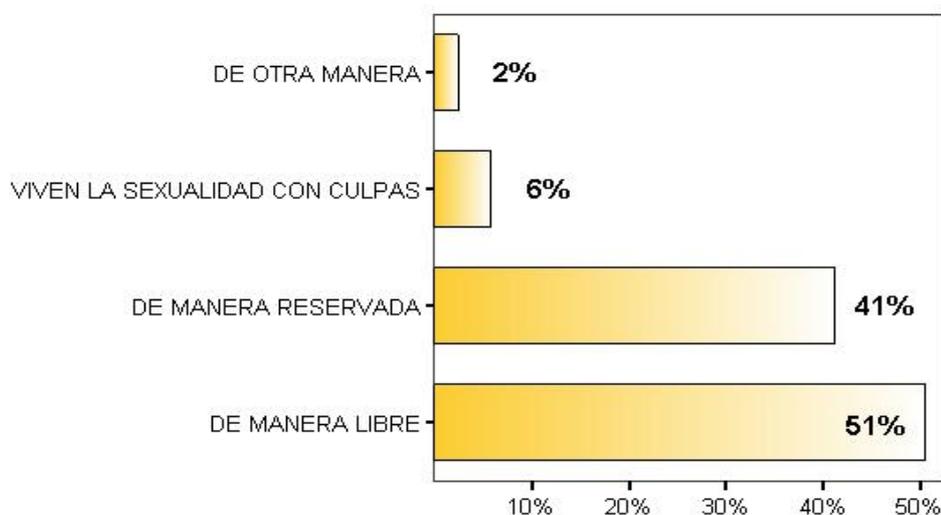
Al respecto, fue decidir la entrevista al personal médico de la universidad, para quienes la atención ginecológica en la Universidad ha subido de manera significativa, esto es importante pues por un lado existe un mayor control para prevenir embarazos no deseados, sin embargo también acuden las mujeres para ser atendidas por enfermedades genitales. Muchas de ellas han sufrido desgarramientos del “ano”, pues al

parecer sus parejas para evitar el embarazo optan por este tipo de relación, que para gran cantidad de mujeres, que acuden a la consulta no son placenteras, sino más bien les produce dolor.

Este testimonio deja entrever que el disfrute de la sexualidad y de los mecanismos de realización y placer son aún controlados desde los hombres, al parecer tampoco en esta relación sin embargo, se puede observar un elemento que hoy es explicitado por los y las jóvenes, al reconocer que las mujeres no son objetos solamente, sino sujetos que están aprendiendo a ejercer un mejor control sobre su cuerpo y sexualidad.

### Como viven hombres y mujeres la sexualidad

#### LAS JOVENES UNIVERSITARIAS VIVEN LA SEXUALIDAD



Para el 51% de las mujeres entrevistadas la sexualidad la viven de manera libre, mientras que un 41% de mujeres expresan que la viven de manera reservada y, el 6% manifestó vivir una sexualidad con culpas.

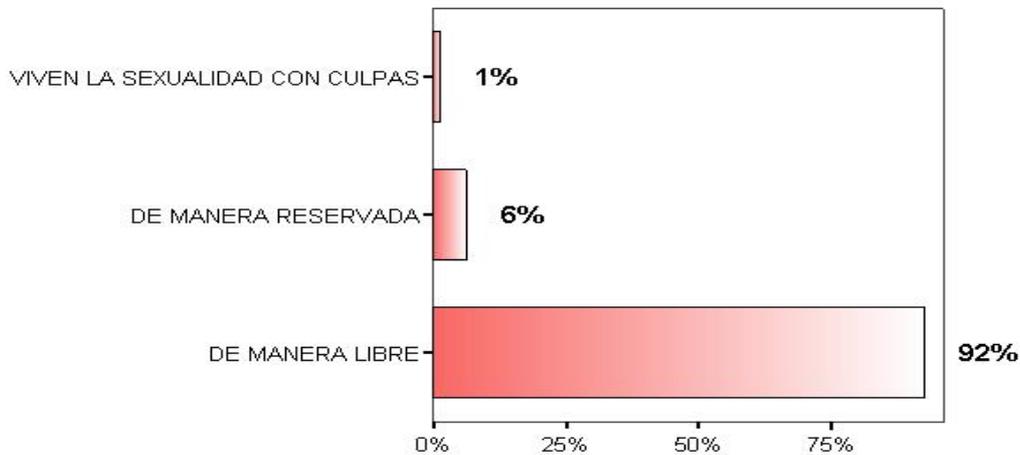
La brecha de género sin embargo es notoria, pues a la misma pregunta sobre cómo viven los hombres la sexualidad un 92% expresa que la viven de manera libre. Es decir aún cuando se evidencian cambios significativos, el grado de permisividad que la sociedad otorga al ejercicio de la sexualidad sigue siendo un ámbito privilegiado de los hombres, mientras que las mujeres, viven una sexualidad entre la libertad y la reserva.

Según los testimonios *“los jóvenes, ya no valoran la virginidad, pero si le gustaría tener una mujer que no tenga muchas experiencias sexuales”*.

*“Hay mujeres que no se respetan tienen muchas relaciones sexuales; (Javier, entrevista personal; sin embargo la noción del respeto al cuerpo y a la sexualidad, no se remarca con la misma fuerza para los hombres.*

Una de los cambios cualitativos encontrados, es que en su mayoría los hombres ya no valoran a una mujer por su virginidad, pero si se controla que su comportamiento sea moderado, por ello mientras los hombres viven la sexualidad con plena libertad y, alentados por una cultura hedonista, muchas mujeres atraviesan los muros con libertad y otras la hacen con cautela, cercadas desde la mirada culpabilizadora de una sociedad que habla de que *“ahora las mujeres, son las que buscan”*; *“son las mujeres las que toman la iniciativa”*, *“son ellas las que los envuelven”*, *“ellas no tienen temor de embarazarse”* *“ellas abortan con facilidad”* es decir existe un discurso de control que aunque remozado, busca establecer pautas de conducta restrictivas del cuerpo femenino.

## LOS JOVENES UNIVERSITARIOS VIVEN LA SEXUALIDAD



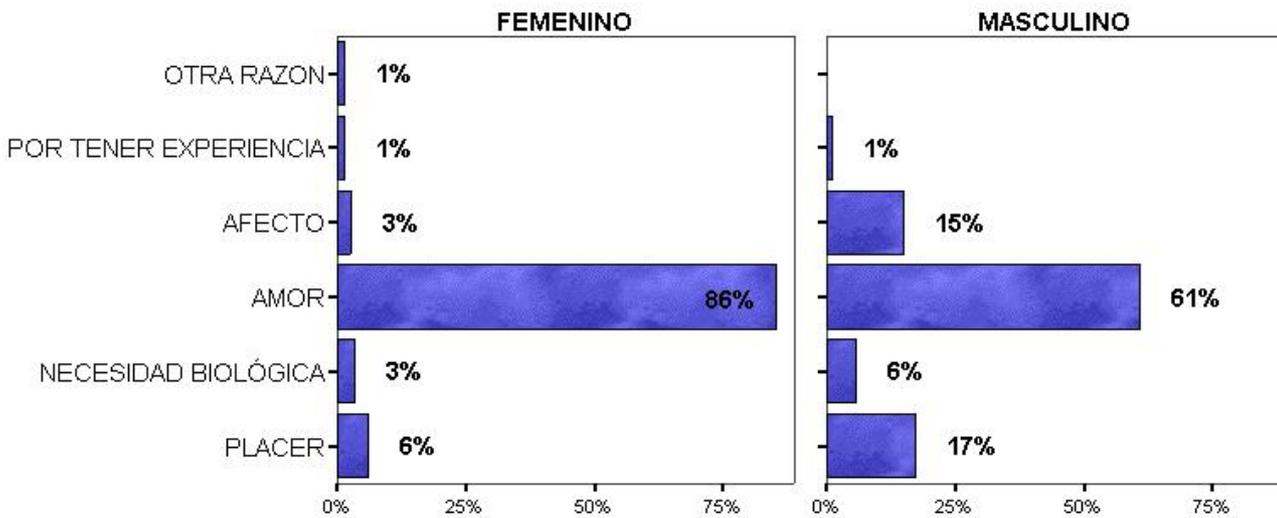
Los y las jóvenes universitarios de manera mayoritaria, expresan que tanto hombres como mujeres tienen derecho a ejercer una sexualidad libre, ello demuestra una visión de avanzada de los jóvenes que está rompiendo la tradicional barrera de la sexualidad, y que corroboran los nuevos significados que los jóvenes tienen sobre ella.

### La masculinidad: entre el temor y la expectativa

En los hombres jóvenes universitarios hay sentimientos encontrados sobre cómo las mujeres viven actualmente la sexualidad, para muchos de ellos evidenciar que las mujeres tengan una experiencia sexual igual a la suya, les acarrea cierto temor y expectativa pues ellas tienen la posibilidad de comparar. Esa posibilidad de ser evaluados les genera un cierto sentimiento de frustración pues temen no poder responder a las expectativas placenteras que quieren vivir las mujeres; es decir se vive una cierta crisis de masculinidad frente a la amenaza del empoderamiento de las mujeres y un mayor control sobre la sexualidad.

Otros, en cambio, manifiestan que es bueno que hombres y mujeres puedan disfrutar de la sexualidad, que se rompan tabúes, pues la libertad de las mujeres supone un acceso masculino más abierto; por ello ven bien que la iniciativa y el juego en una relación sexual pueda iniciarla cualquiera de los dos.

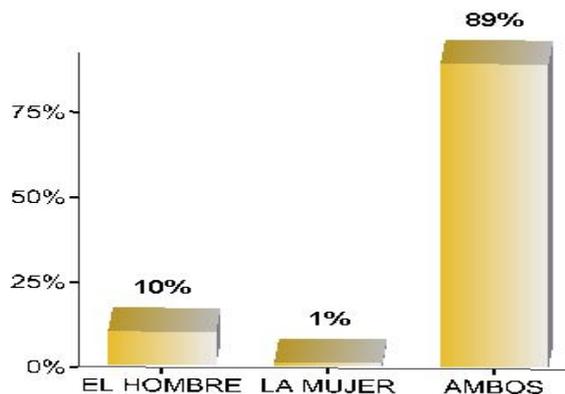
## USTED TIENE RELACIONES POR



Los jóvenes consideran que la iniciativa ya no le corresponde solamente al varón, así lo expresan un 89% de jóvenes universitarios, que a la pregunta ¿quién tiene derecho a ejercer una sexualidad más libre?, manifestaron que tanto hombres, como mujeres tienen derecho a ejercer una sexualidad libre, esto se corrobora con el 89%; apenas un 10% manifiesta que los hombres, y un 1% expresa que la mujer.

Esta visión de los jóvenes, da cuenta de que las restricciones impuestas a las mujeres, han variado de manera substancial, en tanto se reivindica el derecho al ejercicio de la sexualidad sin que existan consideraciones de género que coarten su libertad.

## QUIEN TIENE MAS DERECHO A EJERCER UNA SEXUALIDAD LIBRE



## Factores para tener una relación sexual

Es interesante mirar que los criterios dados nuevamente ratifican el hecho de que los y las jóvenes realizan diferencias entre sexo y sexualidad de tal manera que cuando se averigua, cuando usted tiene relaciones sexuales? Las mujeres consideran que el 85% tiene una relación sexual por amor.

Al realizar la misma pregunta sobre las razones para que los hombres tengan una relación sexual, el porcentaje baja al 60% y sube la relación sexual por placer aunque no de manera significativa al 16%.

En este caso también la visión del enamoramiento o del “amor eterno”, tiene una connotación diferente, pues según los testimonios, ellas tratan de vivir intensamente una relación de enamoramiento, y cuando se enamoran es normal entablar una relación sexual.

*“Al principio uno piensa que esta relación durará para siempre, por ello cuando ya tienes una relación de pareja una piensa en casarse, pero cuando no se da; una queda en la incertidumbre, sin embargo el tiempo pasa y en una segunda relación ya tienes temor de enamorarte y tomas las cosas con mayor frescura, sin embargo una se enamora por segunda vez”. (Claudia, entrevista, personal; 2008).*

*“Las mujeres jóvenes tenemos que estar enamoradas para acostarnos con un hombre, sin embargo cuando ya ha pasado el enamoramiento una ya piensa y dice porque no, si lo hago es porque me gusta”.*

Es decir las mujeres como lo expresaron las otras entrevistadas, están viviendo profundas contradicciones, pues como lo declaran algunas, tienen una relación sexual porque están enamoradas; e idealmente consideran que al establecer un compromiso sexual, ello les compromete con su pareja, sin embargo como la dinámica entre los jóvenes es distinta gran parte de los compromisos no se formalizan, produciendo incertidumbre y dolor por la separación; empero estas situaciones son asimiladas por las jóvenes y entablan nuevas relaciones, que ya no las consideran “eternas”, sino más bien efímeras y por placer.

Al parecer, se está viviendo una época de transición, en donde las mujeres poco a poco van rompiendo la concepción de que las relaciones sexuales se deben dar sólo cuando hay amor, y se abre cada vez más la puerta a relacionarse por placer.

*“Sin embargo como lo expresaba una entrevistada, la mujer aún no escoge no sé si amor o gusto, pero aún los hombres escogen con quién estar”*

Para el hombre aún es más fácil porque tiene aún el privilegio de escoger; se dan casos decía un dirigente que, *“ hay muchachos que enamoran a las estudiantes para que les hagan los trabajos y les ayuden a pasar los años. Con las jóvenes que tienen una mejor condición económica las enamoran para que les financien sus diversiones, el pago de las tarjetas telefónicas, y por su puesto para tener sexo”* (Entrevistas personales, dirigentes universitarios, 2009)

La expresión demuestra que “la conquista, es decir el privilegio de escoger a quién”, el determinar las salidas, aún les corresponde a los hombres; es decir prevalece el androcentrismo en las prácticas de los jóvenes; lo más grave expresaba uno de los dirigentes estudiantiles: *“ hay aún relaciones de inequidad, porque si ocurre un problema entre las parejas jóvenes por ejemplo un embarazo no deseado, la primera opción es el aborto, pero si la mujer no lo quiere hacer, ella es la que se responsabiliza del bebé, y generalmente debe desertar de las aulas universitarias”.* (Entrevistas personales, dirigentes universitarios, 2009)

Es claro que las “responsabilidades del embarazo y de los hijos/as”, aún no es asumida de manera equitativa por hombres y mujeres, de allí que si bien existen importantes cambios que reflejan una nueva forma de concebir y vivir la sexualidad entre los jóvenes, la carga de las responsabilidades frente a un embarazo, la enfrentan las mujeres.

## CAPITULO IV

### MECANISMOS DE PODER Y DELITOS SEXUALES

-- Siempre hablando de nalguitas y partes femeninas

-Su secretaria, objeto sexual bello y mudo a la que nalguea, llama a chiflidos y califica de perrito casero

**Eli Bartra**

En este capítulo se analizan los distintos mecanismos de poder, que sirven de base para perpetrar delitos sexuales en el ámbito de la educación superior; para ello se toma como soporte las entrevistas, testimonios y las encuestas realizadas, tanto a autoridades, docentes y estudiantes, dicha información fue triangulizada, para no sólo describir los hechos sino explicarlos y analizarlos a la luz de los resultados de la investigación. Los objetivos de investigación a los que responde este capítulo se centraron en conocer las expresiones de diversas prácticas discriminatorias que favorecen la ejecución de delitos sexuales en la Universidad Central; y averiguar de qué manera la gestión institucional incorpora normativas, prácticas y formas de organización tendientes a erradicar los delitos sexuales en la Universidad Central.

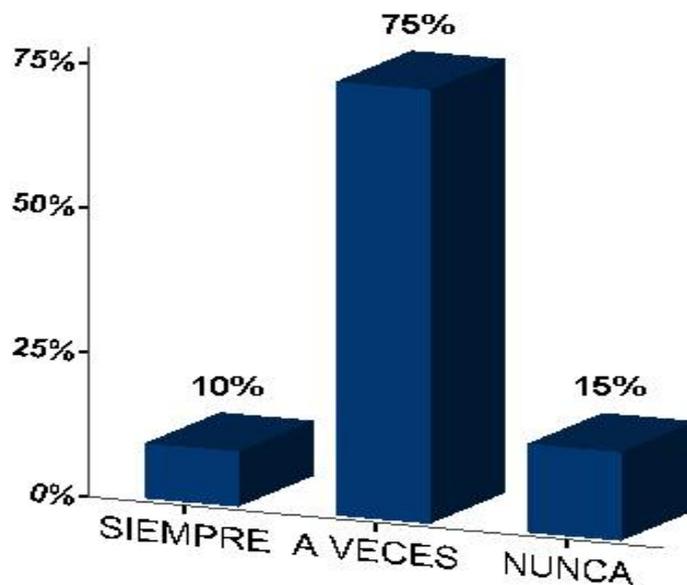
#### **El poder del conocimiento**

La base de la inequidad es la desigual distribución del poder (Brehil, 2006), el poder no es económico solamente sino que hay un poder que se ejerce desde el conocimiento, los docentes manejan el saber y por lo tanto tienen poder sobre sus estudiantes; dicha investidura, puede ser en ocasiones nocivo, y hasta manipulador.

Estas formas de ejercicio del poder, comienzan para muchos con las bromas o símbolos sexistas utilizadas por algunos docentes, así lo relatan los y las jóvenes, quienes expresan que un 10% de profesores utilizan bromas sexistas de manera permanente, el 75% lo hace a veces y un 15% de docentes nunca.

Como lo sabemos, el lenguaje sexista se enmascara en lo que aparentemente son bromas inofensivas, sin embargo estas expresiones son formas de violencia cotidiana que vivimos las mujeres y que se articulan al sexismo que se presenta en las aulas universitarias. Se ha demostrado el poder que tienen las “bromas”, cuyos efectos son de gran alcance y repercute notablemente a ratificar los estereotipos.

## LOS PROFESORES UTILIZAN BROMAS SEXISTAS



Las bromas sexistas, hacen parte del currículum oculto de género que se lo entiende como: “como aquellas normas no dichas, valores, y creencias implicadas en la transmisión a los/as estudiantes por medio de las reglas implícitas que estructuran la rutina y las relaciones sociales en la escuela y en la vida del aula... Funcionan... no sólo como vehículo de socialización sino también como un agente de control social, proveyendo formas diferenciales de escolarización a diferentes clases de estudiantes (Giroux, 1988:121).

*“A veces los profes hacen chistes o gestos que dan a pensar algo, es más andan diciendo a las chicas que están solos o divorciados insinuando algo (Testimonios, encuestas: 2009):*

*“Una forma de comprobar a las chicas si les soportan o no, son los chistes, y muchos profesores hacen bromas sexistas” ((Testimonios, encuestas: 2009)*

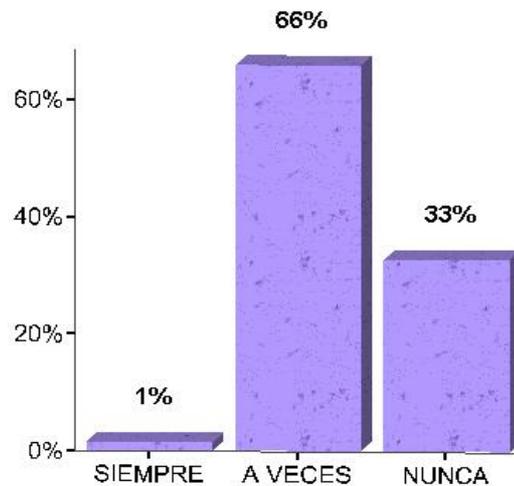
Las bromas expresan una ideología sexista, para muchos, son una forma de iniciar la conquista, es decir no son neutrales, y tienen impactos masivos en el imaginario social.

### **De la broma sexista al desate del morbo**

Cuando las bromas suben de tono, adquieren expresiones morbosas, estos comportamientos son visibilizados por los y las alumnas, quienes en un 66% manifiestan que a veces los docentes tienen expresiones morbosas; mientras que el 1% opina que siempre y el 37% dice que nunca existen dichos comportamientos.

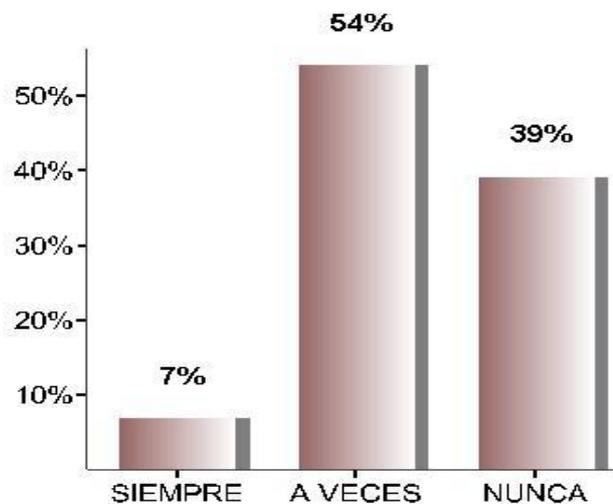
En este caso también los porcentajes revelan con gran preocupación que hay una constante en muchos profesores a “mirar de manera morbosa” a las estudiantes; e incluso, según los testimonios, hay ocasiones en las que el docente busca saciar el morbo, buscando ocasiones para que las chicas utilicen faldas cortas. Fue generalizada la queja en una de las Facultades en las que las estudiantes conocen que el profesor, califica en función de las piernas de la estudiante y el largo de la falda. Nuevamente, los datos dejan ver las expresiones del sexismo en los comportamientos de los docentes hombres hacia las estudiantes mujeres, quienes utilizan la cátedra para satisfacer comportamientos morbosos.

### HAY EXPRESIONES MORBOSAS DE LOS DOCENTES HACIA LAS ESTUDIANTES



### Las notas como un mecanismo de poder

### USTED HA ESCUCHADO CASOS EN LOS QUE ALGUN DOCENTE HAYA EXIGIDO UN FAVOR SEXUAL



Según las respuestas de los y las jóvenes entrevistados un 7% de docentes exige favores sexuales a cambio de notas, un 54% de personas expresan que a veces lo hacen, mientras que un 39% expresa que nunca ha escuchado casos en los que los docentes hayan exigido favores sexuales a cambio de notas.

El poder del docente que busca utilizar, chantajear o manipular, radica principalmente en las notas, el/la docente tiene el poder de evaluar a través de una nota y de esta depende el paso del año de los y las estudiantes. Las notas son por lo tanto el mecanismo más utilizado, a través del cual se presiona, una conducta sexual favorable a los intereses de los profesores acosadores. La nota es mecanismo de poder manejado por los y las docentes. Al respecto los testimonios son múltiples:

*“ En la Universidad, un profesor le dijo a la chica que vaya a su departamento para entregarle las notas en las cuales está mal. (Testimonios; encuestas 2009)*

*“Hay uno que otro docente que da su dirección a las estudiantes y también que pone mejores notas a las chicas que se visten con faldas cortas y blusas escotadas”. (Testimonios; encuestas 2009)*

*“Un profesor le pidió a una estudiante que tenga relaciones sexuales con el y a cambio le asentaba la nota que le faltaba para graduarse”.*

*Hace una semana me enteré que a una estudiante de cuarto año de mi escuela de la Escuela de ..... que, el doctor le pedía estar con ella para pasarle la nota final de su materia”.*

*“Si porque ha habido casos que algunas estudiantes por las notas deben ceder a diferentes propuestas que les hacen los profesores”.*

*“En la asignatura de “.....”; las chicas deben usar faldas cortas, no sólo porque la materia lo exige, sino para satisfacer el morbo del profesor, si te pones una faldita más baja la nota de seguro es menor”.*

*“Hay chicas que se retiran porque los doctores se les insinúan y les dicen que están mal en notas; son bonitas y les piden favores sexuales”*

En la Facultad de “.....” hay un profesor que a las alumnas las acosa, le dicen el profesor “sorpresa”, y les pide favores sexuales a sus alumnos.<sup>5</sup>

Hay ocasiones que el docente le pide a la señorita estudiante salir a tomar un café y después le propone acostarse.

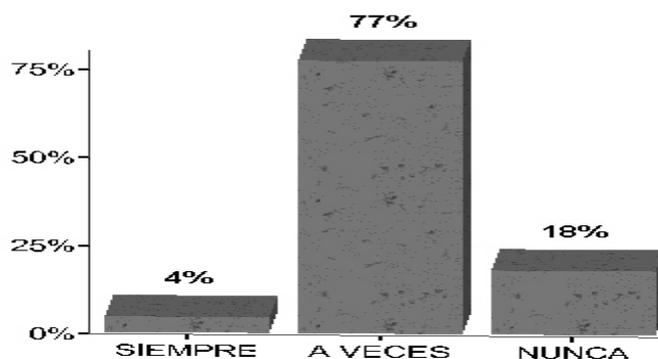
Si existe acoso sexual ya que se pide que las chicas salgan con cierto profesor para arreglar las notas.

Son diversos los testimonios que efectivamente muestran la manipulación que se hace a las estudiantes a través de las notas; es precisamente esta relación de poder, el mecanismo que evidencia el acoso sexual, pues el docente condiciona el favor sexual, con la evaluación de la que depende que una estudiante gane o pierda el año escolar.

### **Entre el temor y la humillación**

#### **Culpabilizando a la víctima**

**LAS MUJERES DAN MOTIVO PARA EL ACOSO O ABUSO SEXUAL**



<sup>5</sup> Hemos omitido el nombre de Facultades y asignaturas, por el pedido de los y las estudiantes entrevistadas.

Es paradójico, que en el imaginario de los jóvenes, pese a que se reivindica el derecho a vivir una sexualidad libre, se considere que a veces las mujeres dan motivo para el acoso sexual, así opina el 77% de estudiantes, un 4% expresa que siempre, y un 18% diga que nunca.

Es decir no existe en la mayoría de estudiantes, un conocimiento integral de lo que significan los derechos sexuales y reproductivos, menos aún se caracteriza al acoso sexual como un delito, por ello se expresa que las mujeres a veces dan motivo. Detrás de estas percepciones, se enmascara una visión de la sexualidad como un “instinto irrefrenable, propia de la masculinidad”, pues bajo el “argumento de que las mujeres se prestan, se justifica el acoso o el abuso sexual.

### **Algunos perfiles de acosadores**

Si bien es cierto que no es posible homogeneizar comportamientos y establecer perfiles, en esta investigación se revela aquellos casos contados por mujeres que han vivido situaciones de acoso, ello nos permite establecer algunos perfiles en el caso específico de docentes

Conforme los testimonios de las personas (estudiantes, empleadas y docentes) que han sufrido de acoso por parte de los docentes, podemos caracterizar algunas situaciones. Esta caracterización la hacemos en función de tres casos de acoso relatadas por las víctimas.

#### **Acosada 1. Testimonio:**

##### **El acosador: tipo galante y maquiavélico**

*Cuando yo le conocí al docente me pareció un excelente maestro, él era amable, y se acercó a mí resaltando mis cualidades no solo físicas, sino intelectuales, fortalecía mis sentimientos de autoestima, ello hizo que yo me acercara y que lo considerara un amigo, me ofreció inclusive oportunidades de ascenso profesional, ello hizo que yo tenga un nivel de confianza con el docente.*

*Sin embargo poco a poco, trató de conquistarme, y luego ya fue evidente que quería un favor sexual, el acoso fue subiendo de tono a medida que me aproximaba. Yo no estoy conforme con que me ponga la mano entre las piernas o quiera acostarse conmigo, no estoy de acuerdo; es muy lamentable, para mí era mi profesor, mi maestro le quería muchísimo como maestro, lo consideraba un amigo, y yo le contaba de mi vida; luego cuando yo no accedí a sus pretensiones de acostarme con él, trata de utilizar mis secretos para difundirlos en mi contra diciendo que cómo voy a ser víctima de acoso porque “yo no soy una santa”.*

*Ahora que sabe que yo no quiero nada; él me mira de manera morbosa, y trata de hacerme daño.*

*Yo estoy agotada, mis hermanos me dicen- porque no denuncias porqué no te dejas apoyar; sin embargo él va hurgando las cosas, arma calumnias en mi contra y trata de que ahora que soy docente me boten.*

*Es una persona maquiavélica, pero ahora que lo conozco y conforme testimonios inclusive de las Secretarías, es una persona acostumbrada al acoso, él desnuda con su mirada a las mujeres, es don juanesco, busca acercarse, a muchas mujeres a las que tiene acceso por ser directivo; a las Secretarías igual ha realizado insinuaciones, pero como realiza permanentes bromas, trata de dar la vuelta a los asuntos diciendo que “las Secretarías me quieren violar a mí, creyendo que es muy sexi”. Es una pena que se utilice el poder con las Secretarías; conocí el caso de una Secretaria, a la que siempre le quería ir a dejar, era un acoso permanente, y ella delante de él se quedaba callado porque no quería perder su puesto, sin embargo el abuso se ha dado con todas las compañeras de la administración..*

#### *Testimonio 2*

##### **El acosador: conquistador sin tapujos directo.**

*Desde que el profesor me conoció me trató de conquistar, él fue muy directo, pues inclusive en las clases delante de los alumnos hablaba de la belleza de los cuerpos de las mujeres, me decía que tengo un*

*cuerpo hermoso y muy exuberante, que no podía concentrarse pues yo llamaba la atención solo con mi presencia, inclusive hacía bromas sexistas y se acercaba a sentarse junto a mí.*

*Yo con un poco de respeto y temor le permitía que se sienta, que haga sus bromas pero poco a poco el acoso fue subiendo de tono, me sentía desnuda, frente a él aunque estuviese completamente vestida; el docente inclusive perdió el sentido de respeto a las estudiantes.*

*Como fue una situación evidente, me decidí a denunciar y no resulta que no sólo yo fui acosada, sino otras estudiantes, allí se abrió el caso frente a todas las personas.*

### *Testimonio 3*

*El Dr. Me invitó a una cafetería junto con mis compañeras y al yo realizarle una pregunta de porqué me dolía el hombro, el me dijo ha de ser porque hizo el amor con Paúl, yo le respondí que le pasa Doctor hable pensando, y el dijo, es que yo soy así yo digo las cosas de frente. Al regresar al área de rehabilitación, el doctor Jarrín, me abrazó y me dijo, “me contaron sus compañeras que Paúl es su enamorado, y yo le respondí que no; y el me dijo me ha quitado un clavo de encima, frase que me repitió tres o cuatro veces en el día cada vez que yo me encontraba sola.*

*El jueves 3 el Doctor, manda una serie de mensajes al celular, que entre otras cosas dicen lo siguiente. Hola estimada .....es un gusto conocerle mejor, usted tiene muchas cosas lindas, en otro mensaje; se dice bueno flaquita bella, las cinco cualidades tuyas son: inteligencia, belleza, tranquilidad, flaquita, carisma, de las cuales destaco las dos primeras, me va ganando la atención.*

*El testimonio que fue denunciado de manera oficial, da cuenta de que la víctima recibe muchos mensajes que denotan un interés por acercarse a la víctima; así pues en una conversación él; le decía, hay solo tres personas de su curso que me gustan. Vero, Diana y usted, pero si pudiera yo me quedaría con usted, a lo que yo no le respondí nada, y el me repitió en voz baja y acercándose mucho a mí, que había dicho que le gustaría quedarse conmigo, entonces yo cambié la conversación para hablar de asuntos sobre un trabajo que él nos había mandado, pero no prestó ninguna atención a mi pregunta, y continuó diciendo cosas como: que si a él alguien le gustaba y esta persona le correspondía, el estaría dispuesto a tener una relación de cualquier tipo con esta persona, yo le dije que estaba muy mal porque el estaba casado, pero el doctor e respondió con otra pregunta en la que me dijo “usted no se habrá cogido alguna vez a un primo suyo”, a lo que volví a responder que esto estaba muy mal, a lo que desvió el tema y después de haberme dicho “usted es muy guapa y solo me gustan las flaquitas”, para luego añadir que “solo tengo un propósito, en este momento y usted si sabe cual es o se imagina”, dándome a entender que el propósito de él era tener alguna relación conmigo”.*

*El testimonio da a conocer que luego de los mensajes, y cuando el profesor se da cuenta que esta tomando medidas en contra de su actitud por diferentes situaciones que se han suscitado en el transcurso de estos días, el realiza un comentario tratando insistentemente que escuche lo que va a decir “Yo traté hace algún tiempo a un chico que era de esta pandilla “Vatos locos” y que se había llevado tan bien con ese muchacho que le ofreció su número de teléfono para que cualquier cosa le llama, si acaso necesita amedrentar a alguien, inmediatamente ....*

*En esta caso la alumna, puso la denuncia ante el Juzgado Quinto de lo Penal de Pichincha.*

Es decir existen varios tipos de acoso, unos son sutiles, otros más directos.

Se evidencian además momentos, pues hay una clásica etapa de galanteo para lograr el acceso, dichos momentos varían en función del tipo de acosador, como lo expresamos, unos son más directos, realizan casos de provocación inclusive frente a los y las estudiantes, otros son más reservados, buscan llegar a sus víctimas resaltando sus cualidades, para lograr confianza, e inclusive pueden expresarles ciertos sentimientos, sin embargo el objetivo es el mismo acceder a favores sexuales, siendo muy persistentes para lograr finalmente “acostarse con la alumna elegida”. Sin embargo cuando hay una respuesta negativa, los acosadores reaccionan de manera violenta, chantajea, atemorizan o tratan de deslegitimar a la víctima, la tratan de deslegitimar su palabra o reputación, mientras que en todos los casos se asumen como víctimas de la provocación de las estudiantes.

### TESTIMONIO 3

#### La respuesta de las víctimas

De las respuestas obtenidas, se considera que el 33% se callan, un 31% no difunden el hecho, es decir que un 64% prefiere ocultar los hechos; un 25% expresa que rechazan de manera inmediata la actitud del profesor; el 4% denuncia ante autoridades, y un 2% también hace conocer la situación ante autoridades estudiantiles, y un 5% seguramente expresa que toma otras actitudes entre las cuales está la deserción.

Las respuestas muestran las percepciones de las estudiantes, que mayoritariamente prefiere mantener en el clóset el asunto de acoso o abuso sexual. Estas actitudes obedecen por un lado a que en ocasiones se naturaliza el acoso; es decir se lo mira como parte de la conducta masculina; de otro lado se teme por el futuro de la carrera, de allí que las víctimas prefieren callar el asunto o tolerarlo.

Hay un importante número de estudiantes que no aceptan la actitud del docente, dando muestras de rechazo, aspecto que es importante, pues la denuncia se constituye, en muchos casos, un escarnio público que detiene el acoso, evitando casos de abuso u otros delitos sexuales, sin embargo se ha comprobado que no todas las víctimas pueden asumir actitudes de denuncia o repudio público, pues se paralizan, no saben como actuar o prefieren callar. En este caso los costos psíquicos son más altos, y pueden ser causa para que se la alumna deserte de las aulas universitarias.

*“Hay veces en los que los profesores intentan propasarse con las estudiantes y muchas de ellas se callan”.*

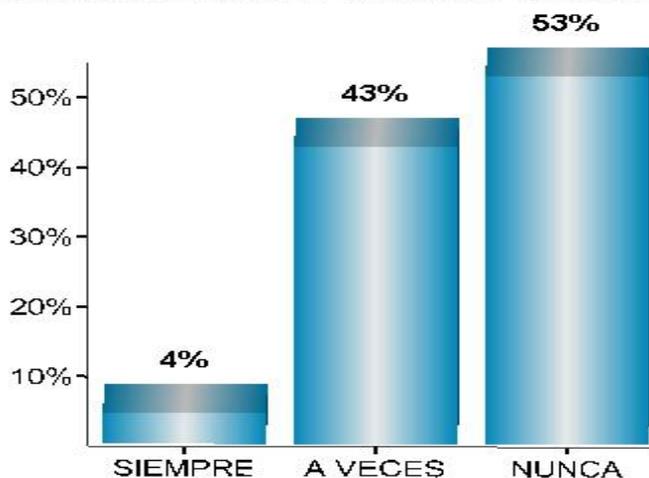
“Una vez por tratar de pasar en una materia; el profe le sedujo e intentó aprovecharse sexualmente.

#### Deserción y acoso

Uno de los aspectos graves para el proyecto de vida de las víctimas es que ellas se ven obligadas a abandonar sus carreras para huir del acoso sexual en las aulas; así lo manifestaron muchos/as de los/as entrevistados/as quienes expresan que un 4% de estudiantes expresan que siempre han escuchado casos de abuso sexual, un 43% de estudiantes dicen que han escuchado a veces, y un 53% consideran que no desertan por acoso sexual.

Es doloroso evidenciar que las jóvenes estudiantes tengan que truncar sus carreras, huyendo de actitudes de acoso sexual, pues ello constituye una clara violación a los derechos sexuales y reproductivos, además que se viola el derecho a la integridad personal física y psíquica, protegidas a través de la Constitución de la República y los otros instrumentos legales internacionales que amparan los derechos de las mujeres.

#### HA ESCUCHADO CASOS DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL POR ACOSO



*Los testimonios que vinculan acoso con deserción son múltiples”,*

*“Desertan porque se sienten aterrorizadas*

*“En la mayoría de Facultades las chicas se retiran porque tienen miedo a denunciar.*

*Si existen casos de deserción por acoso estudiantil porque por notas los profesores les usan.*

*“En la Escuela de ..... se ha dado una gran cantidad de retiros por acoso sexual”.*

*“El Doctor de ..... acosaba a la amiga de mi primo y como no quiso acceder a sus demandas; conversó que los profesores que no la dejaron pasar y ella tuvo que retirarse”.*

*“Una chica prefirió retirarse de la U. y perder la materia porque un profesor le propuso que la busque en un hotel”.*

*“En propedéutico las estudiantes se sienten acosadas, conozco un caso particular donde una chica prefirió retirarse por sentirse acosada”.*

*“En el semestre anterior unas compañeras, manifestaron que se retiraron por causa de un doctor que se les insinuaba y que les invitó a su consultorio”.*

*“Si conozco un caso en donde desertan por temor a ser interrogada y sacar a luz la situación en la cual se encuentra”.*

*“Si conversaron las chicas que un médico las acosa, ellas denunciaron y se fueron de la Facultad”.*

*“Hace un semestre una chica tuvo que dejar sus estudios por acoso sexual, toda la Facultad se enteró, pero las autoridades no hicieron nada”.*

*“Casi todos los semestres se escucha chicas que han desertado porque los profesores se quieren aprovechar de ellas”*

*“Si en la Escuela de ..... hay unos tres doctores que han hecho desertar a las estudiantes por esa razón”.*

*“Me han comentado unas chicas del laboratorio sobre un Doctor de avanzada edad que es acosador sexual, él aún sigue en la facultad”.*

*“Hace un mes se escuchó el caso de una chica acosada que tuvo que acusar a un doctor, por lo cual ella se ha retirado”.*

*“En la Facultad de ..... se da el acoso, un profesor la acosaba a una chica y ella tuvo que retirarse”*

*Si ha habido deserción puesto que a varias orque algunas chicas porque se les ha pedido tener relaciones sexuales a cambio de pasar el año o un semestre y debido a la negativa por parte de ellas han enido que retirarse.*

*En la Facultad de .....hay una chica que se retira por el profesor*

*Claro que si desertan por acoso y además tienen problemas con la familia*<sup>6</sup>

Los testimonios dejan en claro que no sólo en las facultades analizadas sino en casi todos los espacios universitarios existe acoso sexual y que este hecho está relacionado al acoso y la negación de las chicas evidencia que

### **Entornos que atrapan**

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Existen importantes cambios que se reflejan respecto de la construcción de las relaciones de género, estas concepciones reconocen las capacidades de las mujeres y su condición de igualdad, sin embargo aún se mantienen concepciones tradicionales sobre la construcción de la masculinidad y la feminidad, que constituyen la base para la prevalencia de la inequidad.

Se aprecian cambios sustanciales respecto de la vivencia de la sexualidad y fundamentalmente en el ejercicio de las relaciones sexuales entre jóvenes, que desestructuran ciertas prácticas tradicionales que desde el imaginario mediado por el género se planteaba como propias de los hombres, por ejemplo la reivindicación del placer, la iniciativa sexual, y la posibilidad de un ejercicio libre de la sexualidad; sin embargo el peso de la ideología de género determina aún que existan nuevos mecanismos de poder sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres.

Se reconoce además que en todas las Facultades investigadas, y conforme las entrevistas en todas las demás; existen expresiones de acoso sexual, que son ampliamente conocidas por los y las estudiantes; muchos de estos casos y expresiones sexistas son conocidos por los organismos de dirección estudiantil, quienes los denuncian cuando existe el consentimiento de las víctimas a las autoridades y organismos de Dirección de la Universidad; mientras que en el entorno universitario existen una serie de “espacios que atrapan”, contextos en los que se promueve el alcoholismo la drogadicción, la pornografía y la prostitución.

Los mecanismos de control que funcionan para contrarrestar el acoso han sido muy débiles y no han logrado aún cambiar las prácticas discriminatorias y el cometimiento de delitos sexuales dentro de la Universidad. Por lo que se requiere de políticas y medidas urgentes para no truncar los proyectos de vida de muchas mujeres universitarias que al no “ceder se han visto obligadas a desertar o callar, mientras que los victimarios, son llamados a la atención o cambiados y permanecen cinismo en la “cátedra universitaria.

## **RECOMENDACIONES**

Es fundamental incorporar el enfoque de género en el currículo tanto implícito como oculto, puesto que las en las prácticas de muchos docentes aún prevalece una ideología androcéntrica y fuertemente discriminatoria hacia las mujeres, de allí que se recomienda implementar el enfoque de género e inclusive trabajar porque se constituyan cátedras específicas de género, en especial en las carreras desde las cuales se debe impulsar el ejercicio de los derechos humanos.

Fortalecer el Programa de Género de la Universidad, pues actualmente el mencionado Programa no cuenta con el mandato adecuado para que la Universidad trabaje en la implementación del enfoque de género.

Se requiere que el CONEA, Consejo Nacional de Universidades incorpore como un indicador de calidad, la incorporación del enfoque de género como un eje transversal de la educación.

---

<sup>6</sup> Todas las expresiones han sido tomadas de las respuestas dadas por los y las estudiantes aplicadas en las cuatro Facultades de la Universidad, en todas ellas existen situaciones de acoso y abuso sexual.

# **DOCUMENTO DE PROPUESTA PARA LA INCORPORACION DE LA ERRADICACION DE LOS DELITOS SEXUALES, EN EL SISTEMA DE EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR.**

## **1. EL SISTEMA DE EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR**

### **El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Superior CONEA.**

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación CONEA es un organismo con personería jurídica pública, es la instancia nacional encargada de la evaluación y la acreditación de la educación superior, es decir de la calidad de la misma, cuya finalidad esencial es el mejoramiento de la calidad académica y de gestión de las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos del país, a través de los procesos de autoevaluación institucional, evaluación externa y acreditación, nace por mandato constitucional en la constitución de 1998 como parte del sistema de educación superior<sup>7</sup>, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece su condición al señalar que funcionará en forma autónoma e independiente, en coordinación con el CONESUP<sup>8</sup>. La LOES menciona que a este Sistema, que integrará la autoevaluación institucional, la evaluación externa y la acreditación, deberán incorporarse en forma obligatoria las universidades, las escuelas politécnicas y los institutos superiores técnicos y tecnológicos del país, la misma ley<sup>9</sup> dispone que el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior estará dirigido por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación CONEA.

El CONEA, es el único organismo público facultado para conferir la acreditación, como certificación oficial de que una institución, carrera, programa o unidad académica del Sistema Nacional de Educación Superior, tiene claridad en su misión y visión, objetivos de calidad en sus procesos académicos, eficiencia en su gestión, coherencia entre sus propósitos y recursos y dispone de mecanismos permanentes de evaluación, investigación y planeamiento que garanticen un desempeño sostenido de calidad de la institución acreditada

La Constitución actual (2008), señala que El sistema de educación superior se regirá por<sup>10</sup>:1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. Y 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

### **MISIÓN<sup>11</sup>**

Contribuir al aseguramiento de la calidad de las instituciones, programas y carreras que integran el Sistema Nacional de Educación Superior, mediante la aplicación de procesos continuos de Autoevaluación, Evaluación Externa y Acreditación, para viabilizar la rendición social de cuentas, en relación con el cumplimiento de sus misiones, fines y objetivos y el desarrollo integral y sustentable que requiere el país.

### **VISIÓN<sup>12</sup>**

Constituirse en una Institución líder en Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador, a través de la implementación de una cultura participativa de Evaluación que valore y promueva la calidad y la rendición de cuentas a la sociedad, bajo principios de ética, pertinencia y compromiso social.

---

<sup>7</sup> Artículo 79 “Para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación, que funcionará en forma independiente, en cooperación y coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior”

<sup>8</sup> Artículo 90 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, (actualmente en vigencia).

<sup>9</sup> Artículo 92

<sup>10</sup> Art. 353 Constitución Política del Ecuador

<sup>11</sup> [www.conea.net](http://www.conea.net)

<sup>12</sup> [www.conea.net](http://www.conea.net) Ibidem.

### **FUNCIONES<sup>13</sup>:**

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación tendrá a su cargo la dirección, planificación y coordinación del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y se regirá por su propio reglamento.

Son funciones del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación:

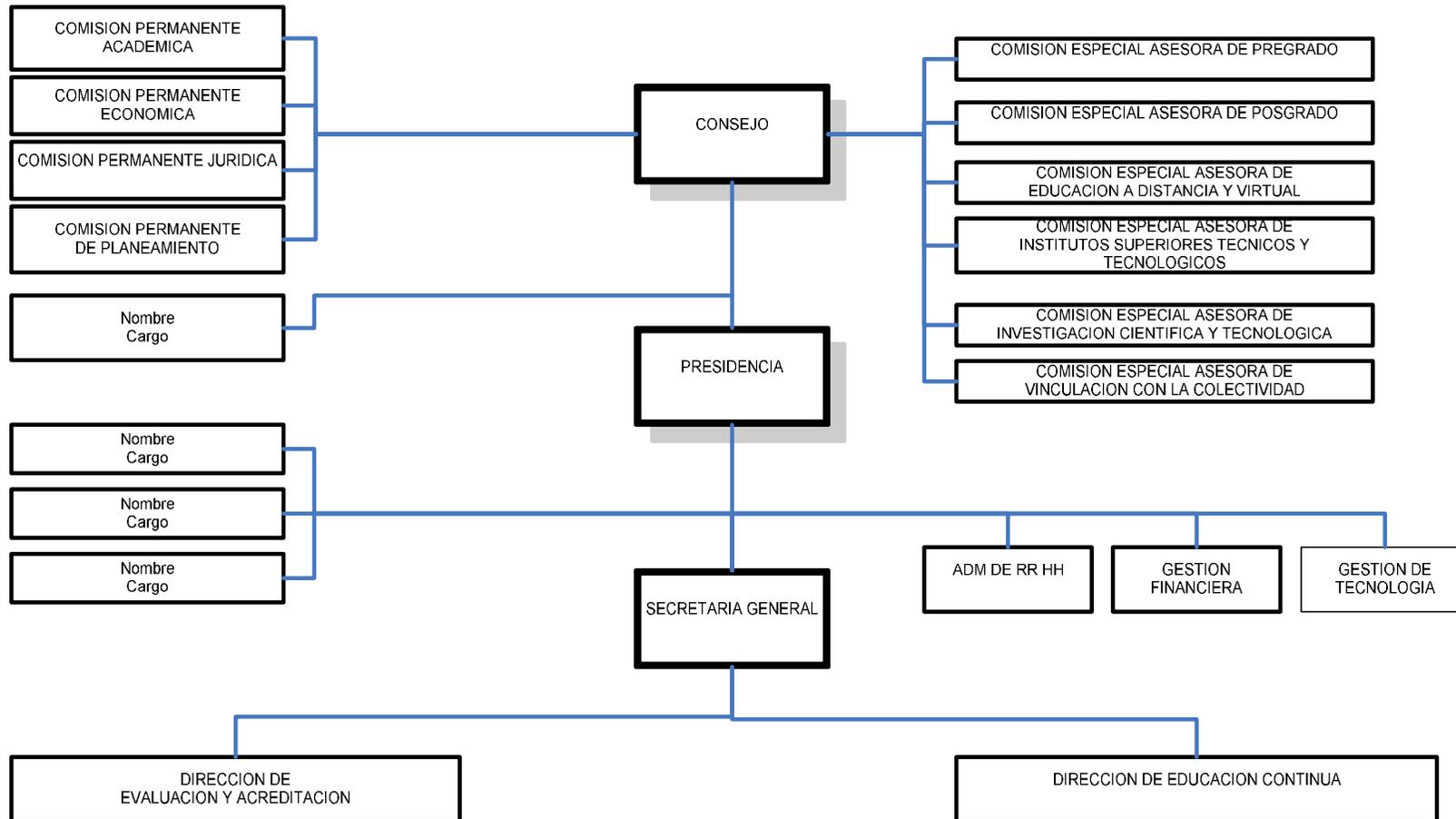
- a) Promover la cultura de la evaluación en los organismos y las instituciones del Sistema de Educación Superior del país;
- b) Fijar las políticas de evaluación y acreditación de los centros de educación superior;
- c) Determinar las características, criterios e indicadores de calidad y los instrumentos que han de aplicarse en la evaluación externa;
- d) Definir los términos de referencia básicos de la autoevaluación de los organismos y las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior;
- e) Elaborar normas, guías y documentación técnica necesarios para la ejecución de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación;
- f) Designar a los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Acreditación;
- g) Calificar, previo concurso, a las instituciones y consultores especializados, nacionales o internacionales para la ejecución de procesos de evaluación externa y acreditación de los centros de educación superior;
- h) Vigilar que los procesos de evaluación interna y externa se realicen de conformidad con las normas y procedimientos que para el efecto se establezcan y garantizar que sus resultados sean fruto de una absoluta independencia e imparcialidad;
- i) Conocer y resolver sobre los informes y recomendaciones derivados de los procesos de evaluación;
- j) Otorgar certificados de acreditación institucional, por programas y por carreras, a los centros de educación superior y unidades académicas que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto. Este certificado de acreditación tendrá carácter temporal;
- k) Divulgar de manera amplia los resultados de los procesos de acreditación y los resultados de la evaluación externa, con el propósito de orientar a la sociedad sobre la calidad y características de las instituciones y programas del sistema;
- l) Asesorar en el establecimiento y ejecución del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para la educación básica y media;
- m) Elaborar informes y ponerlos a consideración de los organismos competentes;
- n) Presentar anualmente un informe de sus labores al Congreso Nacional, al Presidente de la República, a la Asamblea de la Universidad Ecuatoriana, al CONESUP y al Consejo Nacional de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos. Igualmente, enviará informes al Congreso Nacional, cuando éste lo requiera; y,
- ñ) Los demás que determine esta ley y el correspondiente reglamento."

---

<sup>13</sup> El Art. 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



## CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEL CONEA<sup>14</sup>

**Dr. Gabriel Pazmiño, MSc.** Vocal principal Designado por el Ministro de Educación y Cultura

**Ing. Francisco Salgado Arteaga, MSc.** Vocal principal Designado por el Organismo Estatal de Ciencia y Tecnología, SENACYT.

**Eco. Sonia Uquillas Vallejo, MSc.** Vocal alterno Designado por el Organismo Estatal de Ciencia y Tecnología, SENACYT

**Ing. Sergio Flores Macias** Vocal principal Electo por la Federación Nacional de Cámaras de la Producción

**Abg. Alicia Ortega, Mg.** Vocal alterno Electo por la Federación Nacional de Cámaras de la Producción

**Ing. Carlos Vera Quintana** Vocal principal Electo por las Federaciones Nacionales de los Colegios Profesionales.

**Ing. Diego Andrade Stacey** Vocal alterno Electo por las Federaciones Nacionales de los Colegios Profesionales

**Dr. Salomón Doumet Vera** Vocal principal Designado por el Presidente de la República de ternas presentadas por la Asamblea Universitaria

**Dr. Arturo Villavicencio Vivar** Vocal principal Designado por el Presidente de la República de ternas presentadas por la Asamblea Universitaria

**Dr. Marco Lucio Muñoz** Vocal principal Designado por el H. Congreso Nacional de ternas presentadas por la Asamblea Universitaria

**Dr. José Paladines Romero** Vocal alterno Designado por el H. Congreso Nacional de ternas presentadas por la Asamblea Universitaria

**Por designar** Vocal principal Designado por el H. Congreso Nacional de ternas presentadas por la Asamblea Universitaria

**Por designar** Vocal alterno Designado por el H. Congreso Nacional de ternas presentadas por la Asamblea Universitaria

**Dr. Arturo Villavicencio Vivar PRESIDENTE PROVISIONAL**

**Ing. Sergio Flores Macias VICEPRESIDENTE**

**Dr. Eduardo Fabara Garzón SECRETARIO GENERAL (E)**

## COMITÉ TÉCNICO DEL CONEA

Dr. Nelson Novillo Bravo, MSc. Director Universidad Nacional de Loja

Dr. Juan Morales Ordóñez, D.E.S. Vocal Universidad del Azuay

Ing. Marco Velarde Toscano, MSc. Vocal Escuela Superior Politécnica del Litoral

Ing. Isidro Vélez Macias, MSc. Vocal Universidad Técnica de Manabí

Ing. Jorge Abad Ordóñez, Mg.Sc. Vocal Universidad Central del Ecuador

Eco. Alcides Aranda Aranda, MSc. Vocal Director de Evaluación y Acreditación del CONEA

Eco. Alfredo Bastidas, MSc. Vocal Director de Educación Continua del CONEA

## Base constitucional

---

<sup>14</sup> La Constitución en vigencia Art. 353 numeral 2 señala que el organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación es decir Universidades, Escuelas Politécnicas ni institutos de educación superior.

El CONEA es uno de los órganos rectores del Sistema de Educación Superior como el organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas<sup>15</sup>, sistema de educación superior que está integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes<sup>16</sup>.

El Sistema Nacional de Educación Superior deberá coordinar con el Sistema Nacional de Educación el cual comprende las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior<sup>17</sup>.

El Estado ejercerá la rectoría del Sistema de Educación (entiéndase incluso del Sistema de Educación Superior) a través de la autoridad educativa nacional, que formulará las políticas nacionales de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema<sup>18</sup>.

El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.<sup>19</sup>

El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.<sup>20</sup>

---

<sup>15</sup> Art. 353 numeral 2 Constitución Política del Ecuador

<sup>16</sup> Art. 352 Constitución Política del Ecuador

<sup>17</sup> Art. 343 Constitución Política del Ecuador

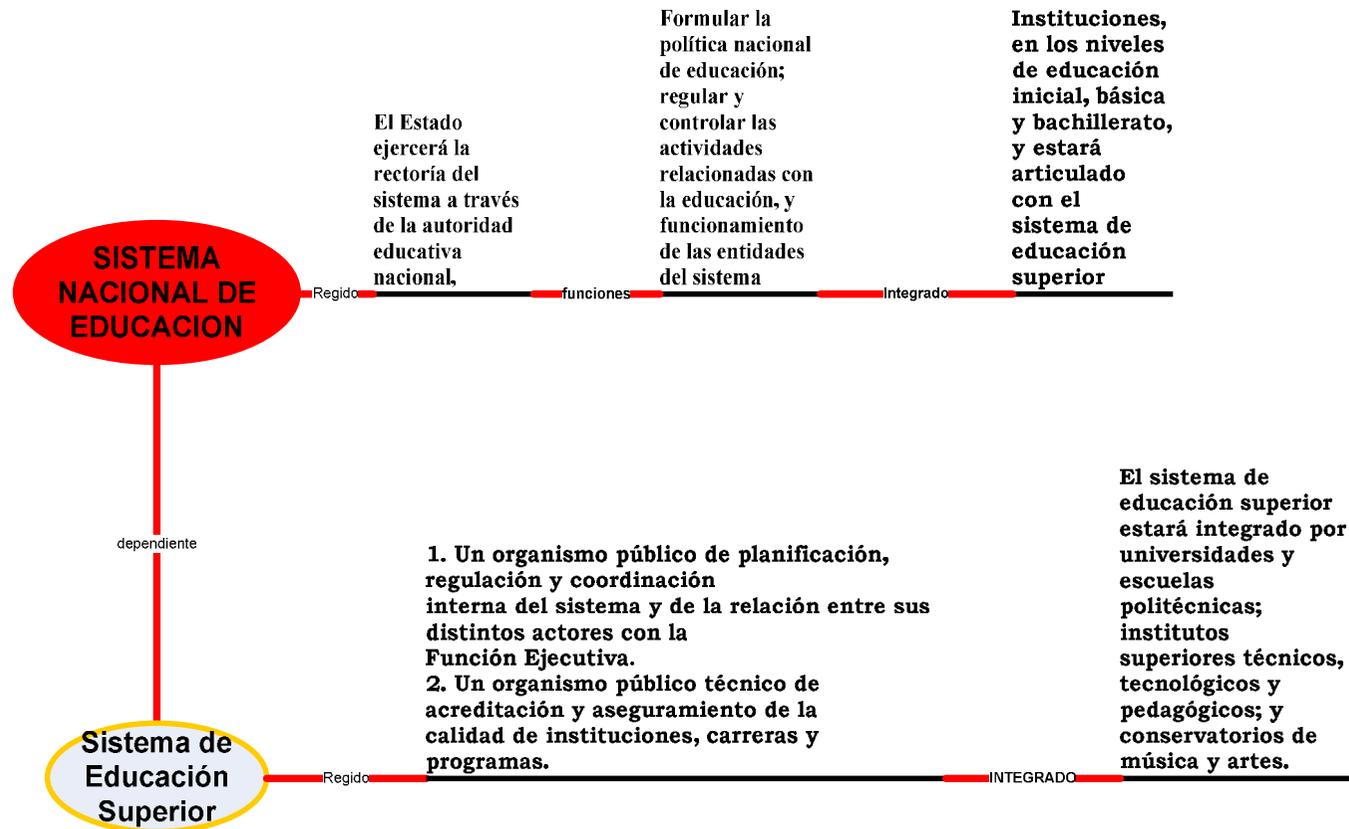
<sup>18</sup> Art. 344 Constitución Política del Ecuador

<sup>19</sup> Art.351 Constitución Política del Ecuador

<sup>20</sup> Art. 350 Constitución Política del Ecuador

# CONEA BASE CONSTITUCIONAL

08/03/2009



Son funciones del estado a través del Sistema de Educación Superior:<sup>21</sup>

1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.
2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.
3. Garantizar modalidades formales y no formales de educación.
4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.
5. Garantizar el respeto del desarrollo psico-evolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo.
6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.
7. Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo.
8. Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales.
9. Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
10. Asegurar que se incluya en los currículos de estudio, de manera progresiva, la enseñanza de al menos una lengua ancestral.
11. Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos.
12. Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública.

### **Base legal**

Bajo el amparo legal del Art. 90 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se establece el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, que funcionará en forma autónoma e independiente, en coordinación con el CONESUP. A este Sistema, que integrará la autoevaluación institucional, la evaluación externa y la acreditación, deberán incorporarse en forma obligatoria las universidades, las escuelas politécnicas y los institutos superiores técnicos y tecnológicos del país.

La incorporación constitucional y legal de un ente que asegure la calidad académica y la excelencia profesional, a través de un sistema autónomo de evaluación y acreditación, constituye un nuevo reto para la comunidad universitaria ecuatoriana; pues, bajo este ámbito, todas las instituciones de educación superior del país, sean públicas y/o privadas, deberán someterse a un riguroso proceso de evaluación interna y externa sobre la calidad y mejoramiento de la educación; así como, para obtener el certificado de acreditación oficial, tendiente a mejorar la calidad de la educación en el país y a superar los diversos obstáculos en el campo de la investigación; la relación entre la Universidad, el Estado y la sociedad; y, al mismo tiempo, la ineludible obligación de someterse a estos procesos.

El artículo 92 *ibidem*, dispone que el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior esté dirigido por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación CONEA, que se establece como organismo independiente del CONESUP. Este organismo (CONEA), además tendrá a su cargo la dirección, planificación y coordinación del referido sistema, a través de su propio reglamento.

La Ley *ibidem*, fija la integración del CONEA, representado por ocho vocales: dos académicos designados por el Presidente de la República; dos designados por el H. Congreso Nacional; un vocal designado por el

---

<sup>21</sup> Art. 347 Constitución Política del Ecuador

Ministro de Educación y Culturas; un vocal designado por las federaciones nacionales de los colegios profesionales; un vocal designado por el organismo estatal de ciencia y tecnología; y, un vocal designado por la Federación de Cámaras de la Producción.

### **Base reglamentaria**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 3093, de 11 de septiembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 666, de 19 de septiembre del 2002, se expidió el Reglamento General del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Este instrumento que proviene de la disposición transitoria segunda, artículo 90 de la Ley Orgánica de Educación Superior, entre otros aspectos reguladores, contiene la normatividad respecto al funcionamiento del CONEA; la conformación de comisiones permanentes; el establecimiento de la Secretaría Técnica Administrativa, la integración del Comité Técnico; y, el funcionamiento del proceso de acreditación que comprende tres etapas: la auto evaluación, la evaluación externa y la acreditación.

El Reglamento, además regula los requisitos de los profesionales integrantes del CONEA, comisiones permanentes, especiales y asesoras; así como, los procedimientos de la evaluación externa y la acreditación expedida por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación;

**Reforma.-** Mediante Decreto Ejecutivo No. 278, de 2 de abril del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 102, de 12 de junio del 2003, se reformó el Reglamento General del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mismo que en la disposición general undécima, textualmente dice: “Toda reforma al Reglamento General del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, será tramitada previo informe favorable del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior CONEA. En todo caso, prevalecerá su autonomía e independencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 79 de la Constitución Política de la República y Art. 90 de la Ley de Educación Superior”.

### **Evaluación de la calidad en Educación Superior Definiciones**

Antes de comenzar a describir los conceptos y modelos de la evaluación de la calidad en las instituciones universitarias, es preciso mencionar muy brevemente los sistemas nacionales de evaluación descritos coherentemente por Kells (1992)<sup>22</sup>.

Es la actividad sistemática y continua, integrada dentro del proceso educativo, que tiene por objeto proporcionar la máxima información para mejorar este proceso, reajustando sus objetivos, revisando críticamente planes y programas, métodos y recursos, y facilitando la máxima ayuda y orientación a los alumnos

Kells describe tres tipos o modelos de evaluación de acuerdo al foco de atención principal y sobre la base de cuatro variables básicas: el propósito de la evaluación, el marco de referencia o base para la evaluación, el foco de amplitud de la evaluación y el o los modelos de procedimientos principales en el sistema. Kells, luego de su análisis mundial, describe tres modelos básicos de evaluación de la calidad: el modelo americano, el modelo europeo continental, el modelo británico y el modelo escandinavo.

Para Kells, el modelo americano intenta básicamente mejorar los programas institucionales y proporcionar garantía al público. El margen de acción de evaluación se inclina hacia el logro de metas institucionales y hacia estándares gremiales, se incluyen las instituciones enteras como la evaluación programada en la educación, investigación y la administración. La evaluación por pares rara vez se centra en estándares de grado y calificación.

---

<sup>22</sup> Sistemas nacionales de garantía y control de la calidad académica **Kells, H.R. (1992)** UNESCO

En torno al modelo europeo continental, el mismo autor define la función de mejora y calidad no sólo a la garantía del público, sino al gobierno. El marco para la evaluación son básicamente las expectativas de los gremios, el foco de la evaluación es ante todo el programa académico, más que los servicios administrativos y las estructuras. El principal procedimiento utilizado es el equipo externo de evaluación por pares.

El modelo británico pone énfasis en el mantenimiento de los estándares de los títulos académicos y los establecimientos de criterios de calidad. Los procedimientos básicos son los de la evaluación por pares y el uso de indicadores de desempeño.

En palabras textuales de van Vugh (1993)<sup>23</sup> «el modelo inglés es la expresión de lo que hoy día denominamos evaluación de calidad mediante la revisión por pares. Los profesores deciden entre ellos lo que debería enseñarse y quién lo enseñaría».

El modelo escandinavo representa una variante del modelo europeo continental cuyo propósito se centra en la garantía la público y algunos en la mejora del sistema, el marco de evaluación se concentran en estándares gremiales. Los procesos de autoevaluación institucional se evidencian con una marcada actividad de rendición de cuentas y una intención de evaluación externa.

### **El concepto de acreditación**

En el ámbito de la Educación Superior se entiende por acreditación todo proceso mediante el cual un programa o institución facilita información sobre su actividad y logros a un comité externo, con el fin de que éste realice un análisis para comprobar si cumple o no unos estándares establecidos previamente y emita un juicio público sobre el valor y la calidad del programa o institución, a partir de esos estándares definidos. Acreditar significa, por tanto, efectuar una declaración pública sobre un programa que ha superado un proceso de evaluación externo que tiene consecuencias. Por consiguiente, la acreditación es una valoración esencialmente de los resultados.

Por otra parte, la acreditación, si bien mantiene el mismo esquema de la evaluación institucional lleva mas lejos el proceso al añadir a los tres elementos esenciales que configuran el proceso evaluador, los criterios, la metodología y el juicio, otros como los estándares, o niveles de referencia en función de los cuales se emiten los juicios de valor y los indicadores, para medir las evidencias de las distintas unidades de análisis del objeto evaluado.

Entendemos por estándar el grado de excelencia prefijado requerido para un determinado propósito; el estándar puede variar, por tanto, según las situaciones y circunstancias y representa el término específico, respecto del criterio que sería el término genérico.

### **La Evaluación en el CONEA**

En la Guía de Autoevaluación con fines de acreditación para las Universidades y Escuelas Politécnicas (apartado 4.2), se establece los criterios para la valoración cualicuantitativa, a ser utilizados en la autoevaluación institucional.

Estos criterios establecen una escala de valoración para la autoevaluación institucional, así: cuando una universidad, en su autoevaluación ha obtenido en la escala de 0 a 100%, un valor situado en el rango 76 – 100%, quiere decir que la institución cumple satisfactoriamente los estándares de calidad y por tanto tiene fortalezas; cuando ha obtenido una valoración comprendida en el rango 51 -75%, significa que la institución cumple parcialmente los estándares de calidad y tienen fortalezas que requieren ser consolidadas y por consiguiente implementar un plan de mejoras; y, cuando ha obtenido una valoración comprendida en los rangos 26-50% y 0-25%, implica que la institución tiene debilidades y no cumple con los estándares de

---

<sup>23</sup> Evaluación de la calidad de la educación superior. El próximo paso. van Vugh F. (1993) UNESCO

calidad, por tanto debe implementar un plan de mejoras integral y volver al proceso de autoevaluación, como se observa en el siguiente cuadro

EVALUACIÓN CUANTITATIVA	EVALUACIÓN CUALITATIVA	
	RANGOS	ALFABÉTICA
76 – 100	<b>A. Muy buena:</b> Objetivo logrado (El resultado excelente, puede servir como modelo).	FORTALEZAS
51 – 75	<b>B. Buena:</b> Logro significativo (Para alcanzar plenamente el objetivo, se puede aprovechar el potencial con que se cuenta)	FORTALEZAS
26 – 50	<b>C. Regular:</b> Logros parciales (debidos a resultados aislados)	DEBILIDADES
0 – 25	<b>D. Insuficiente:</b> Ningún logro significativo	DEBILIDADES

#### Resultados de la valoración cuali-cuantitativa

En el Manual de Evaluación Externa se exige que el Comité de Evaluación Externa verifique el cumplimiento de las características y estándares de calidad, utilizando una de las tres opciones de valoración: cumple totalmente (que debería ser solamente cumple), cumple parcialmente y no cumple. Esta verificación deberá tomar en cuenta a los estándares indispensables y necesarios:

Por **estándares indispensables** se entiende a aquellos que son determinantes para el cumplimiento de la característica y, por tanto, para alcanzar y asegurar la calidad. Son condiciones fundamentales para que la institución cuente con buenas prácticas en su gestión académica y administrativa.

Por **estándares necesarios** se entiende a aquellos que son coadyuvantes para conseguir la calidad. Si la institución no cumple de manera plenamente satisfactoria alguno o algunos de estos estándares, el plan de mejoras evidenciará que pueden tomarse acciones correctivas para satisfacerlos a corto plazo.

El Comité de Evaluación Externa recomendará la **acreditación institucional** de una universidad o escuela politécnica cuando:

- A criterio del Comité, la institución cumpla satisfactoriamente el 100 % de los 72 estándares indispensables;
- A criterio del Comité, la institución cumpla satisfactoriamente al menos el 80 % de los estándares necesarios; y,
- Se constate que el plan de mejoras contemple las acciones para el cumplimiento de aquellos estándares necesarios que no se hayan alcanzado satisfactoriamente, de tal manera que se evidencie que en el corto plazo puede satisfacerlos.

El Comité de Evaluación Externa recomendará la **acreditación institucional condicionada** de una universidad o escuela politécnica cuando:

- A criterio del Comité, la institución cumpla satisfactoriamente al menos el 90 % de los 72 estándares indispensables;
- A criterio del Comité, la institución cumpla satisfactoriamente al menos el 70 % de los 38 estándares necesarios; y,
- Se constate que el plan de mejoras contemple las acciones para el cumplimiento de aquellos estándares indispensables y necesarios que no se hayan alcanzado satisfactoriamente, de tal manera que se evidencie que en el mediano plazo puede satisfacerlos.

En este caso se asume como cumplimiento satisfactorio a aquellos estándares, que están en el rango comprendido entre 76 y 100 %. Igualmente se considera como cumplimiento parcial a aquellos estándares ubicados en el rango de 51 a 75%.

El Comité de Evaluación Externa recomendará la **no acreditación institucional** de una universidad o escuela politécnica cuando:

- A criterio del Comité, la institución no cumpla con los porcentajes establecidos para los estándares indispensables y necesarios; y,

Ver cuadro a continuación.

**VALORACIÓN PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

AUTO EVAL	4 3	2	1	
	MB B	R	M	
	76 – 100%	51 – 75%	26 – 50%	0 – 25%
	FORTALEZAS DEBILIDADES			
ACRED	Acreditación	Acreditación condicionada	No	

**2. La evaluación y acreditación de la educación superior desde el enfoque de género**

El nuevo marco constitucional del Ecuador aprobado en el año 2008 establece la garantía de los derechos humanos de sus ciudadanos y ciudadanas, al incorporar los mandatos y postulados de las Convenciones, Acuerdos y Convenios Internacionales de protección de derechos humanos que el país ha suscrito y ratificado, como la Convención contra la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing, Convención Interamericana para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres- Belen Do Pará, Plan de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo-El Cairo, Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio .

En el ámbito del derecho a la educación, la nueva Constitución recoge algunos principios fundamentales para su implementación, entre los que se inscribe la consideración de que la educación es un derecho de las personas a lo largo de toda su vida y es una responsabilidad y deber del estado garantizarla, para lo cual determina que la educación es área prioritaria y estratégica del Estado, pues garantiza la IGUALDAD y la inclusión social como condiciones centrales para el BUEN VIVIR.

La Constitución del 2008 centra el objetivo de la educación nacional en el desarrollo del ser humano, garantiza su formación holística, fundamentada en la obligatoriedad del respeto a los derechos humanos, el impulso a la EQUIDAD DE GENERO, la inclusión, la diversidad, la solidaridad y la paz.

En el marco del Régimen del Buen Vivir, establece además, la necesaria articulación entre los diversos niveles del sistema educativo nacional, que incluye la educación inicial, básica, bachillerato y educación superior o universitaria. Dispone entre otras, la responsabilidad del Estado de erradicar todas las formas de violencia y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes.

En cuanto a la educación superior dispone que se regirá por parámetros de equidad social y principios como: la igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del

pensamiento y conocimiento universal, así como de la producción científica y tecnológica, a la vez, que dispone la articulación de la educación superior con los objetivos del sistema nacional de Educación y con el Plan Nacional de Desarrollo.

El sistema de educación superior estará constituido tanto por un organismo público de planificación e implementación de las políticas educativas, como de un organismo técnico encargado de los procesos de aseguramiento de la calidad y acreditación de las instituciones que componen el sistema de educación superior integrado por universidades, escuelas politécnicas, institutos pedagógicos y conservatorios de música.

En este marco, es necesario plantearse cuál es el aporte de las instituciones de educación superior al desarrollo social, económico y político, a partir de debatir acerca de los desafíos que se plantea la universidad en torno a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, para lo cual resulta sin duda importante considerar la incorporación del enfoque de género en la educación superior, desde los aportes pedagógicos para el mejoramiento de la calidad de la educación que se imparten en los centros de educación superior, pues como anota Loreto Rebolledo (1996) los estudios de género en la universidad han posibilitado ampliar la definición de la democracia incorporando el tema de la diversidad y la equidad, han cuestionado la concepción unívoca de la ciencia, especialmente en aquellas áreas de conocimiento donde han logrado afincarse y conseguir una cierta legitimidad, desnudando la relación entre saber y poder.

La universidad se constituye desde esta concepción en un ámbito de poder, en el que se ponen de manifiesto las desigualdades e inequidades que existen en la sociedad, desde lo etario, de género, de clase social y de pertenencia étnica. Al ser la universidad un espacio donde confluyen y se expresan poderes, es también un ámbito de permanente disputa y reproducción de las jerarquías y exclusiones sociales.

Para María Luisa Tarrés (1999) los estudios de género han propuesto nuevas preguntas que subvierten ciertos supuestos de los paradigmas del conocimiento, que aparecían definidos como “naturales”, sus mayores aportes son por un lado rechazar y deconstruir el supuesto que confunde lo humano con lo masculino, así como incorporar al menos dos valores alternativos al análisis: la diversidad y la diferencia, los cuales por ser más convincentes que el paradigma universal-unitario, se han transformado en criterios indispensables para la elaboración de nuevos discursos, interpretaciones y en requisitos para realizar investigación.

La incorporación del enfoque de género en la educación superior, hace un aporte epistemológico central, al poner de manifiesto, hacer evidente e interpelar, el carácter excluyente y la aproximación parcial al conocimiento desde la producción de teoría, ciencia y tecnología que realizan las universidades y centros de investigación, los cuales en su mayoría se fundamentan en paradigmas centrados en una visión androcéntrica del pensamiento y del conocimiento.

De igual manera, la institución universitaria reproduce la estructura de dominación masculina que subyace en la sociedad, y que reproduce todo el imaginario social existente en relación a los roles, estereotipos, normas y valores asociados a lo femenino y masculino.

La incorporación del enfoque de género en el análisis de la gestión universitaria ha evidenciado el acceso diferenciado entre hombre y mujeres a los espacios de toma de decisiones y de poder al interior de la universidad, que se expresa tanto en la ubicación de hombres y mujeres en diversas disciplinas y áreas, así como en las estructuras y cultura universitaria cuyas jerarquías y valores mantienen y promueven el androcentrismo en las relaciones de género en el mundo académico.

La cultura universitaria como espacio de poder y de reproducción de las jerarquías sociales, desarrolla un sistema de prestigio, de valores y de poder en torno a los roles y funciones que desempeñan hombres y mujeres, mostrando espacios y roles que dan cuenta de lo masculino como más valorado dentro del funcionamiento interno de la universidad. Este sistema se expresa tanto en la distribución de responsabilidades en las distintas funciones de docencia, investigación, en la distribución o ubicación de mujeres y hombres docentes en áreas y disciplinas de conocimiento en ciencias sociales, ciencias naturales, o ciencias duras/ciencias blandas. Lo femenino aparece como lo otro, lo menos valorado, en una cultura académica creada y reproducida históricamente por hombres.

Las representaciones del androcentrismo en las instituciones que conforman el sistema de educación superior tienen su correlato en el denominado currículum oculto de género, el cual implica una transmisión y reproducción de la cultura patriarcal a partir de códigos simbólicos utilizados en la vida cotidiana del mundo académico.

Según algunas autoras/es el currículum oculto de género se lo entiende de cómo el conjunto de normas, costumbres, creencias, lenguajes y símbolos que se manifiestan en la estructura y el funcionamiento de una institución educativa, constituye una fuente de aprendizajes para todas las personas que integran la organización. Los aprendizajes que se derivan del currículum oculto se realizan de manera osmótica, sin que se expliciten formalmente ni la intención ni el mecanismo o procedimiento cognitivo de apropiación de significados.

Es decir, que el currículum oculto, en contraposición a la noción de currículum formal, no surge de los planes de estudio ni de la normatividad imperante en el sistema, sino que es una derivación de ciertos imaginarios sociales y prácticas institucionales, efectivas para la reproducción de conductas, actitudes y normas de comportamiento. El currículum oculto lo entendemos como aquella disciplina institucional que exige un orden, una línea a seguir en cuanto a comportamientos, actitudes. El currículum oculto es proveedor de enseñanzas encubiertas, latentes, enseñanzas institucionales no explícitas, brindadas en la institución de educación superior, que promueve aprendizajes no visibles y ocultos para el nivel consciente, de construcciones de pensamiento, valoraciones, significados y creencias que estructuran, construyen y determinan las relaciones y las prácticas sociales y de poder entre hombres y mujeres.

### **La erradicación de los delitos sexuales, como parámetro para la evaluación y acreditación universitaria.**

Solamente a partir de la deconstrucción del currículum oculto de género presente en la cultura universitaria, mediante la incorporación del enfoque de género en la normativa, gestión e implementación de la educación superior, es posible debatir y plantearse propuestas sobre el rol que deben cumplir las universidades en la sociedad del siglo XXI, pues a través de la planificación y orientación de la universidad hacia la transformación y superación de las viejas estructuras patriarcales que impiden y dificultan implementar la igualdad entre hombres y mujeres en la esfera de la educación superior, es posible lograr la formación de nuevos profesionales y técnicos/as que practiquen y promuevan los derechos humanos y logren desarrollos científicos y tecnológicos de calidad.

Desarrollar el proceso señalado, supone la incorporación de criterios de género y de garantía del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres a una educación superior de calidad y libre toda forma de violencia en la evaluación y acreditación de universidades y centros de educación superior. Sin duda uno de los elementos centrales a incorporar como elemento de medición de la calidad de la educación universitaria, es la erradicación de los delitos sexuales de las aulas y centros universitarios.

La presencia de delitos como el acoso y abuso sexual son muestra clara y evidente del patriarcado y androcentrismo que rige el mundo universitario, a más de ser muestra evidente del irrespeto del derecho humano a una educación de calidad y libre toda forma de violencia.

La investigación desarrollada sobre la temática en la Universidad central del Ecuador, que se detalla en extenso en el primer documento de este trabajo, muestra con claridad la presencia de estos delitos y las formas como se manifiestan en las aulas universitarias

### **La Violencia contra las mujeres y la violencia sexual**

Entendemos la violencia contra las mujeres, como una violación a derechos humanos fundamentales, declarada así en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena, en 1993, en la que los Estados asistentes señalaron que la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexual, en particular

las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas.

En relación al la violencia contra las mujeres, la Convención de Belem do Pará, en su Art. 3 establece el derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el garantizando el pleno derecho a:

- La vida,
- a la integridad personal,
- a la libertad,
- a no ser sometida a tortura,
- a igual protección ante la ley y a un acceso efectivo a la justicia

El artículo 5 de la misma Convención menciona que los Estados reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de tales derechos.

La normativa nacional e internacional sobre erradicación de la violencia contra las mujeres, define a la violencia sexual como todo acto que origina daño, malestar y síntomas en adolescentes, mujeres, niñas y niños, que afecta las vivencias, ideales de la sexualidad del sujeto, originado por otro sujeto en relación de poder y control.

La definición presentada vincula la violencia sexual como un resultante de relaciones de poder entre mujeres y hombres, como lo expresará también Michel Foucault, al señalar en sus trabajos, que las relaciones de poder son un elemento clave en los estudios de género, porque las sociedades se han construido sobrevalorando lo masculino, atribuyendo mayores capacidades, posibilidades, decisiones, espacios de poder a los hombres en detrimento de las opciones y posibilidades de las mujeres, reduciéndolas a los espacios domésticos y de reproducción. El afán de controlar el cuerpo y el placer de las mujeres ha vulnerado su vida y la de la humanidad, por tanto para Foucault la violencia sexual y el feminicidio son las peores formas de expresión de la violencia contra las mujeres.

Comprender las causas de la violencia sexual en las aulas universitarias, pasa por considerar primero los parámetros en los que se fundamenta la conformación de las identidades masculinas y femeninas, en su proceso permanente de construcción a lo largo de la vida de cada uno de los seres humanos.

Si la mayoría de las mujeres han sido educadas para obedecer, aceptar, no pelear, ser sumisas, con menor información sobre la sexualidad, creer que los hombres tienen una sexualidad incontrolable, o que ellos actúan por actos de provocación femenina, en las situaciones de violencia sexual, tanto hombres y mujeres actuaran desde estos parámetros, mas aún si los agresores mayoritariamente son personas cercanas que han merecido su respeto, admiración, confianza, aprecio, afectos, que circulan en sus espacios familiares, de estudio y laborales.

Desde esta óptica, hay que considerar las relaciones de poder presentes en los actos de violencia sexual en el ámbito universitario, como un elemento clave. Poder que esta en relación a las decisiones que puede tener en algún ámbito de la vida de las personas agredidas, familiar, escolar, laboral y por los afectos, los lazos construidos. En el caso de docentes, poder porque es a quien se le atribuye un saber, porque tiene poder para calificar las asignaturas, la conducta, es quien aprueba el pase de año; al igual que en el caso de autoridades administrativas y pedagógicas de las universidades.

## **PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE ESTÁNDARES DE GENERO EN LA LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROPUESTOS POR EL CONEA.**

### **FUNCIÓN: I. FUNCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA 1**

**Característica 1. La Universidad<sup>24</sup> tiene una Misión con propósitos claros y trascendentes, declarados públicamente, coherentes con la Constitución, la Ley y la Misión de la Universidad Ecuatoriana, que se concretan en sus procesos académicos, administrativos y de vinculación social.**

**Estándar:**

1. Los estatutos y reglamentaciones, códigos y normas de procedimientos internos para la gestión de las instituciones del sistema consideran el enfoque de género y la erradicación de los delitos sexuales, como elemento fundantes de la garantía de una educación de calidad y libre toda forma de violencia para sus estudiantes.

**Característica 9. La Universidad desarrolla actividades y servicios generales orientados a la formación integral y al bienestar de los miembros de la comunidad universitaria.**

**Estándares:**

1. La Institución posee instrumentos establecidos para la prevención, investigación y sanción de delitos sexuales.
2. Existe servicios de asistencia legal y psicológica a víctimas de delitos sexuales.

## **II. FUNCIÓN DOCENCIA**

**Característica 10. La Universidad tiene un cuerpo académico cualificado para sus propósitos, que se selecciona y promueve atendiendo las especificidades de cada programa o unidad académica, propiciando su mejoramiento permanente, profesional y humano.**

**Estándares:**

1. Existe programas de formación y capacitación en género y derechos humanos.
2. La formación y capacitación en género del personal docente y autoridades universitarias son requisito para el ejercicio profesional en el sistema de educación superior

**Característica 14. La Universidad cumple los objetivos y metas en lo pedagógico: relación docente-alumno, índices de permanencia, egreso y titulación.**

**Estándares:**

3. La curricula de todas las carreras incorpora contenidos de genero y derechos humanos

## **IV. FUNCIÓN VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**

**Característica 18. La Universidad desarrolla con idoneidad actividades de preservación y difusión de la cultura, hace entrega efectiva de servicios educativos y se vincula con la colectividad atendiendo a la Misión de la Universidad Ecuatoriana, la Misión Institucional y las necesidades del desarrollo nacional.**

**Estándares:**

1. Existen programas de extensión universitaria para la promoción y difusión de la equidad de género y los derechos humanos de las mujeres en la colectividad.

---

<sup>24</sup> Este término en el presente texto, involucra genéricamente también a las Escuelas Politécnicas

**Característica 19. La Universidad y sus actores se desenvuelven en un ambiente donde prevalece como norma la educación y práctica de principios y valores éticos.**

**Estándar:**

1. Las asociaciones estudiantiles cuentan con mecanismos de veeduría, control social y exigibilidad de derechos sobre los casos de delitos sexuales.

**Característica 20. La Universidad mantiene una imagen positiva, reconocida por la sociedad por cuanto evidencia el cultivo y práctica de valores éticos por parte de todos sus actores e integridad en sus procedimientos y relaciones institucionales.**

**Estándares:**

- 1 La institución desarrolla campañas permanentes de promoción interna y externa de la equidad de género y los derechos humanos de las mujeres
- 2 La institución promueve la creación de mecanismos de veeduría de la sociedad para la erradicación de los casos de delitos sexuales.

## **PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y EL CONSEJO DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR**

### **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

1. El Consejo Nacional de las Mujeres CONAMU, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 764 de 24 de octubre de 1997, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 1342 de 21 de abril de 1998; sustituido por el Decreto Ejecutivo No. 3535 de 6 de enero del 2003, publicado en el Registro Oficial 745 del 15 de enero del 2003, es un organismo Estatal cuya misión es la formulación de las políticas de género en el Ecuador.
2. El CONAMU en diciembre del 2003 se propuso la tarea de construir participativamente el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) para el período 2005 – 2009, el cual se lo ha concebido como un instrumento técnico político que plantea propuestas de política pública para la promoción y protección de los derechos de las mujeres desde un enfoque universal considerando las demandas específicas de las mujeres desde la diversidad.
3. El 9 de marzo del 2006 se suscribe el Decreto ejecutivo N° 1207-A, publicado en el Registro Oficial N° 234 del 22 de marzo del 2006, a través del cual se declara al PIO Política del Estado Ecuatoriano y manda sea adoptado por todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional en sus Planes Operativos Institucionales.
4. El CONEA es un organismo de Derecho Público, cuya finalidad esencial es el mejoramiento de la calidad académica y de gestión de las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos del país, a través de los procesos de autoevaluación institucional, evaluación externa y acreditación.
5. El CONEA, es el único organismo público facultado por la Constitución Política de la República y la Ley, para conferir la acreditación, como certificación oficial de que una institución, carrera, programa o unidad académica del Sistema Nacional de Educación Superior, tiene claridad en su misión y visión, objetivos de calidad en sus procesos académicos, eficiencia en su gestión, coherencia entre sus propósitos y recursos y dispone de mecanismos permanentes de evaluación, investigación y planeamiento que garanticen un desempeño sostenido de calidad de la institución acreditada.

6. El CONEA nace por mandato de la constitución de 1998 Artículo 79 como parte del sistema de educación superior, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) Artículo 90, establece su funcionamiento en forma autónoma e independiente, en coordinación con el CONESUP, “Para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación, que funcionará en forma independiente, en cooperación y coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior”

## **SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN**

- a) La Declaración Universal de Derechos Humanos recomienda en el párrafo 81: “Los Estados elaboren programas y estrategias específicos para ampliar al máximo el nivel de educación y difusión de información pública en materia de derechos humanos, teniendo particularmente en cuenta los derechos de la mujer”.
- b) La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su artículo 10 literal a señala: “Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.”
- c) La Constitución de la Republica señala: El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.
- d) Son funciones del estado a través del Sistema de Educación Superior entre otras:
  1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.
  2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.
  4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.
  5. Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo.
  6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.
- e) El Plan de Igualdad de Oportunidades en el eje del Derecho a la Educación, política 2, objetivo estratégico b3 señala: “Promover la efectiva inserción y aplicación de género en los currículos de todos los niveles educativos”.
- f) La Ley de Educación Superior, en la cual se inscribe el CONEA, en su Art. 3, literal c señala: “Las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior ecuatoriano, en sus diferentes niveles, tienen los siguientes objetivos y estrategias fundamentales: ofrecer una formación científica y humanística del más alto nivel académico, respetuosa de los derechos humanos, de la equidad de género y del medio ambiente, que permita a los/as estudiantes contribuir al desarrollo humano del país y a una plena realización profesional y personal.”

Para contribuir al cumplimiento de lo establecido en marco legal nacional e internacional en lo referente a la educación superior desde una perspectiva de género, se propone realizar el convenio de cooperación entre el COPNEA y el CONAMU, teniendo en cuenta lo siguientes objetivos:

### **TERCERA.- OBJETIVOS:**

#### **Objetivo general:**

El presente convenio tiene por objeto oficializar el compromiso entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Consejo de evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la incorporación y transversalización del enfoque de género en las políticas, reglamentos y procedimientos de acreditación y evaluación del Sistema Nacional de Educación Superior.

#### **Objetivos específicos:**

- Incorporar mecanismos e instrumentos institucionales técnicos y políticos para la inclusión del enfoque de género en la gestión y políticas del CONEA.
- Desarrollar, conjuntamente, reglamentos y parámetros de evaluación para la protección de los derechos de las mujeres y la equidad de género en la educación superior y al interior del CONEA.
- Participar en programas implementados por cualquiera de las Instituciones, que las partes consideren necesarias para el cumplimiento del objeto del Convenio, que al mismo tiempo contribuya a ampliar el ámbito e intensificar el desarrollo de dicha cooperación.
- Promover la incorporación del enfoque de género en los diferentes instrumentos de evaluación y acreditación.

### **CUARTA.- COMPROMISOS CONJUNTOS:**

- El CONAMU brindará asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en las políticas de acreditación del CONEA.
- Revisar y recopilar la información previamente producida por ambas instituciones para contar con un banco común de documentos que fortalezcan este proceso.
- Promover debates e investigaciones en torno a la temática de género y derechos humanos de las mujeres.
- Generar relaciones de fortalecimiento mutuo para la obtención de recursos técnicos y financieros.
- Elaborar de manera conjunta la planificación que recoja actividades, acciones y eventos a desarrollar entre las dos instituciones.

### **QUINTA: CONVENIOS ESPECÍFICOS.-**

Para el caso de apoyo o transferencia de recursos económicos, las partes se obligan a suscribir el o los convenios específicos necesarios, enmarcados en el objeto del presente convenio marco.

### **SEXTA: COORDINACION Y SEGUIMIENTO.-**

Para efectos de planificación, seguimiento, ejecución y evaluación del presente convenio se conformará una comisión técnica integrada por delegados/as de cada institución.

### **SEPTIMA: VIGENCIA Y MODIFICACIONES.-**

- 7.1.- Este convenio tendrá una duración de cuatro años, contados a partir de la fecha de suscripción, no obstante podrá ampliarse su plazo si así lo convienen las partes y lo expresan por escrito.

7.2.- Cualquier cambio que pudiere efectuarse a la cláusula del presente convenio, serán puestas previamente en conocimiento de la otra parte, para que de ser necesario se realice el *Adendum* correspondiente a este instrumento.

#### **OCTAVA.- PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS:**

Los documentos e informes que resultaren de la ejecución del presente convenio, serán de propiedad compartida entre el CONAMU y el CONESUP, los que no podrán ser utilizados sin autorización expresa y por escrito de los mismos.

#### **NOVENA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-**

En caso de incumplimiento de este convenio la comisión de seguimiento presentará a consideración de las partes suscriptoras informes, propuestas y /o sugerencias que permiten su efectivo cumplimiento.

De no haber aceptación mutua a las propuestas presentadas, las partes quedan facultadas para dar por terminado unilateralmente este instrumento, por lo tanto quedará sin efecto los compromisos adquiridos, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

#### **DÈCIMA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.-**

En caso de presentarse circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, por las que no fuere posible o conveniente para el CONAMU o para el CONEA, ejecutar total o parcialmente el objeto de este convenio, las partes podrán convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren, para lo cual se requerirá un dictamen en el que las partes prueben la existencia de las causas indicadas para proceder a su liquidación.

#### **DECIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.-**

En caso de controversia en la ejecución o aplicación del presente Convenio, se resolverán de común acuerdo entre las partes, de no mediar acuerdo alguno, las partes podrán someter el asunto controvertido a los procedimientos de Mediación y Arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

En el evento de existir un acuerdo parcial o no haber acuerdo, las partes someterán sus diferencias ante los jueces competentes de la ciudad de Quito.

#### **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO.-**

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio el Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

#### **RECOMENDACIONES GENERALES PARA INCORPORAR LA ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

- Suscripción de Convenio Interinstitucional CONEA-CONAMU para la incorporación del enfoque de género en el proceso de evaluación y acreditación del sistema de educación superior.
- Para trabajar por la erradicación de la violencia sexual debemos crear políticas sistemáticas y permanentes en el tiempo para toda la sociedad, pero específicamente dirigida a la formación de nuevos profesionales en todos los campos del saber científico y cultural del país si queremos reconstruir los imaginarios sexistas y discriminatorios y construir una sociedad mas justa y equitativa entre hombres y mujeres.
- El sistema nacional de educación y en especial la educación superior que contempla universidades, escuelas politécnicas, institutos pedagógicos y conservatorios de música, son los espacios donde se están formando las nuevas generaciones de profesionales, científicos/as, artistas y políticos/as del país, por tanto, son espacios en los que se debe incidir para la transformación ha la igualdad entre

hombres y mujeres, a partir de incorporar políticas específicas de erradicación de los delitos sexuales y todas las formas de violencia contra las mujeres.

- Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos Pedagógicos y Conservatorios de Música, deben desarrollar procesos y procedimientos claros tanto para la prevención como para la investigación y sanción de los delitos sexuales, garantizando de este modo una verdadera educación de calidad para su estudiantado.
- Las Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos Superiores Pedagógicos y Conservatorios de Música, deben contar con un modelo de atención estructurado, a fin de que las víctimas de violencia sexual sean atendidas de manera integral en los aspectos emocional, físico y legal, evitando su revictimización y que puedan iniciar sus procesos de reconstrucción personal y social.
- Las asociaciones estudiantiles universitarias, deben desarrollar procesos de veeduría y control social, sobre los casos denunciados y demandar de las autoridades e instancias universitarias correspondientes, que los casos no queden en la impunidad y que los agresores continúen como docentes universitarios, poniendo en claro riesgo la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes.
- La nueva Ley de Educación Superior y su reglamento, que a partir de la entrada en vigencia de la nueva constitución ecuatoriana, necesariamente deberá incluir disposiciones claras y precisas, para la prevención, investigación y sanción de los casos de delitos sexuales en universidades y centros de educación superior. A la vez, que en las reglamentaciones, códigos y normas de procedimientos internos para la gestión de cada una de las universidades, escuelas politécnicas, institutos pedagógicos y conservatorios de música, deberán considerar esta temática como elemento fundante de la garantía de una educación de calidad y libre toda forma de violencia para sus estudiantes.
- El CONEA (Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior) en coordinación con el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), debe desarrollar un proceso permanente de revisión exhaustivo desde el enfoque de género, de la normativa, criterios y procedimientos de evaluación y acreditación universitaria, incorporando criterios de género en los reglamentos y guías para desarrollar estos procesos.
- Es necesario que se desarrolle un proceso de formación de capacidades en género con las autoridades y funcionarios/as del CONEA, mediante procesos sostenidos de formación en la temática de género y derechos humanos de las mujeres.
- La formación y capacitación en género del personal docente y autoridades universitarias debe ser un requisito para el ejercicio profesional en el sistema de educación superior, pues de este modo estaremos garantizando perfiles adecuados que incidirán en una gestión pedagógica y administrativa universitaria con enfoque de género y que promueva y respete los derechos humanos, en especial los derechos humanos de las mujeres.

## BIBLIOGRAFÍA

- BONDER, Gloria. “Los estudios de la mujer en Argentina. Reflexiones sobre la institucionalización y el cambio social”, en G. Bonder (ed.). Los estudios de la mujer en América Latina, OEA-Intermer, 1998.
- Constitución de la República del Ecuador, septiembre del 2008
- Documentos y Normativas oficiales del Consejo de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. (CONEA)
- HENRÍQUEZ, Narda. “Abriendo brecha, itinerario y retos de los estudios de género en el Perú”, en G. Bonder (ed.). Los estudios de la mujer en América Latina, OEA- Intermer, 1998.
- **Kells, H.R.** Sistemas nacionales de garantía y control de la calidad academica **(1992)** UNESCO
- Ley Organica de Educación Superior
- MONTECINO, Sonia. “Inclusiones y exclusiones: el discurso sobre la discriminación el relato del ser femenino en la academia”, inédito, Santiago, 1999.
- SUBIRATS, Mariana. “Educación y género: la experiencia española”, en Irene Pineda (comp.). Mujer y género: potencial alternativo para los retos del nuevo milenio, Universidad Centroamericana, Managua, 1997.
- Van Vugh F. Evaluación de la calidad de la educación superior. El próximo paso (1993) UNESCO

## ANEXO 1

### ESTANDARES DE EVALUACION DEL CONEA

#### CARACTERÍSTICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS, CLASIFICADOS SEGÚN EL CRITERIO DE INDESPENSABLE Y NECESARIO

##### FUNCIÓN: I. FUNCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICA/ESTÁNDAR	INDIS-PEN-SABLE	NECE-SARIO
<p><i>Característica 1. La Universidad<sup>25</sup> tiene una Misión con propósitos claros y trascendentes, declarados públicamente, coherentes con la Constitución, la Ley y la Misión de la Universidad Ecuatoriana, que se concretan en sus procesos académicos, administrativos y de vinculación social.</i></p> <p><b>Estándar:</b></p>		
<p><i>1.1 Que la Institución tenga debidamente redactada y difundida su Misión, la que contendrá básicamente una referencia a sus objetivos fundamentales y a su filosofía organizacional, que la identifique y diferencie de otras instituciones similares. Esta Misión será coherente con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y la Misión de la Universidad Ecuatoriana.</i></p>	X	
<p><i>Característica 2. La Universidad planifica, operativiza y evalúa el desarrollo institucional utilizando métodos modernos.</i></p> <p><b>Estándares:</b></p>		
<p><i>2.1 Que la Institución formule y ejecute con responsabilidad y compromiso su plan estratégico de desarrollo institucional, contando con amplia participación de la comunidad universitaria y de los actores sociales involucrados. El plan debe partir de una Visión, Misión, principios y valores institucionales y especificar los objetivos y programas, manteniendo la debida coherencia con la Misión de la Universidad Ecuatoriana.</i></p>	X	
<p><i>2.2 Que los objetivos, metas, programas y proyectos tengan un grado de cumplimiento de al menos un 80% anual, respecto de lo planificado.</i></p>	X	
<p><i>2.3 Que el plan estratégico de desarrollo institucional sea evaluado periódicamente mediante procedimientos metodológicos adecuados; y, que los resultados sean difundidos interna y externamente.</i></p>	X	
<p><i>Característica 3. La Universidad tiene una estructura organizacional flexible, que corresponde a la naturaleza del proyecto académico, tamaño y complejidad de la Institución.</i></p> <p><b>Estándares:</b></p>		
<p><i>3.1 Que el estatuto y los reglamentos de la Institución garanticen la efectividad académica y administrativa, así como la continuidad, viabilidad y práctica de las políticas definidas en el plan estratégico de desarrollo institucional.</i></p>	X	
<p><i>3.2 Que el estatuto contemple, determine y asegure la participación de los diferentes estamentos universitarios en los organismos de gobierno de la Institución, de conformidad con la Constitución y la Ley.</i></p>	X	
<p><i>3.3 Que la estructura académico – administrativa facilite la realización y avance de las actividades sustantivas de la Institución, posibilitando la generación y</i></p>	X	

<sup>25</sup> Este término en el presente texto, involucra genéricamente también a las Escuelas Politécnicas

<i>aplicación de acciones que respondan a políticas administrativas de descentralización y desconcentración, sustentadas en principios democráticos.</i>	
<b>3.4</b> <i>Que el quehacer docente, de investigación y extensión esté debidamente reglamentado y tenga plena aplicación.</i>	X
<b>3.5</b> <i>Que la estructura organizacional y administrativa responda y se adecue a las necesidades y recursos institucionales.</i>	X
<b>3.6</b> <i>Que en los estatutos y reglamentos institucionales esté explícitamente declarada la educación y práctica de valores.</i>	X
<b>Característica 4. La Universidad está gobernada por personas formadas para el desempeño de esta función, líderes en lo intelectual, cultural y social que comprenden y cumplen sus responsabilidades, trabajan de acuerdo a políticas declaradas en el marco ético y jurídico de la Institución y tienen la determinación necesaria para incrementar el prestigio de la universidad y preservar su integridad.</b> <b>Estándares:</b> <b>4.1</b> <i>Que las autoridades y directivos de la Institución dediquen a su función el tiempo legalmente establecido, evidenciando un alto nivel de profesionalidad y desempeño, actuando siempre de acuerdo con los principios y valores éticos de la Institución y de la Universidad Ecuatoriana.</i>	X
<b>4.2</b> <i>Que las autoridades y directivos se preparen sistemáticamente en el mejoramiento de sus talentos de liderazgo, contribuyendo así al incremento de la calidad académica, de gestión y al prestigio institucional.</i>	X
<b>Característica 5. La Universidad cuenta con el personal administrativo necesario y cualificado para apoyar adecuadamente la docencia, investigación, vinculación social y gestión; su talento y capacidades están orientados a mejorar el desempeño de la Institución en el cumplimiento de sus propósitos.</b> <b>Estándares:</b> <b>5.1</b> <i>Que existan políticas y mecanismos apropiados de selección para el ingreso del personal administrativo que prioricen la formación, experiencia y capacidad del postulante.</i>	X
<b>5.2</b> <i>Que el personal administrativo titular sea de dedicación a tiempo completo.</i>	X
<b>5.3</b> <i>Que el personal administrativo tenga formación profesional y experiencia en correspondencia a su función. Que quienes desempeñen cargos directivos tengan título académico, acorde a sus responsabilidades.</i>	X
<b>5.4</b> <i>Que el recurso humano dedicado a la gestión administrativa, excluyendo al profesional y técnico de apoyo a la docencia y a la investigación, no sea más numeroso que el personal docente.</i>	X
<b>5.5</b> <i>Que la Institución tenga definida una política de evaluación del desempeño y desarrollo para el personal administrativo que incluya promoción e incentivos.</i>	X
<b>5.6</b> <i>Que la Institución tenga implementada una política de capacitación, eficiencia, racionalización y optimización del personal administrativo.</i>	X
<b>Característica 6. La Universidad tiene la infraestructura física adecuada para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de bienestar, y su manejo está dirigido a optimizar los objetivos institucionales.</b> <b>Estándares:</b> <b>6.1</b> <i>Que las edificaciones destinadas a aulas, laboratorios, ambientes de trabajo académico-administrativo y el mobiliario sean funcionalmente diseñadas,</i>	X

<i>incluyendo facilidades para estudiantes discapacitados; ventiladas, iluminadas, limpias, que presenten buen estado de mantenimiento interior y exterior, para así lograr el desarrollo eficiente de las actividades docentes, de investigación y administrativas.</i>	
<b>6.2</b> <i>Que las bibliotecas presenten características apropiadas de ubicación, iluminación, espacio, tranquilidad, higiene y seguridad, adecuadas para el estudio e investigación.</i>	X
<b>Característica 7. La Universidad dispone de equipamiento, recursos informáticos y acceso a servicios de información y comunicación, adecuados al desarrollo de la función administrativa de la Institución.</b> <b>Estándares:</b> <b>7.1</b> <i>Que la Institución cuente con el equipamiento básico y utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de la gestión administrativa.</i>	X
<b>7.2</b> <i>Que en la Institución, sus departamentos funcionen y se intercomunicen a través de redes informáticas.</i>	X
<b>7.3</b> <i>Que la Institución esté conectada a redes informáticas de organismos de los sectores público y privado, del país y el mundo, para el desarrollo de la gestión administrativa.</i>	X
<b>Característica 8. La Universidad dispone de recursos presupuestarios para el funcionamiento e inversión, adecuados a su naturaleza y a sus características. Su manejo está orientado a optimizar tales recursos, para el cumplimiento de sus propósitos.</b> <b>Estándares:</b> <b>8.1</b> <i>Que el máximo organismo de la Institución apruebe su presupuesto anual equilibrado de ingresos y gastos dentro de los plazos previstos por la Ley.</i>	X
<b>8.2</b> <i>Que las universidades públicas tengan políticas de autogestión, cogestión y financiamiento que les permitan complementar las asignaciones estatales.</i>	X
<b>8.3</b> <i>Que las Instituciones Universitarias incluyan en sus presupuestos políticas de ayuda a los estudiantes de menores recursos y alto rendimiento académico, de acuerdo con la Ley.</i>	X
<b>8.4</b> <i>Que el presupuesto institucional demuestre en su estructura, una asignación no mayor del 75 % para gastos de operación y no menor del 25 % para desarrollo.</i>	X
<b>8.5</b> <i>Que la Institución tenga y aplique una política de inversión anual que incluya adquisición de libros, publicaciones periódicas especializadas, información digitalizada y acceso a redes internacionales de información para uso de profesores y estudiantes, en un monto no inferior al 5 % del presupuesto de inversión.</i>	X
<b>8.6</b> <i>Que existan políticas de distribución racional del gasto, orientadas prioritariamente a las funciones sustantivas de la Universidad y a su desarrollo integral.</i>	X
<b>8.7</b> <i>Que se apliquen procedimientos de seguimiento, control y evaluación presupuestarios en función de planes y normas establecidas.</i>	X
<b>8.8</b> <i>Que se evidencie la existencia y cumplimiento de las metas sobre autogestión, cogestión y financiamiento.</i>	X
<b>8.9</b> <i>Que la Institución mantenga estudios actualizados sobre costos por carrera,</i>	X

profesor y estudiante.	
<b>Característica 9. La Universidad desarrolla actividades y servicios generales orientados a la formación integral y al bienestar de los miembros de la comunidad universitaria.</b> <b>Estándares:</b> <b>9.1</b> Que la Institución ofrezca los servicios fundamentales de bienestar universitario en correspondencia a las exigencias legales y necesidades de los actores universitarios y que estén explicitados en la Misión y objetivos institucionales. Especial atención deberá darse a la contratación de seguros de salud y de accidentes laborales para los miembros de la comunidad universitaria que lo requieran.	X
<b>9.2</b> Que se demuestre que los servicios de bienestar universitario tienen la calidad y cobertura que justifique su existencia dentro del proceso de desarrollo integral de la comunidad universitaria.	X
<b>9.3</b> Que los servicios de bienestar estudiantil incluyan actividades formativas y de desarrollo humano de diverso tipo, a los que tengan acceso los estudiantes sin distinción alguna.	X
<b>9.4</b> Que sea verificable la satisfacción de los usuarios respecto de la oferta de servicios de bienestar universitario (estacionamientos, zonas verdes, cafeterías, teléfonos, banca, transporte, salud, espacios deportivos, seguridad, comisariato, reconocimientos, entre otros)	X
<b>9.5</b> Que la Institución cuente con áreas y locales destinados a la recreación, educación física y deporte, debidamente adecuados y equipados.	X
<b>9.6</b> Que la Institución cuente con personal especializado y equipos necesarios para salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria y proteger sus bienes e instalaciones físicas.	X

## II. FUNCIÓN DOCENCIA

<b>Característica 10. La Universidad tiene un cuerpo académico cualificado para sus propósitos, que se selecciona y promueve atendiendo las especificidades de cada programa o unidad académica, propiciando su mejoramiento permanente, profesional y humano.</b> <b>Estándares:</b> <b>10.1</b> Que la Institución universitaria tenga y aplique procedimientos que regulen la selección de los docentes, atendiendo a las normas legales y a las características de formación, experiencia profesional e integridad personal.	X
<b>10.2</b> Que la Institución aplique un sistema de escalafón cuyo incentivo económico esté vinculado estrechamente a la formación, experiencia, capacitación y desempeño, evidenciado por procedimientos idóneos de evaluación de la calidad del docente.	X
<b>10.3</b> Que todos los docentes tengan asignada su distribución de trabajo de acuerdo a su tiempo legal de dedicación, en correspondencia a su formación y experiencia profesional.	X
<b>10.4</b> Que la distribución de trabajo de los docentes considere a más de actividades relacionadas con la docencia, otras como investigación, gestión institucional y vinculación con la colectividad.	X
<b>10.5</b> Que la Institución cuente con un cuerpo docente con formación de posgrado en	X

áreas relacionadas con la cátedra o actividad que realiza, en un porcentaje superior al 30%.	
<b>10.6</b> Que la Institución tenga programas de educación continua en ejecución, orientados a la actualización permanente de los docentes en el campo de su especialidad profesional y en docencia universitaria.	X
<b>10.7</b> Que la Institución tenga establecidos mecanismos para pasantías e intercambio académico de sus docentes.	X
<b>10.8</b> Que el personal de apoyo a la docencia haya recibido capacitación y adiestramiento en el manejo de laboratorios, talleres, centros de informática, diseño de material didáctico y uso de equipos audiovisuales y otras destrezas relacionadas con sus funciones.	X
<b>10.9</b> Que la Institución evidencie el cumplimiento de los planes de perfeccionamiento docente.	X
<b>Característica 11. La Universidad cuenta con servicios de apoyo, bibliotecas, talleres, laboratorios, equipos, reprografía, instalaciones para el desarrollo de sus funciones académicas, cuyas características corresponden al avance de la ciencia y la tecnología.</b> <b>Estándares:</b>	X
<b>11.1</b> Que las bibliotecas estén manejadas por profesionales especializados, organizadas de acuerdo a técnicas modernas, informatizadas y con normas de uso y préstamo adecuados.	
<b>11.2</b> Que las instituciones mantengan para sus bibliotecas convenios con otras universidades e instituciones para el acceso e intercambio de información impresa y digitalizada	X
<b>11.3</b> Que las bibliotecas mantengan en forma actualizada un número adecuado de libros, textos, revistas especializadas, videos, discos compactos y programas informáticos en función de las carreras, especializaciones y número de usuarios.	X
<b>11.4</b> Que los horarios de atención de bibliotecas y otros centros de información y documentación, estén en función de los requerimientos de alumnos, docentes y público en general.	X
<b>11.5</b> Que la Institución disponga de aulas, laboratorios, talleres, salas para capacitación, servicio reprográfico, equipos y materiales para la enseñanza e investigación para las respectivas carreras en número, tamaño y actualidad, necesarios para el cumplimiento de sus funciones.	X
<b>11.6</b> Que la Institución disponga de áreas y superficies equipadas y funcionales, destinadas a prácticas y experimentación de las respectivas carreras.	X
<b>Característica 12. La Universidad orienta y responde a la demanda social a través de una oferta académica pertinente, renovada y actualizada que garantiza una sólida formación profesional, científica, técnica y humanista.</b> <b>Estándares:</b>	X
<b>12.1</b> Que la Institución posea objetivos y metas de docencia, en correspondencia con la Misión Institucional.	
<b>12.2</b> Que la oferta académica sea flexible y el diseño curricular esté basado en estudios de necesidades sociales y prácticas profesionales pertinentes	X
<b>12.3</b> Que los planes y programas de estudio de las carreras estén en	X

<i>correspondencia con la Misión y objetivos institucionales.</i>	
<b>12.4</b> <i>Que la propuesta curricular de la Institución contemple lineamientos generales para la planificación, ejecución y evaluación de la currícula de las carreras.</i>	X
<b>12.5</b> <i>Que la organización curricular de las carreras (malla curricular) evidencie adecuada secuencia y coherencia.</i>	X
<b>12.6</b> <i>Que la currícula asegure la formación profesional integral: básica y especializada, científica, técnica y humanista, actualizada y pertinente.</i>	X
<b>12.7</b> <i>Que los docentes y estudiantes de las carreras estén integrados a los procesos de investigación y de interacción social en forma multi e interdisciplinaria.</i>	X
<b>12.8</b> <i>Que la Institución desarrolle procesos de aprendizaje innovadores, dinámicos, participativos e interactuantes, que aseguren una formación significativa relacionada con la realidad de la profesión.</i>	X
<b>12.9</b> <i>Que durante el desarrollo del currículo los estudiantes reciban tutorías y asesoramiento académico eficiente y riguroso.</i>	X

<b>12.10</b> <i>Que los profesores produzcan materiales para el desarrollo de la docencia y que existan condiciones apropiadas para su publicación y difusión.</i>	X
<b>12.11</b> <i>Que en la propuesta curricular de las carreras consten detalladamente los sistemas de evaluación curricular, del desempeño docente y de los aprendizajes y que estos se encuentren en aplicación.</i>	X
<b>12.12</b> <i>Que se cumpla los programas de estudio planificados.</i>	X
<b>12.13</b> <i>Que los currículos de las carreras incorporen orientaciones hacia el fomento de un espíritu emprendedor y autogestionario en los alumnos.</i>	X
<b>12.14</b> <i>Que en los procesos de investigación y graduación haya una estrecha interacción entre los niveles de pregrado y posgrado.</i>	X
<b>12.15</b> <i>Que los mejores estudiantes de pregrado tengan prioridad para realizar cursos de posgrado que ofrece o auspicia la Institución.</i>	X
<b>12.16</b> <i>Que los currículos de las carreras evidencien la vigencia de principios y valores.</i>	X
<b>12.17</b> <i>Que los estudiantes tengan facilidades para realizar prácticas en empresas y otras organizaciones afines a su formación y posibilidades de movilidad en el espacio Inter- universitario de enseñanza superior, y con el exterior a través de convenios y decisiones institucionales.</i>	X
<b>Característica 13. La Universidad capta estudiantes cualificados y los selecciona de acuerdo con los requisitos académicos establecidos por la Ley y definidos por la Institución. El número de alumnos que ingresa está en relación con las capacidades de la Institución, que aseguran las condiciones necesarias para que los alumnos que cumplan con los requisitos académicos exigidos culminen exitosamente su carrera.</b>	
<b>Estándares:</b>	X
<b>13.1</b> <i>Que la Institución aplique eficientemente un sistema de admisión estudiantil, que incluya nivelación de conocimientos acorde con la naturaleza de la carrera, orientación profesional y en coherencia con el Sistema Nacional de Admisión Estudiantil.</i>	
<b>13.2</b> <i>Que la Institución facilite el ingreso y permanencia de estudiantes con discapacidad física y académicamente capaces.</i>	X

<b>13.3</b> Que la Institución ejecute una política que defina el número de estudiantes por carrera y por curso, de manera que se garantice una atención pedagógica, eficiente y altos niveles de permanencia.	X
<b>Característica 14. La Universidad cumple los objetivos y metas en lo pedagógico: relación docente-alumno, índices de permanencia, egreso y titulación.</b> <b>Estándares:</b> <b>14.1</b> Que la Institución genere periódicamente información cuali –cuantitativa sobre matrícula, promoción, repitencia, deserción, graduación, escolaridad y separación estudiantil.	X
<b>14.2</b> Que la Institución aplique políticas de graduación donde se definan las metas de eficiencia del sistema.	X
<b>14.3</b> Que la Institución elabore estadísticas y emita reportes periódicos sobre la situación social, económica y académica de los estudiantes, que permitan diseñar programas académicos complementarios de asistencia.	X
<b>14.4</b> La Institución incentiva la participación estudiantil en organismos de gobierno universitario y en actividades extracurriculares	X
<b>Característica 15. La Universidad prepara profesionales que tienen sólida formación científica, técnica, humanista y un alto compromiso social, reflejados en la legitimación y aceptación profesional de los graduados por parte de la sociedad.</b> <b>Estándares:</b> <b>15.1</b> Que la Institución tenga diseñado y en ejecución un programa de seguimiento a los egresados y graduados con soporte estadístico, que permita la toma de decisiones para el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la currícula.	X
<b>15.2</b> Que la Institución disponga de políticas, medios y acciones concretas, que apoyen la inserción de sus egresados en el mercado laboral.	X

### III. FUNCIÓN INVESTIGACIÓN

<b>Característica 16. La Universidad tiene una organización adecuada para el desarrollo de la investigación, políticas definidas y líneas prioritarias de investigación coherentes con la Misión de la Universidad Ecuatoriana, la Misión Institucional, los planes de organismos oficiales de ciencia y tecnología y las necesidades del desarrollo local y nacional.</b> <b>Estándares:</b> <b>16.1</b> Que la Institución identifique los principales requerimientos que tiene el desarrollo de la región y el país y los relacione con la investigación.	X
<b>16.2</b> Que la Institución en su plan de desarrollo tenga definidas políticas, líneas prioritarias, objetivos y metas de investigación científica e innovación tecnológica así como programas y proyectos en marcha, en correspondencia con los requerimientos de la región y país.	X
<b>16.3</b> Que el programa de investigación esté afín con los programas de posgrado y operativamente con la docencia y la vinculación con la colectividad.	X
<b>16.4</b> Que la Institución tenga una estructura organizacional y reglamentaria adecuada para el desarrollo de la investigación, que precise los procedimientos administrativos y operativos y contemple la divulgación de resultados así como los incentivos necesarios para impulsar esta actividad.	X
<b>16.5</b> Que el presupuesto institucional contemple los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la investigación de acuerdo con la Ley. La	X

investigación se sustentará de manera importante en los recursos autogestionados.	
<b>Característica 17. La Universidad cuenta con personal especializado y cualificado para el desarrollo de la investigación multi, inter y transdisciplinaria; con medios para obtener y difundir información, así como con equipos y laboratorios actualizados. Posee un sistema permanente de formación de investigadores y apoya la gestión de investigación en ciencia y tecnología.</b> <b>Estándares:</b> <b>17.1</b> Que la Institución cuente con equipos de investigadores por áreas de conocimiento, en cantidad, dedicación y calidad, que correspondan a las necesidades y objetivos institucionales y sociales.	X
<b>17.2</b> Que el personal profesional dedicado a la investigación tenga formación de posgrado y experiencia en este ámbito.	X
<b>17.3</b> Que la Institución mantenga un programa permanente de formación y capacitación para el personal dedicado a la investigación.	X
<b>17.4</b> Que la Institución cuente con personal de apoyo a las actividades de investigación cuyas características correspondan a las necesidades y objetivos de la investigación.	X
<b>17.5</b> Que la infraestructura, equipamiento y materiales de laboratorio estén disponibles y actualizados en función de los requerimientos de la investigación.	X
<b>17.6</b> Que las unidades académicas que realizan investigación estén suscritas a publicaciones periódicas especializadas, acceso a redes, dispongan de bases de datos y programas informáticos actualizados para la investigación.	X
<b>17.7</b> Que la Institución mantenga en ejecución convenios con otros centros de investigación nacionales e internacionales, así como con organismos de desarrollo local provincial y regional para investigaciones específicas.	X
<b>17.8</b> Que los resultados de la investigación tengan una incidencia positiva en la solución de problemas institucionales y del desarrollo local y nacional y que se publiquen en revistas científicas calificadas del país y del exterior.	X
<b>17.9</b> Que exista y se aplique un sistema de evaluación y seguimiento permanente de la investigación.	X

#### IV. FUNCIÓN VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

<b>Característica 18. La Universidad desarrolla con idoneidad actividades de preservación y difusión de la cultura, hace entrega efectiva de servicios educativos y se vincula con la colectividad atendiendo a la Misión de la Universidad Ecuatoriana, la Misión Institucional y las necesidades del desarrollo nacional.</b> <b>Estándares:</b> <b>18.1</b> Que la Institución tenga una instancia orgánica de vinculación con el medio externo, de acuerdo con la Ley.	X
<b>18.2</b> Que la Institución cuente con políticas que la vinculen con el medio social, en base a los requerimientos del entorno.	X
<b>18.3</b> Que la Institución tenga definidos claramente los objetivos y metas en el	X

<i>ámbito de su vinculación con la colectividad.</i>	
<b>18.4</b> <i>Que la Institución demuestre que los recursos humanos, financieros y físicos dedicados a la vinculación con la colectividad, a más de ser adecuados a sus propósitos, se manejan con criterios de eficacia y eficiencia.</i>	X
<b>18.5</b> <i>Que la Institución mantenga sólidos niveles de relación e intercambio con los sectores productivos y organizaciones sociales.</i>	X
<b>18.6</b> <i>Que se evidencie satisfacción interna y en el entorno respecto a las actividades de vinculación definidas y desarrolladas como prioritarias en el plan estratégico de desarrollo institucional.</i>	X
<b>Característica 19. La Universidad y sus actores se desenvuelven en un ambiente donde prevalece como norma la educación y práctica de principios y valores éticos.</b> <b>Estándar:</b> <b>19.1</b> <i>Que la comunidad universitaria reconozca que los directivos, docentes, estudiantes, empleados y trabajadores demuestran honestidad, responsabilidad, equidad y solidaridad en los procesos que son de su competencia.</i>	X
<b>Característica 20. La Universidad mantiene una imagen positiva, reconocida por la sociedad por cuanto evidencia el cultivo y práctica de valores éticos por parte de todos sus actores e integridad en sus procedimientos y relaciones institucionales.</b> <b>Estándares:</b> <b>20.1</b> <i>Que el medio externo exprese satisfacción respecto de la trascendencia y coherencia de la Misión declarada por la Institución en relación a las características institucionales y los requerimientos sociales.</i>	X
<b>20.2</b> <i>Que la comunidad exprese su satisfacción respecto del trabajo que cumple la Institución, a través de la formación profesional</i>	X
<b>20.3</b> <i>Que el medio externo aprecie como relevante la contribución que hace la Institución al desarrollo de la ciencia y tecnología, a través de la investigación.</i>	X
<b>20.4</b> <i>Que la comunidad exprese su satisfacción respecto del trabajo que cumple la Institución, a través de la vinculación con la colectividad.</i>	X
<b>20.5</b> <i>Que la comunidad exprese su satisfacción respecto del trabajo que cumple la Institución, a través de la gestión y administración universitaria.</i>	X
<b>20.6</b> <i>Que la comunidad exprese su satisfacción respecto a la cobertura de matrícula y oferta académica en función de los requerimientos sociales.</i>	X
<b>20.7</b> <i>Que el medio externo reconozca el aporte recibido de la Institución para su desarrollo socioeconómico y cultural.</i>	X
<b>20.8</b> <i>Que la comunidad considere como propicias las condiciones internas de la Institución para el desarrollo armónico de las actividades académicas.</i>	X

<p><b>20.9</b> <i>Que la sociedad reconozca como importante el aporte y contribución que la Institución le está dando en la formación y cultivo de valores éticos.</i></p>	<p>X</p>
<p><b>Característica 21. La Universidad alcanza sus propósitos y metas en un nivel apropiado y cuenta con las fortalezas para aprovechar las oportunidades que le permitan potenciar su efectividad Institucional</b></p> <p><b>Estándar:</b></p> <p><b>21.1</b> <i>Que la opinión de la comunidad atribuya a la Institución una gran capacidad para continuar cumpliendo con sus propósitos, robusteciendo su labor académica y contribuyendo al desarrollo nacional.</i></p>	<p>X</p>

## ANEXO 2

### LISTADO DE UNIVERSIDADES

Universidad
<a href="#">ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO</a>
<a href="#">ESCUELA POLITECNICA JAVERIANA DEL ECUADOR</a>
<a href="#">ESCUELA POLITECNICA NACIONAL</a>
<a href="#">ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI</a>
<a href="#">ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO</a>
<a href="#">ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL</a>
<a href="#">ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA ECOLOGICA AMAZONICA</a>
<a href="#">ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA ECOLOGICA PROFESOR SERVIO TULIO MONTERO LUDEÑA</a>
<a href="#">FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES</a>
<a href="#">INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES</a>
<a href="#">PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR</a>
<a href="#">UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR</a>
<a href="#">UNIVERSIDAD ALFREDO PEREZ GUERRERO</a>
<a href="#">UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR</a>
<a href="#">UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUITO</a>
<a href="#">UNIVERSIDAD CASA GRANDE</a>
<a href="#">UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA</a>
<a href="#">UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL</a>
<a href="#">UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR</a>
<a href="#">UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA DEL ECUADOR (EXTINGUIDA SEGUN MANDATO 14 DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE ART.1)</a>
<a href="#">UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA</a>
<a href="#">UNIVERSIDAD DE CUENCA</a>

[UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURISTICAS](#)

[UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL](#)

[UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS](#)

[UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS](#)

[UNIVERSIDAD DE OTAVALO](#)

[UNIVERSIDAD DEL AZUAY](#)

[UNIVERSIDAD DEL PACIFICO ESCUELA DE NEGOCIOS](#)

[UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA](#)

[UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR](#)

[UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO](#)

[UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI](#)

[UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA](#)

[UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR](#)

[UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL ECUADOR](#)

[UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL](#)

[UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI](#)

[UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR](#)

[UNIVERSIDAD JEFFERSON \(SUSPENDIDA MEDIANTE RESOLUCION DEL PLENO DEL CONESUP\)](#)

[UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI](#)

[UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL](#)

[UNIVERSIDAD METROPOLITANA](#)

[UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO](#)

[UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA](#)

[UNIVERSIDAD NAVAL COMANDANTE RAFAEL MORAN VALVERDE](#)

[UNIVERSIDAD OG MANDINO](#)

[UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE CUENCA](#)

[UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO](#)

[UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK](#)

[UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO](#)

[UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI](#)

[UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA](#)

[UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES](#)

[UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO](#)

[UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO](#)

[UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO](#)

[UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI](#)

[UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA](#)

[UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI](#)

[UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE](#)

[UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO](#)

[UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS](#)

[UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE CIENCIAS AMBIENTALES JOSE PERALTA](#)

[UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA](#)

[UNIVERSIDAD TECNOLOGICA AMERICA](#)

[UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ECOTEC](#)

[UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL](#)

[UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EQUINOCCIAL](#)

[UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INDOAMERICA](#)

[UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ISRAEL](#)

[UNIVERSIDAD TECNOLOGICA SAN ANTONIO DE MACHALA](#)

[UNIVERSITAS EQUATORIALIS](#)

Universidad Extranjera

[UNIVERSIDAD DEL MAR DE VIÑA DEL MAR DE LA REPUBLICA DE CHILE](#)

[UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA DE CHILE](#)

## ANEXO 3

### LISTADO DE INSTITUTOS SUPERIORES TECNICOS Y TECNOLOGICOS

Instituto
<a href="#">12 DE FEBRERO</a>
<a href="#">17 DE JULIO</a>
<a href="#">ADVENTISTA DEL ECUADOR</a>
<a href="#">AERONAUTICO</a>
<a href="#">AGUIRRE ABAD</a>
<a href="#">ALBERT EINSTEIN</a>
<a href="#">ALBERTO ENRIQUEZ</a>
<a href="#">ALEJANDRO HUMBOLDT</a>
<a href="#">ALEMAN</a>
<a href="#">ALFONSO AGUILAR RUILOVA</a>
<a href="#">ALFONSO HERRERA</a>
<a href="#">ALFONSO L. AGUILAR RUILOVA - GUAYAQUIL</a>
<a href="#">ALMIRANTE ILLINGWORTH</a>
<a href="#">ALOASI</a>
<a href="#">AMAZONAS</a>
<a href="#">AMERICA</a>
<a href="#">AMERICAN COLLEGE</a>
<a href="#">AMERICAN JUNIOR COLLEGE</a>
<a href="#">AMERICANO</a>
<a href="#">ANA PAREDES DE ALFARO</a>
<a href="#">ANDINO</a>
<a href="#">ANDRES F. CORDOVA - CAÑAR</a>
<a href="#">ANDRES F. CORDOVA - QUITO</a>
<a href="#">ANGEL POLIBIO CHAVES</a>
<a href="#">ARGOS</a>
<a href="#">ATI II PILLAHUASO</a>
<a href="#">ATLANTIC</a>
<a href="#">AUTONOMO DEL ECUADOR</a>

<a href="#">BABAHOYO</a>
<a href="#">BAÑOS</a>
<a href="#">BEATRIZ CUEVA DE AYORA</a>
<a href="#">BENITO JUAREZ</a>
<a href="#">BENJAMIN ARAUJO</a>
<a href="#">BENJAMIN ROSALES PAREJA</a>
<a href="#">BENVENUTO CELLINI</a>
<a href="#">BERNARDO O' HIGGINS</a>
<a href="#">BLAS PASCAL</a>
<a href="#">BLUE HILL</a>
<a href="#">BOLIVAR - AMBATO</a>
<a href="#">BOLIVAR - TULCAN</a>
<a href="#">BOLIVAR MADERO VARGAS</a>
<a href="#">BOLIVARIANO DE TECNOLOGIA</a>
<a href="#">CALASANZ</a>
<a href="#">CALAZACON</a>
<a href="#">CANADIENSE</a>
<a href="#">CARDENAL DE LA TORRE</a>
<a href="#">CARIAMANGA</a>
<a href="#">CARLOS CISNEROS</a>
<a href="#">CELINA VIVAR ESPINOSA</a>
<a href="#">CEMLAD</a>
<a href="#">BABAHOYO</a>
<a href="#">BAÑOS</a>
<a href="#">BEATRIZ CUEVA DE AYORA</a>
<a href="#">BENITO JUAREZ</a>
<a href="#">BENJAMIN ARAUJO</a>
<a href="#">BENJAMIN ROSALES PAREJA</a>
<a href="#">BENVENUTO CELLINI</a>
<a href="#">BERNARDO O' HIGGINS</a>
<a href="#">BLAS PASCAL</a>
<a href="#">BLUE HILL</a>

<a href="#"><u>BOLIVAR - AMBATO</u></a>
<a href="#"><u>BOLIVAR - TULCAN</u></a>
<a href="#"><u>BOLIVAR MADERO VARGAS</u></a>
<a href="#"><u>BOLIVARIANO DE TECNOLOGIA</u></a>
<a href="#"><u>CALASANZ</u></a>
<a href="#"><u>CALAZACON</u></a>
<a href="#"><u>CANADIENSE</u></a>
<a href="#"><u>CARDENAL DE LA TORRE</u></a>
<a href="#"><u>CARIAMANGA</u></a>
<a href="#"><u>CARLOS CISNEROS</u></a>
<a href="#"><u>CELINA VIVAR ESPINOSA</u></a>
<a href="#"><u>CEMLAD</u></a>
<a href="#"><u>CENESTUR</u></a>
<a href="#"><u>CENSTUDIOS</u></a>
<a href="#"><u>CENSTUDIOS - 2403</u></a>
<a href="#"><u>CENSTUDIOS - CUENCA</u></a>
<a href="#"><u>CENTRAL TECNICO</u></a>
<a href="#"><u>CENTRO CRISTIANO DE COMUNICACIONES</u></a>
<a href="#"><u>CENTRO INTERNACIONAL DE DESARROLLO, CID</u></a>
<a href="#"><u>CENTRO TECNOLOGICO NAVAL</u></a>
<a href="#"><u>CESAL</u></a>
<a href="#"><u>CESPAD</u></a>
<a href="#"><u>CHONE</u></a>
<a href="#"><u>CINCO DE AGOSTO</u></a>
<a href="#"><u>CINCO DE JUNIO</u></a>
<a href="#"><u>CIUDAD DE VALENCIA</u></a>
<a href="#"><u>COELLO</u></a>
<a href="#"><u>COMPU SUR</u></a>
<a href="#"><u>COMPUTER WORLD</u></a>
<a href="#"><u>CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA</u></a>
<a href="#"><u>CONSERVATORIO SUPERIOR ANTON BRUKNER</u></a>
<a href="#"><u>CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA JAIME MOLA</u></a>

<a href="#"><u>CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA RIMSKY KORSAKOV</u></a>
<a href="#"><u>CONSERVATORIO SUPERIOR JOSE MARIA RODRIGUEZ</u></a>
<a href="#"><u>CONSERVATORIO SUPERIOR LA MERCED</u></a>
<a href="#"><u>CONSERVATORIO SUPERIOR MUSICA Y ARTES SERGEI RACHMANINOV</u></a>
<a href="#"><u>CONSERVATORIO SUPERIOR NACIONAL DE MUSICA</u></a>
<a href="#"><u>CONSERVATORIO SUPERIOR NACIONAL DE MUSICA MARCOS ANTONIO OCHOA MUÑOZ</u></a>
<a href="#"><u>CONSERVATORIO SUPERIOR NACIONAL MACHALA</u></a>
<a href="#"><u>CONSERVATORIO SUPERIOR SALVADOR BUSTAMANTE CELI</u></a>
<a href="#"><u>CORDILLERA</u></a>
<a href="#"><u>CORPORACION EDUCATIVA PROYECTUAL</u></a>
<a href="#"><u>CORPORACION INTERNACIONAL DE MARKETING</u></a>
<a href="#"><u>CORPORATIVO EDWARDS DEMING</u></a>
<a href="#"><u>COTACACHI</u></a>
<a href="#"><u>CRECERMAS</u></a>
<a href="#"><u>CRISTO REY</u></a>
<a href="#"><u>CRUZ ROJA ECUATORIANA</u></a>
<a href="#"><u>CUEST TV</u></a>
<a href="#"><u>DANIEL ALVAREZ BURNEO</u></a>
<a href="#"><u>DANIEL REYES</u></a>
<a href="#"><u>DAVID P AUSUBEL</u></a>
<a href="#"><u>DE ARTES DEL ECUADOR</u></a>
<a href="#"><u>DE ARTES VISUALES</u></a>
<a href="#"><u>DE AVIACION CIVIL</u></a>
<a href="#"><u>DE CIENCIAS MERCANTILES</u></a>
<a href="#"><u>DE CIENCIAS RELIGIOSAS Y EDUCACION EN VALORES SAN PEDRO</u></a>
<a href="#"><u>DE CINE Y ACTUACION</u></a>
<a href="#"><u>DE DESARROLLO HUMANO, CRE-SER</u></a>
<a href="#"><u>DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA</u></a>
<a href="#"><u>DE FORMACION EMPRESARIAL</u></a>
<a href="#"><u>DE FORMACION HOLISTICA</u></a>
<a href="#"><u>DE FORMACION PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL</u></a>
<a href="#"><u>DE FUTBOL</u></a>

<a href="#"><u>DE HOTELERIA Y TURISMO - INSTUR</u></a>
<a href="#"><u>DE MERCADOTECNIA - ITSMAD</u></a>
<a href="#"><u>DE PROFESIONES MEDIAS</u></a>
<a href="#"><u>DE PROFESIONES MEDIAS - PORTOVIEJO</u></a>
<a href="#"><u>DE RADIO Y TELEVISION</u></a>
<a href="#"><u>DE TECNOLOGIAS APROPIADAS (INSTA)</u></a>
<a href="#"><u>DE TURISMO Y HOTELERIA (ITHI)</u></a>
<a href="#"><u>DEL CHIMBORAZO</u></a>
<a href="#"><u>DEL TRANSPORTE</u></a>
<a href="#"><u>DENTAL LARRY WILMAN</u></a>
<a href="#"><u>DILO CEVALLOS GAVILANES</u></a>
<a href="#"><u>DISMOD</u></a>
<a href="#"><u>DOCTOR MISAEL ACOSTA SOLIS</u></a>
<a href="#"><u>DOMINGO COMIN</u></a>
<a href="#"><u>DON BOSCO - PUJILI</u></a>
<a href="#"><u>DR. CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ</u></a>
<a href="#"><u>DUCHICELA SHIRY XII</u></a>
<a href="#"><u>DYBRAIN</u></a>
<a href="#"><u>ECOMUNDO</u></a>
<a href="#"><u>ECUATORIANO DE INFORMATICA</u></a>
<a href="#"><u>ECUATORIANO DE PRODUCTIVIDAD</u></a>
<a href="#"><u>EDUPRAXIS</u></a>
<a href="#"><u>EL ORO</u></a>
<a href="#"><u>EL PACIFICO</u></a>
<a href="#"><u>ELOY ALFARO - ESMERALDAS</u></a>
<a href="#"><u>ELOY ALFARO - MANABI</u></a>
<a href="#"><u>ELOY VELASQUEZ CEVALLOS</u></a>
<a href="#"><u>EN VENTAS Y NEGOCIOS - CID - MANTA</u></a>
<a href="#"><u>ENRIQUE GIL GILBERT</u></a>
<a href="#"><u>ENRIQUE NOVOA ARIZAGA</u></a>
<a href="#"><u>ENRIQUE VALDEZ MURILLO</u></a>
<a href="#"><u>EQUINOCCIAL</u></a>

<a href="#">ESCA</a>
<a href="#">ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL</a>
<a href="#">ESCULAPIO</a>
<a href="#">ESMERALDAS</a>
<a href="#">ESPAÑA</a>
<a href="#">ESPIRITU SANTO</a>
<a href="#">ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</a>
<a href="#">ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA</a>
<a href="#">ESTETICA INTEGRAL</a>
<a href="#">ESTUDIOS DE TELEVISION (ITV)</a>
<a href="#">EUGENIO ESPEJO - BABAHOYO</a>
<a href="#">EUGENIO ESPEJO - RIOBAMBA</a>
<a href="#">EUROAMERICANO</a>
<a href="#">EURODISEÑO DEL ECUADOR</a>
<a href="#">EUROPA</a>
<a href="#">EZEQUIEL CARDENAS ESPINOZA</a>
<a href="#">FEDERICO GONZALEZ SUAREZ</a>
<a href="#">FRANCISCO DE ORELLANA</a>
<a href="#">FRANCISCO FEBRES CORDERO</a>
<a href="#">FRANKLIN VERDUGA LOOR</a>
<a href="#">GALILEO</a>
<a href="#">GENERAL ELOY ALFARO - CAÑAR</a>
<a href="#">GENERAL ELOY ALFARO - CHIMBORAZO</a>
<a href="#">GRAFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES</a>
<a href="#">GRAN COLOMBIA</a>
<a href="#">GSSOT</a>
<a href="#">GUARANDA</a>
<a href="#">GUAYAQUIL - GUAYAQUIL</a>
<a href="#">GUAYAQUIL- AMBATO</a>
<a href="#">HARVARD COMPUT</a>
<a href="#">HECTOR MORALES</a>
<a href="#">HERMAN HOLLERITH</a>

<a href="#">HERMANO MIGUEL</a>
<a href="#">HISPANO AMERICA</a>
<a href="#">HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA</a>
<a href="#">HUALCOPO DUCHICELA</a>
<a href="#">HUAQUILLAS</a>
<a href="#">IBARRA</a>
<a href="#">IBEROAMERICA</a>
<a href="#">INDOAMERICA</a>
<a href="#">INES COBO DONOSO</a>
<a href="#">INSTITUTO TECNICO SUPERIOR JAVERIANO</a>
<a href="#">INSUTEC</a>
<a href="#">INTEGRACION ANDINA - AZUAY</a>
<a href="#">INTEGRACION ANDINA - PICHINCHA</a>
<a href="#">INTELCOMP</a>
<a href="#">INTERAMERICANO</a>
<a href="#">INTERANDINO</a>
<a href="#">INTERCULTURAL BILINGUE SALESIANO</a>
<a href="#">INTERNACIONAL</a>
<a href="#">INTERNACIONAL DE DISEÑO Y COMUNICACION VISUAL</a>
<a href="#">INTISANA</a>
<a href="#">ISABEL DE GODIN</a>
<a href="#">ISELAD</a>
<a href="#">ISMAC</a>
<a href="#">ISMAEL PEREZ PAZMIÑO</a>
<a href="#">ISRAEL</a>
<a href="#">ITALIA</a>
<a href="#">JAIME ROLDOS AGUILERA</a>
<a href="#">JAPON</a>
<a href="#">JATUN YACHAY WASI</a>
<a href="#">JESSS</a>
<a href="#">JOSE ANDRES MATEUS</a>
<a href="#">JOSE BENIGNO IGLESIAS</a>

<a href="#"><u>JOSE CHIRIBOGA GRIJALVA</u></a>
<a href="#"><u>JOSE OCHOA LEON</u></a>
<a href="#"><u>JOSE ORTEGA Y GASSET</u></a>
<a href="#"><u>JOSE PERALTA</u></a>
<a href="#"><u>JUAN BAUTISTA AGUIRRE</u></a>
<a href="#"><u>JUAN BAUTISTA VASQUEZ</u></a>
<a href="#"><u>JUAN DE VELASCO</u></a>
<a href="#"><u>JUAN FRANCISCO MONTALVO</u></a>
<a href="#"><u>JUAN MONTALVO - LOJA</u></a>
<a href="#"><u>JUAN MONTALVO QUEVEDO</u></a>
<a href="#"><u>JUAN XXIII - NAPO</u></a>
<a href="#"><u>JUAN XXIII - YANTZAZA ZAMORA</u></a>
<a href="#"><u>JUBONES</u></a>
<a href="#"><u>JULIO MORENO ESPINOSA</u></a>
<a href="#"><u>JUNIOR COLLEGE DEL ECUADOR</u></a>
<a href="#"><u>JUNIOR COLLEGE DEL ECUADOR - QUITO</u></a>
<a href="#"><u>JUNIOR TECHNOLOGY</u></a>
<a href="#"><u>KEVIN</u></a>
<a href="#"><u>LA CASTELLANA</u></a>
<a href="#"><u>LA MANA</u></a>
<a href="#"><u>LATINO</u></a>
<a href="#"><u>LATINOAMERICANO</u></a>
<a href="#"><u>LATINOAMERICANO DE EXPRESIONES ARTISTICAS</u></a>
<a href="#"><u>LENDAN</u></a>
<a href="#"><u>LIBERTAD</u></a>
<a href="#"><u>LICEO ADUANERO</u></a>
<a href="#"><u>LICEO CRISTIANO</u></a>
<a href="#"><u>LIFE COLLEGE INTERNATIONAL</u></a>
<a href="#"><u>LIMON</u></a>
<a href="#"><u>LOS ALAMOS</u></a>
<a href="#"><u>LOS ANDES - LOJA</u></a>
<a href="#"><u>LOS ANDES - QUITO</u></a>

<a href="#">LOS ANDES - SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS</a>
<a href="#">LOS ANDES - TUNGURAHUA</a>
<a href="#">LOS RIOS</a>
<a href="#">LOS SHIRYS</a>
<a href="#">LUIS A MARTINEZ (AGRONOMICO)</a>
<a href="#">LUIS A. MARTINEZ</a>
<a href="#">LUIS ARBOLEDA MARTINEZ</a>
<a href="#">LUIS NAPOLEON DILLON</a>
<a href="#">LUIS ROGERIO GONZALEZ</a>
<a href="#">LUIS TELLO</a>
<a href="#">LUIS ULPIANO DE LA TORRE</a>
<a href="#">MANABI</a>
<a href="#">MANPOWER</a>
<a href="#">MANUEL ENCALADA ZUÑIGA</a>
<a href="#">MANUEL GALECIO</a>
<a href="#">MANUEL LEZAETA ACHARAN</a>
<a href="#">MANUEL NAULA SAGÑAY</a>
<a href="#">MARIA AUXILIADORA</a>
<a href="#">MARIA NATALIA VACA</a>
<a href="#">MARIANO SAMANIEGO</a>
<a href="#">MARQUESA DE SOLANDA</a>
<a href="#">MASTER</a>
<a href="#">MAYOR PEDRO TRAVERSARI</a>
<a href="#">MEGACOMPU</a>
<a href="#">METROPOLITANO</a>
<a href="#">MUNDO INFORMATICO</a>
<a href="#">MUNICIPAL DE IBARRA</a>
<a href="#">NELSON TORRES</a>
<a href="#">NORMAL SUPERIOR MIGUEL FEBRES CORDERO</a>
<a href="#">NORMAL SUPERIOR SAN VICENTE DE PAUL</a>
<a href="#">NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO</a>
<a href="#">NUEVO ECUADOR</a>

<a href="#"><u>OCHO DE NOVIEMBRE</u></a>
<a href="#"><u>OLIMPIA</u></a>
<a href="#"><u>ORIENTE</u></a>
<a href="#"><u>OSCAR EFREN REYES</u></a>
<a href="#"><u>OTAVALO</u></a>
<a href="#"><u>PAN AMERICAN CENTER OF HIGHER EDUCATION</u></a>
<a href="#"><u>PANAMERICANO</u></a>
<a href="#"><u>PARA EL DESARROLLO - ISPADE</u></a>
<a href="#"><u>PAULO EMILIO MACIAS</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO 23 DE OCTUBRE</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO ALFREDO PEREZ GUERRERO (NORMAL SUPERIOR N# 6)</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO BELISARIO QUEVEDO</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO CANELOS - BILINGUE INTERCULTURAL</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO CHIMBORAZO</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO CIUDAD DE CARIAMANGA</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO CIUDAD DE LOJA</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO CIUDAD DE SAN GABRIEL</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO DON BOSCO</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO DR. MISAEL ACOSTA SOLIS</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO EUGENIO ESPEJO</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO HERMANO MIGUEL</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO JAIME ROLDÓS AGUILERA - BILINGUE INTERCULTURAL</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO JORGE MOSQUERA</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO JOSE FELIX PINTADO</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO JOSE GABRIEL VEGA BETANCOURT</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO JUAN MONTALVO</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO JUAN PABLO II</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO LEONIDAS GARCIA</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO LOS RIOS</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO LUIS CORDERO</u></a>
<a href="#"><u>PEDAGOGICO MACAC - BILINGÜE INTERCULTURAL</u></a>

<a href="#">PEDAGOGICO MANUELA CAÑIZARES (INSTITUTO NORMAL SUPERIOR #1)</a>
<a href="#">PEDAGOGICO MARTHA BUCARAM DE ROLDOS - BILINGUE INTERCULTURAL</a>
<a href="#">PEDAGOGICO MONS.EMILIO LORENZO STEHLE</a>
<a href="#">PEDAGOGICO QUILLOAC - BILINGUE INTERCULTURAL</a>
<a href="#">PEDAGOGICO RICARDO MÁRQUEZ TAPIA</a>
<a href="#">PEDAGOGICO RITA LECUMBERRI</a>
<a href="#">PEDAGOGICO SAN MIGUEL DE BOLIVAR</a>
<a href="#">PEDAGOGICO SHUAR-ACHUAR - BILINGUE INTERCULTURAL</a>
<a href="#">PELILEO</a>
<a href="#">POLICIA NACIONAL - NORTE</a>
<a href="#">POLICIA NACIONAL - SUR</a>
<a href="#">PORTOVIEJO</a>
<a href="#">PRACTCOMP</a>
<a href="#">PRIMERO DE MAYO</a>
<a href="#">PROVINCIA DE TUNGURAHUA</a>
<a href="#">PROYECTO 2000</a>
<a href="#">PURUHA</a>
<a href="#">QUININDE</a>
<a href="#">QUITO</a>
<a href="#">QUITO METROPOLITANO</a>
<a href="#">RAMON BARBA NARANJO</a>
<a href="#">RAUL PREBISCH</a>
<a href="#">REPUBLICA DEL ECUADOR - GUAYAQUIL</a>
<a href="#">REPUBLICA DEL ECUADOR - IMBABURA</a>
<a href="#">REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA</a>
<a href="#">REY DAVID</a>
<a href="#">RIOBAMBA</a>
<a href="#">RUMIÑAHUI</a>
<a href="#">RUMIÑAHUI TUNGURAHUA</a>
<a href="#">SAGRADO CORAZON DE JESUS</a>
<a href="#">SAN FRANCISCO</a>
<a href="#">SAN GABRIEL</a>

<a href="#">SAN ISIDRO</a>
<a href="#">SAN LORENZO</a>
<a href="#">SAN PABLO DE ATENAS</a>
<a href="#">SANTIAGO DE GUAYAQUIL</a>
<a href="#">SARAGURO</a>
<a href="#">SECAP - AMBATO</a>
<a href="#">SHALON</a>
<a href="#">SHIMIATUKKUNAPAK JATUN KAPARI</a>
<a href="#">SHIRY CACHA</a>
<a href="#">SIETE DE OCTUBRE</a>
<a href="#">SIGLO XXI</a>
<a href="#">SIMON BOLIVAR</a>
<a href="#">SIMON BOLIVAR (NUEVA LOJA)</a>
<a href="#">SIMON RODRIGUEZ</a>
<a href="#">SOBERANIA NACIONAL</a>
<a href="#">SPEEDWRITING</a>
<a href="#">STANFORD</a>
<a href="#">STELLA MARIS</a>
<a href="#">SUCRE</a>
<a href="#">SUCUA</a>
<a href="#">SUDAMERICANO</a>
<a href="#">SUDAMERICANO - AZUAY</a>
<a href="#">SUDAMERICANO - GUAYAQUIL</a>
<a href="#">SUDAMERICANO - LOJA</a>
<a href="#">SUDAMERICANO - QUITO</a>
<a href="#">TECNOECUATORIANO</a>
<a href="#">TENA</a>
<a href="#">TEUTONICO</a>
<a href="#">TIBA</a>
<a href="#">TIRSO DE MOLINA</a>
<a href="#">TRES DE MARZO</a>
<a href="#">TULCAN</a>

[TUNGURAHUA](#)

[UNIVERSITEC](#)

[URDESA](#)

[VEINTICINCO DE AGOSTO](#)

[VEINTICINCO DE JULIO](#)

[VEINTICUATRO DE MAYO](#)

[VICENTE ANDA AGUIRRE](#)

[VICENTE FIERRO](#)

[VICENTE LEON](#)

[VICENTE ROCAFUERTE](#)

[VICENTE ROCAFUERTE](#)

[VICTORIA VASCONEZ CUVI](#)

[VIDA NUEVA](#)

# DOCUMENTO DE PROPUESTA PARA LA INCORPORACION DE LA ERRADICACION DE LOS DELITOS SEXUALES, EN EL SISTEMA DE EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR.

## 1. EL SISTEMA DE EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

### **El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Superior CONEA.**

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación CONEA es un organismo con personería jurídica pública, es la instancia nacional encargada de la evaluación y la acreditación de la educación superior, es decir de la calidad de la misma, cuya finalidad esencial es el mejoramiento de la calidad académica y de gestión de las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos del país, a través de los procesos de autoevaluación institucional, evaluación externa y acreditación, nace por mandato constitucional en la constitución de 1998 como parte del sistema de educación superior<sup>26</sup>, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece su condición al señalar que funcionará en forma autónoma e independiente, en coordinación con el CONESUP<sup>27</sup>. La LOES menciona que a este Sistema, que integrará la autoevaluación institucional, la evaluación externa y la acreditación, deberán incorporarse en forma obligatoria las universidades, las escuelas politécnicas y los institutos superiores técnicos y tecnológicos del país, la misma ley<sup>28</sup> dispone que el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior estará dirigido por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación CONEA.

El CONEA, es el único organismo público facultado para conferir la acreditación, como certificación oficial de que una institución, carrera, programa o unidad académica del Sistema Nacional de Educación Superior, tiene claridad en su misión y visión, objetivos de calidad en sus procesos académicos, eficiencia en su gestión, coherencia entre sus propósitos y recursos y dispone de mecanismos permanentes de evaluación, investigación y planeamiento que garanticen un desempeño sostenido de calidad de la institución acreditada

La constitución actual (2008), señala que El sistema de educación superior se regirá por<sup>29</sup>: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. Y 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

---

<sup>26</sup> Artículo 79 “Para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación, que funcionará en forma independiente, en cooperación y coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior”

<sup>27</sup> Artículo 90 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, (actualmente en vigencia).

<sup>28</sup> Artículo 92

<sup>29</sup> Art. 353 Constitución Política del Ecuador

## **MISIÓN<sup>30</sup>**

Contribuir al aseguramiento de la calidad de las instituciones, programas y carreras que integran el Sistema Nacional de Educación Superior, mediante la aplicación de procesos continuos de Autoevaluación, Evaluación Externa y Acreditación, para viabilizar la rendición social de cuentas, en relación con el cumplimiento de sus misiones, fines y objetivos y el desarrollo integral y sustentable que requiere el país.

## **VISIÓN<sup>31</sup>**

Constituirse en una Institución líder en Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador, a través de la implementación de una cultura participativa de Evaluación que valore y promueva la calidad y la rendición de cuentas a la sociedad, bajo principios de ética, pertinencia y compromiso social.

## **FUNCIONES<sup>32</sup>:**

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación tendrá a su cargo la dirección, planificación y coordinación del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y se regirá por su propio reglamento.

Son funciones del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación:

- a) Promover la cultura de la evaluación en los organismos y las instituciones del Sistema de Educación Superior del país;
- b) Fijar las políticas de evaluación y acreditación de los centros de educación superior;
- c) Determinar las características, criterios e indicadores de calidad y los instrumentos que han de aplicarse en la evaluación externa;
- d) Definir los términos de referencia básicos de la autoevaluación de los organismos y las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior;
- e) Elaborar normas, guías y documentación técnica necesarios para la ejecución de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación;
- f) Designar a los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Acreditación;
- g) Calificar, previo concurso, a las instituciones y consultores especializados, nacionales o internacionales para la ejecución de procesos de evaluación externa y acreditación de los centros de educación superior;
- h) Vigilar que los procesos de evaluación interna y externa se realicen de conformidad con las normas y procedimientos que para el efecto se establezcan y garantizar que sus resultados sean fruto de una absoluta independencia e imparcialidad;
- i) Conocer y resolver sobre los informes y recomendaciones derivados de los procesos de evaluación;
- j) Otorgar certificados de acreditación institucional, por programas y por carreras, a los centros de educación superior y unidades académicas que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto. Este certificado de acreditación tendrá carácter temporal;
- k) Divulgar de manera amplia los resultados de los procesos de acreditación y los resultados de la evaluación externa, con el propósito de orientar a la sociedad sobre la calidad y características de las instituciones y programas del sistema;

---

<sup>30</sup> [www.conea.net](http://www.conea.net)

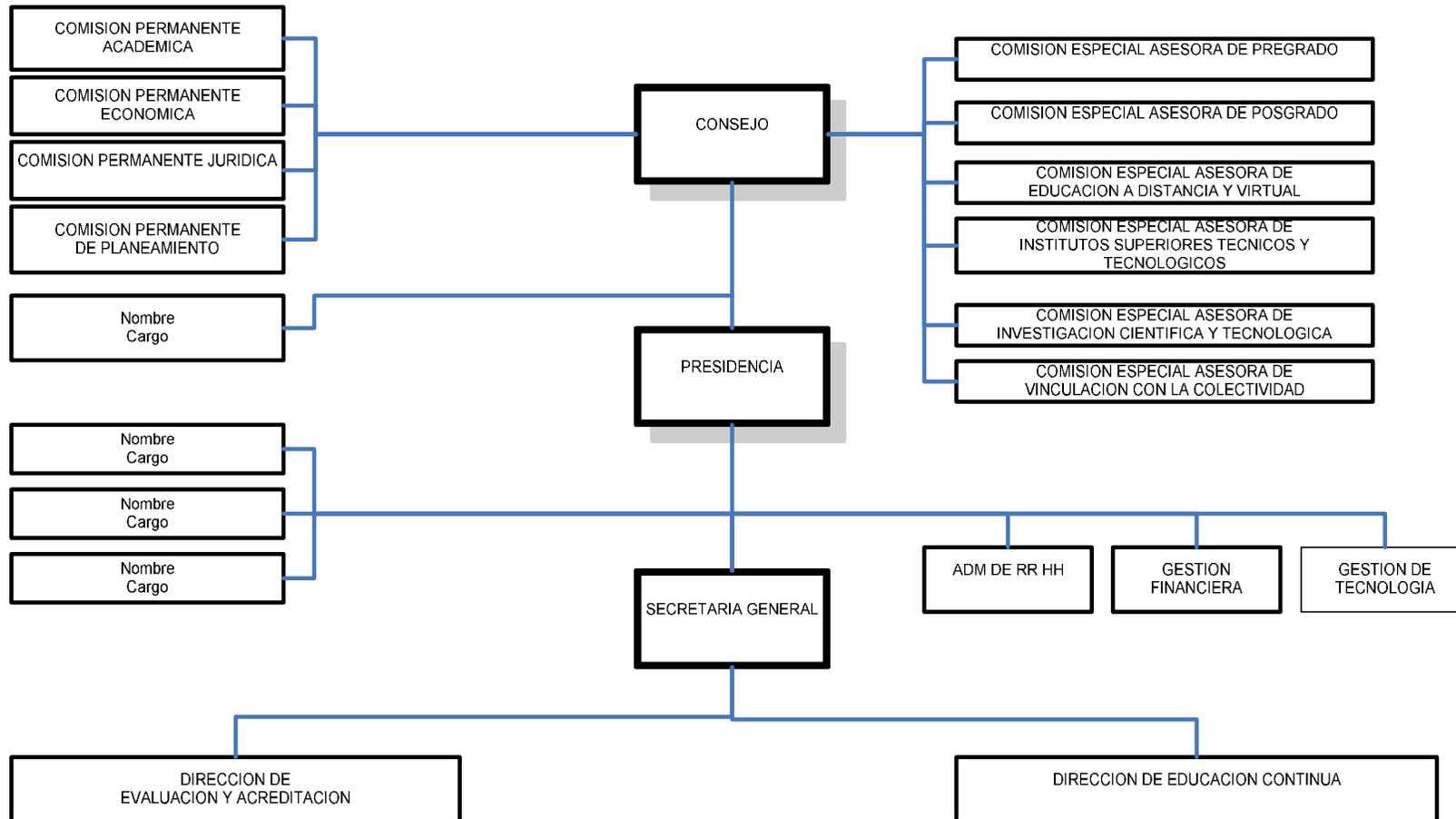
<sup>31</sup> [www.conea.net](http://www.conea.net) Ibidem.

<sup>32</sup> El Art. 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior

- l) Asesorar en el establecimiento y ejecución del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para la educación básica y media;
- m) Elaborar informes y ponerlos a consideración de los organismos competentes;
- n) Presentar anualmente un informe de sus labores al Congreso Nacional, al Presidente de la República, a la Asamblea de la Universidad Ecuatoriana, al CONESUP y al Consejo Nacional de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos. Igualmente, enviará informes al Congreso Nacional, cuando éste lo requiera; y,
- ñ) Los demás que determine esta ley y el correspondiente reglamento."

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



## CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEL CONEA<sup>33</sup>

**Dr. Gabriel Pazmiño, MSc.** Vocal principal Designado por el Ministro de Educación y Cultura

**Ing. Francisco Salgado Arteaga, MSc.** Vocal principal Designado por el Organismo Estatal de Ciencia y Tecnología, SENACYT.

**Eco. Sonia Uquillas Vallejo, MSc.** Vocal alterno Designado por el Organismo Estatal de Ciencia y Tecnología, SENACYT

**Ing. Sergio Flores Macias** Vocal principal Electo por la Federación Nacional de Cámaras de la Producción

**Abg. Alicia Ortega, Mg.** Vocal alterno Electo por la Federación Nacional de Cámaras de la Producción

**Ing. Carlos Vera Quintana** Vocal principal Electo por las Federaciones Nacionales de los Colegios Profesionales.

**Ing. Diego Andrade Stacey** Vocal alterno Electo por las Federaciones Nacionales de los Colegios Profesionales

**Dr. Salomón Doumet Vera** Vocal principal Designado por el Presidente de la República de ternas presentadas por la Asamblea Universitaria

**Dr. Arturo Villavicencio Vivar** Vocal principal Designado por el Presidente de la República de ternas presentadas por la Asamblea Universitaria

**Dr. Marco Lucio Muñoz** Vocal principal Designado por el H. Congreso Nacional de ternas presentadas por la Asamblea Universitaria

**Dr. José Paladines Romero** Vocal alterno Designado por el H. Congreso Nacional de ternas presentadas por la Asamblea Universitaria

**Por designar** Vocal principal Designado por el H. Congreso Nacional de ternas presentadas por la Asamblea Universitaria

**Por designar** Vocal alterno Designado por el H. Congreso Nacional de ternas presentadas por la Asamblea Universitaria

**Dr. Arturo Villavicencio Vivar PRESIDENTE PROVISIONAL**

**Ing. Sergio Flores Macias VICEPRESIDENTE**

**Dr. Eduardo Fabara Garzón SECRETARIO GENERAL (E)**

---

<sup>33</sup> La Constitución en vigencia Art. 353 numeral 2 señala que el organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación es decir Universidades, Escuelas Politécnicas ni institutos de educación superior.

## COMITÉ TÉCNICO DEL CONEA

Dr. Nelson Novillo Bravo, MSc.	Director	Universidad Nacional de Loja
Dr. Juan Morales Ordóñez, D.E.S.	Vocal	Universidad del Azuay
Ing. Marco Velarde Toscano, MSc.	Vocal	Escuela Superior Politécnica del Litoral
Ing. Isidro Vélez Macías, MSc.	Vocal	Universidad Técnica de Manabí
Ing. Jorge Abad Ordóñez, Mg.Sc.	Vocal	Universidad Central del Ecuador
Eco. Alcides Aranda Aranda, MSc.	Vocal	Director de Evaluación y Acreditación del CONEA
Eco. Alfredo Bastidas, MSc.	Vocal	Director de Educación Continua del CONEA

### Base constitucional

El CONEA es uno de los órganos rectores del Sistema de Educación Superior como el organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas<sup>34</sup>, sistema de educación superior que está integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes<sup>35</sup>.

El Sistema Nacional de Educación Superior deberá coordinar con el Sistema Nacional de Educación el cual comprende las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior<sup>36</sup>.

El Estado ejercerá la rectoría del Sistema de Educación (entiéndase incluso del Sistema de Educación Superior) a través de la autoridad educativa nacional, que formulará las políticas nacionales de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema<sup>37</sup>.

El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.<sup>38</sup>

El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.<sup>39</sup>

---

<sup>34</sup> Art. 353 numeral 2 Constitución Política del Ecuador

<sup>35</sup> Art. 352 Constitución Política del Ecuador

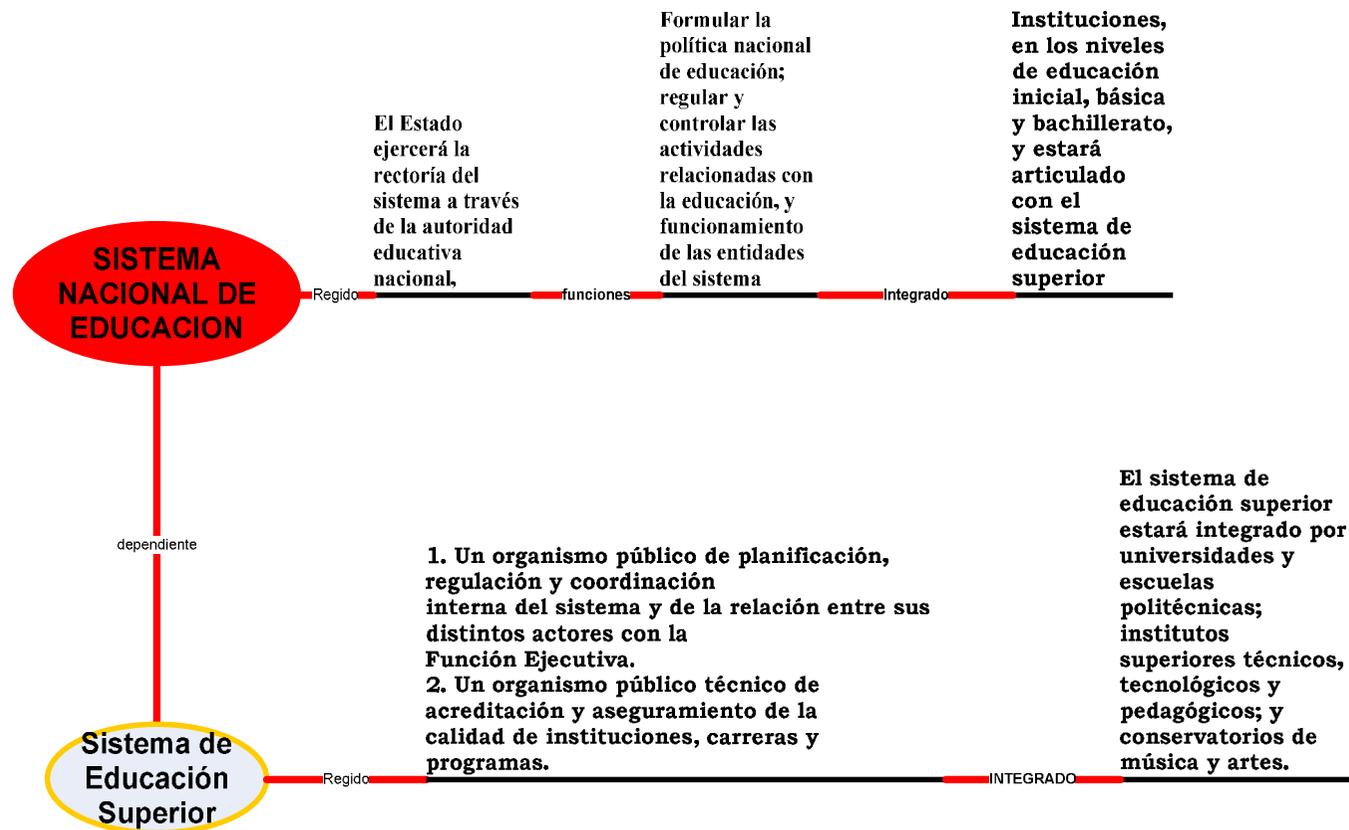
<sup>36</sup> Art. 343 Constitución Política del Ecuador

<sup>37</sup> Art. 344 Constitución Política del Ecuador

<sup>38</sup> Art. 351 Constitución Política del Ecuador

<sup>39</sup> Art. 350 Constitución Política del Ecuador

# 08/03/2009 CONEA BASE CONSTITUCIONAL



Son funciones del estado a través del Sistema de Educación Superior:<sup>40</sup>

1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.
2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.
3. Garantizar modalidades formales y no formales de educación.
4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.
5. Garantizar el respeto del desarrollo psico-evolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo.
6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.
7. Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo.
8. Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales.
9. Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
10. Asegurar que se incluya en los currículos de estudio, de manera progresiva, la enseñanza de al menos una lengua ancestral.
11. Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos.
12. Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública.

### **Base legal**

Bajo el amparo legal del Art. 90 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se establece el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, que funcionará en forma autónoma e independiente, en coordinación con el CONESUP. A este Sistema, que integrará la autoevaluación institucional, la evaluación externa y la acreditación, deberán incorporarse en forma obligatoria las universidades, las escuelas politécnicas y los institutos superiores técnicos y tecnológicos del país.

La incorporación constitucional y legal de un ente que asegure la calidad académica y la excelencia profesional, a través de un sistema autónomo de evaluación y acreditación, constituye un nuevo reto para la comunidad universitaria ecuatoriana; pues, bajo este ámbito, todas las instituciones de educación superior del país, sean públicas y/o privadas,

---

<sup>40</sup> Art. 347 Constitución Política del Ecuador

deberán someterse a un riguroso proceso de evaluación interna y externa sobre la calidad y mejoramiento de la educación; así como, para obtener el certificado de acreditación oficial, tendiente a mejorar la calidad de la educación en el país y a superar los diversos obstáculos en el campo de la investigación; la relación entre la Universidad, el Estado y la sociedad; y, al mismo tiempo, la ineludible obligación de someterse a estos procesos.

El artículo 92 *ibídem*, dispone que el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior esté dirigido por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación CONEA, que se establece como organismo independiente del CONESUP. Este organismo (CONEA), además tendrá a su cargo la dirección, planificación y coordinación del referido sistema, a través de su propio reglamento.

La Ley *ibídem*, fija la integración del CONEA, representado por ocho vocales: dos académicos designados por el Presidente de la República; dos designados por el H. Congreso Nacional; un vocal designado por el Ministro de Educación y Culturas; un vocal designado por las federaciones nacionales de los colegios profesionales; un vocal designado por el organismo estatal de ciencia y tecnología; y, un vocal designado por la Federación de Cámaras de la Producción.

### **Base reglamentaria**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 3093, de 11 de septiembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 666, de 19 de septiembre del 2002, se expidió el Reglamento General del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Este instrumento que proviene de la disposición transitoria segunda, artículo 90 de la Ley Orgánica de Educación Superior, entre otros aspectos reguladores, contiene la normatividad respecto al funcionamiento del CONEA; la conformación de comisiones permanentes; el establecimiento de la Secretaría Técnica Administrativa, la integración del Comité Técnico; y, el funcionamiento del proceso de acreditación que comprende tres etapas: la auto evaluación, la evaluación externa y la acreditación.

El Reglamento, además regula los requisitos de los profesionales integrantes del CONEA, comisiones permanentes, especiales y asesoras; así como, los procedimientos de la evaluación externa y la acreditación expedida por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación;

**Reforma.-** Mediante Decreto Ejecutivo No. 278, de 2 de abril del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 102, de 12 de junio del 2003, se reformó el Reglamento General del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mismo que en la disposición general undécima, textualmente dice: “Toda reforma al Reglamento General del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, será tramitada previo informe favorable del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior CONEA. En todo caso, prevalecerá su autonomía e independencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 79 de la Constitución Política de la República y Art. 90 de la Ley de Educación Superior”.

## **Evaluación de la calidad en Educación Superior Definiciones**

Antes de comenzar a describir los conceptos y modelos de la evaluación de la calidad en las instituciones universitarias, es preciso mencionar muy brevemente los sistemas nacionales de evaluación descritos coherentemente por Kells (1992)<sup>41</sup>.

Es la actividad sistemática y continua, integrada dentro del proceso educativo, que tiene por objeto proporcionar la máxima información para mejorar este proceso, reajustando sus objetivos, revisando críticamente planes y programas, métodos y recursos, y facilitando la máxima ayuda y orientación a los alumnos

Kells describe tres tipos o modelos de evaluación de acuerdo al foco de atención principal y sobre la base de cuatro variables básicas: el propósito de la evaluación, el marco de referencia o base para la evaluación, el foco de amplitud de la evaluación y el o los modelos de procedimientos principales en el sistema. Kells, luego de su análisis mundial, describe tres modelos básicos de evaluación de la calidad: el modelo americano, el modelo europeo continental, el modelo británico y el modelo escandinavo.

Para Kells, el modelo americano intenta básicamente mejorar los programas institucionales y proporcionar garantía al público. El margen de acción de evaluación se inclina hacia el logro de metas institucionales y hacia estándares gremiales, se incluyen las instituciones enteras como la evaluación programada en la educación, investigación y la administración. La evaluación por pares rara vez se centra en estándares de grado y calificación.

En torno al modelo europeo continental, el mismo autor define la función de mejora y calidad no sólo a la garantía del público, sino al gobierno. El marco para la evaluación son básicamente las expectativas de los gremios, el foco de la evaluación es ante todo el programa académico, más que los servicios administrativos y las estructuras. El principal procedimiento utilizado es el equipo externo de evaluación por pares.

El modelo británico pone énfasis en el mantenimiento de los estándares de los títulos académicos y los establecimientos de criterios de calidad. Los procedimientos básicos son los de la evaluación por pares y el uso de indicadores de desempeño.

En palabras textuales de van Vugh (1993)<sup>42</sup> «el modelo inglés es la expresión de lo que hoy día denominamos evaluación de calidad mediante la revisión por pares. Los profesores deciden entre ellos lo que debería enseñarse y quién lo enseñaría».

El modelo escandinavo representa una variante del modelo europeo continental cuyo propósito se centra en la garantía al público y algunos en la mejora del sistema, el marco de evaluación se concentran en estándares gremiales. Los procesos de autoevaluación institucional se evidencian con una marcada actividad de rendición de cuentas y una intención de evaluación externa.

---

<sup>41</sup> Sistemas nacionales de garantía y control de la calidad académica **Kells, H.R. (1992)** UNESCO

<sup>42</sup> Evaluación de la calidad de la educación superior. El próximo paso. van Vugh F. (1993) UNESCO

## **El concepto de acreditación**

En el ámbito de la Educación Superior se entiende por acreditación todo proceso mediante el cual un programa o institución facilita información sobre su actividad y logros a un comité externo, con el fin de que éste realice un análisis para comprobar si cumple o no unos estándares establecidos previamente y emita un juicio público sobre el valor y la calidad del programa o institución, a partir de esos estándares definidos. Acreditar significa, por tanto, efectuar una declaración pública sobre un programa que ha superado un proceso de evaluación externo que tiene consecuencias. Por consiguiente, la acreditación es una valoración esencialmente de los resultados.

Por otra parte, la acreditación, si bien mantiene el mismo esquema de la evaluación institucional lleva más lejos el proceso al añadir a los tres elementos esenciales que configuran el proceso evaluador, los criterios, la metodología y el juicio, otros como los estándares, o niveles de referencia en función de los cuales se emiten los juicios de valor y los indicadores, para medir las evidencias de las distintas unidades de análisis del objeto evaluado.

Entendemos por estándar el grado de excelencia prefijado requerido para un determinado propósito; el estándar puede variar, por tanto, según las situaciones y circunstancias y representa el término específico, respecto del criterio que sería el término genérico.

## **La Evaluación en el CONEA**

En la Guía de Autoevaluación con fines de acreditación para las Universidades y Escuelas Politécnicas (apartado 4.2), se establece los criterios para la valoración cualicuantitativa, a ser utilizados en la autoevaluación institucional.

Estos criterios establecen una escala de valoración para la autoevaluación institucional, así: cuando una universidad, en su autoevaluación ha obtenido en la escala de 0 a 100%, un valor situado en el rango 76 – 100%, quiere decir que la institución cumple satisfactoriamente los estándares de calidad y por tanto tiene fortalezas; cuando ha obtenido una valoración comprendida en el rango 51 -75%, significa que la institución cumple parcialmente los estándares de calidad y tienen fortalezas que requieren ser consolidadas y por consiguiente implementar un plan de mejoras; y, cuando ha obtenido una valoración comprendida en los rangos 26-50% y 0-25%, implica que la institución tiene debilidades y no cumple con los estándares de calidad, por tanto debe implementar un plan de mejoras integral y volver al proceso de autoevaluación, como se observa en el siguiente cuadro

EVALUACIÓN CUANTITATIVA	EVALUACIÓN CUALITATIVA	
RANGOS	ALFABÉTICA	RESULTADOS
76 – 100	<b>A. Muy buena:</b> Objetivo logrado (El resultado excelente, puede servir como modelo).	FORTALEZAS
51 – 75	<b>B. Buena:</b> Logro significativo (Para alcanzar plenamente el objetivo, se puede aprovechar el potencial con que se cuenta)	FORTALEZAS
26 – 50	<b>C. Regular:</b> Logros parciales (debidos a resultados aislados)	DEBILIDADES
0 – 25	<b>D. Insuficiente:</b> Ningún logro significativo	DEBILIDADES

### Resultados de la valoración cuali-cuantitativa

En el Manual de Evaluación Externa se exige que el Comité de Evaluación Externa verifique el cumplimiento de las características y estándares de calidad, utilizando una de las tres opciones de valoración: cumple totalmente (que debería ser solamente cumple), cumple parcialmente y no cumple. Esta verificación deberá tomar en cuenta a los estándares indispensables y necesarios:

Por **estándares indispensables** se entiende a aquellos que son determinantes para el cumplimiento de la característica y, por tanto, para alcanzar y asegurar la calidad. Son condiciones fundamentales para que la institución cuente con buenas prácticas en su gestión académica y administrativa.

Por **estándares necesarios** se entiende a aquellos que son coadyuvantes para conseguir la calidad. Si la institución no cumple de manera plenamente satisfactoria alguno o algunos de estos estándares, el plan de mejoras evidenciará que pueden tomarse acciones correctivas para satisfacerlos a corto plazo.

El Comité de Evaluación Externa recomendará la **acreditación institucional** de una universidad o escuela politécnica cuando:

- A criterio del Comité, la institución cumpla satisfactoriamente el 100 % de los 72 estándares indispensables;
- A criterio del Comité, la institución cumpla satisfactoriamente al menos el 80 % de los estándares necesarios; y,

- Se constate que el plan de mejoras contemple las acciones para el cumplimiento de aquellos estándares necesarios que no se hayan alcanzado satisfactoriamente, de tal manera que se evidencie que en el corto plazo puede satisfacerlos.

El Comité de Evaluación Externa recomendará la **acreditación institucional condicionada** de una universidad o escuela politécnica cuando:

- A criterio del Comité, la institución cumpla satisfactoriamente al menos el 90 % de los 72 estándares indispensables;
- A criterio del Comité, la institución cumpla satisfactoriamente al menos el 70 % de los 38 estándares necesarios; y,
- Se constate que el plan de mejoras contemple las acciones para el cumplimiento de aquellos estándares indispensables y necesarios que no se hayan alcanzado satisfactoriamente, de tal manera que se evidencie que en el mediano plazo puede satisfacerlos.

En este caso se asume como cumplimiento satisfactorio a aquellos estándares, que están en el rango comprendido entre 76 y 100 %. Igualmente se considera como cumplimiento parcial a aquellos estándares ubicados en el rango de 51 a 75%.

El Comité de Evaluación Externa recomendará la **no acreditación institucional** de una universidad o escuela politécnica cuando:

- A criterio del Comité, la institución no cumpla con los porcentajes establecidos para los estándares indispensables y necesarios; y,

Ver cuadro a continuación.

**VALORACIÓN PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

AUTO EVAL	4 3	2	1	
	MB B	R	M	
	76 – 100%	51 – 75%	26 – 50%	0 – 25%
	FORTALEZAS DEBILIDADES			
ACRED	Acreditación	Acreditación condicionada	No	

## **2. La evaluación y acreditación de la educación superior desde el enfoque de género**

El nuevo marco constitucional del Ecuador aprobado en el año 2008 establece la garantía de los derechos humanos de sus ciudadanos y ciudadanas, al incorporar los mandatos y postulados de las Convenciones, Acuerdos y Convenios Internacionales de protección de derechos humanos que el país ha suscrito y ratificado, como la Convención contra la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing, Convención Interamericana para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres- Belen Do Pará, Plan de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo-El Cairo, Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio .

En el ámbito del derecho a la educación, la nueva Constitución recoge algunos principios fundamentales para su implementación, entre los que se inscribe la consideración de que la educación es un derecho de las personas a lo largo de toda su vida y es una responsabilidad y deber del estado garantizarla, para lo cual determina que la educación es área prioritaria y estratégica del Estado, pues garantiza la IGUALDAD y la inclusión social como condiciones centrales para el BUEN VIVIR.

La Constitución del 2008 centra el objetivo de la educación nacional en el desarrollo del ser humano, garantiza su formación holística, fundamentada en la obligatoriedad del respeto a los derechos humanos, el impulso a la EQUIDAD DE GENERO, la inclusión, la diversidad, la solidaridad y la paz.

En el marco del Régimen del Buen Vivir, establece además, la necesaria articulación entre los diversos niveles del sistema educativo nacional, que incluye la educación inicial, básica, bachillerato y educación superior o universitaria. Dispone entre otras, la responsabilidad del Estado de erradicar todas las formas de violencia y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes.

En cuanto a la educación superior dispone que se regirá por parámetros de equidad social y principios como: la igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento universal, así como de la producción científica y tecnológica, a la vez, que dispone la articulación de la educación superior con los objetivos el sistema nacional de Educación y con el Plan Nacional de Desarrollo.

El sistema de educación superior estará constituido tanto por un organismo público de planificación e implementación de las políticas educativas, como de un organismo técnico encargado de los procesos de aseguramiento de la calidad y acreditación de las instituciones que componen el sistema de educación superior integrado por universidades, escuelas politécnicas, institutos pedagógicos y conservatorios de música.

En este marco, es necesario plantearse cual es el aporte de las instituciones de educación superior al desarrollo social, económico y político, a partir de debatir acerca de los desafíos que se plantea la universidad en torno a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, para lo cual resulta sin duda importante considerar la incorporación del

enfoque de género en la educación superior, desde los aportes pedagógicos para el mejoramiento de la calidad de la educación que se imparten en los centros de educación superior, pues como anota Loreto Rebolledo (1996) los estudios de género en la universidad han posibilitado ampliar la definición de la democracia incorporando el tema de la diversidad y la equidad, han cuestionado la concepción unívoca de la ciencia, especialmente en aquellas áreas de conocimiento donde han logrado afincarse y conseguir una cierta legitimidad, desnudando la relación entre saber y poder.

La universidad se constituye desde esta concepción en un ámbito de poder, en el que se ponen de manifiesto las desigualdades e inequidades que existen en la sociedad, desde lo etario, de género, de clase social y de pertenencia étnica. Al ser la universidad un espacio donde confluyen y se expresan poderes, es también un ámbito de permanente disputa y reproducción de las jerarquías y exclusiones sociales.

Para María Luisa Tarrés (1999) los estudios de género han propuesto nuevas preguntas que subvierten ciertos supuestos de los paradigmas del conocimiento, que aparecían definidos como “naturales”, sus mayores aportes son por un lado rechazar y deconstruir el supuesto que confunde lo humano con lo masculino, así como incorporar al menos dos valores alternativos al análisis: la diversidad y la diferencia, los cuales por ser más convincentes que el paradigma universal-unitario, se han transformado en criterios indispensables para la elaboración de nuevos discursos, interpretaciones y en requisitos para realizar investigación.

La incorporación del enfoque de género en la educación superior, hace un aporte epistemológico central, al poner de manifiesto, hacer evidente e interpelar, el carácter excluyente y la aproximación parcial al conocimiento desde la producción de teoría, ciencia y tecnología que realizan las universidades y centros de investigación, los cuales en su mayoría se fundamentan en paradigmas centrados en una visión androcéntrica del pensamiento y del conocimiento.

De igual manera, la institución universitaria reproduce la estructura de dominación masculina que subyace en la sociedad, y que reproduce todo el imaginario social existente en relación a los roles, estereotipos, normas y valores asociados a lo femenino y masculino.

La incorporación del enfoque de género en el análisis de la gestión universitaria ha evidenciado el acceso diferenciado entre hombre y mujeres a los espacios de toma de decisiones y de poder al interior de la universidad, que se expresa tanto en la ubicación de hombres y mujeres en diversas disciplinas y áreas, así como en las estructuras y cultura universitaria cuyas jerarquías y valores mantienen y promueven el androcentrismo en las relaciones de género en el mundo académico.

La cultura universitaria como espacio de poder y de reproducción de las jerarquías sociales, desarrolla un sistema de prestigio, de valores y de poder en torno a los roles y funciones que desempeñan hombres y mujeres, mostrando espacios y roles que dan cuenta de lo masculino como más valorado dentro del funcionamiento interno de la universidad. Este sistema se expresa tanto en la distribución de responsabilidades en las distintas funciones de docencia, investigación, en la distribución o ubicación de mujeres y hombres docentes en

áreas y disciplinas de conocimiento en ciencias sociales, ciencias naturales, o ciencias duras/ ciencias blandas. Lo femenino aparece como lo otro, lo menos valorado, en una cultura académica creada y reproducida históricamente por hombres.

Las representaciones del androcentrismo en las instituciones que conforman el sistema de educación superior tienen su correlato en el denominado currículum oculto de género, el cual implica una transmisión y reproducción de la cultura patriarcal a partir de códigos simbólicos utilizados en la vida cotidiana del mundo académico.

Según algunas autoras/es el currículum oculto de género se lo entiende de cómo el conjunto de normas, costumbres, creencias, lenguajes y símbolos que se manifiestan en la estructura y el funcionamiento de una institución educativa, constituye una fuente de aprendizajes para todas las personas que integran la organización. Los aprendizajes que se derivan del currículum oculto se realizan de manera osmótica, sin que se expliciten formalmente ni la intención ni el mecanismo o procedimiento cognitivo de apropiación de significados.

Es decir, que el currículum oculto, en contraposición a la noción de currículum formal, no surge de los planes de estudio ni de la normatividad imperante en el sistema, sino que es una derivación de ciertos imaginarios sociales y prácticas institucionales, efectivas para la reproducción de conductas, actitudes y normas de comportamiento. El currículum oculto lo entendemos como aquella disciplina institucional que exige un orden, una línea a seguir en cuanto a comportamientos, actitudes. El currículum oculto es proveedor de enseñanzas encubiertas, latentes, enseñanzas institucionales no explícitas, brindadas en la institución de educación superior, que promueve aprendizajes no visibles y oculto para el nivel consciente, de construcciones de pensamiento, valoraciones, significados y creencias que estructuran, construyen y determinan las relaciones y las prácticas sociales y de poder entre hombres y mujeres.

### **La erradicación de los delitos sexuales, como parámetro para la evaluación y acreditación universitaria.**

Solamente a partir de la deconstrucción del currículum oculto de género presente en la cultura universitaria, mediante la incorporación del enfoque de género en la normativa, gestión e implementación de la educación superior, es posible debatir y plantearse propuestas sobre el rol que deben cumplir las universidades en la sociedad del siglo XXI, pues a través de la planificación y orientación de la universidad hacia la transformación y superación de las viejas estructuras patriarcales que impiden y dificultan implementar la igualdad entre hombres y mujeres en la esfera de la educación superior, es posible lograr la formación de nuevos profesionales y técnicos/as que practiquen y promuevan los derechos humanos y logren desarrollos científicos y tecnológicos de calidad.

Desarrollar el proceso señalado, supone la incorporación de criterios de género y de garantía del ejercicio de los derechos humanos de la mujeres a una educación superior de calidad y libre toda forma de violencia en la evaluación y acreditación de universidades y centros de educación superior. Sin duda uno de los elementos centrales a incorporar como

elemento de medición de la calidad de la educación universitaria, es la erradicación de los delitos sexuales de las aulas y centros universitarios.

La presencia de delitos como el acoso y abuso sexual son muestra clara y evidente del patriarcado y androcentrismo que rige el mundo universitario, a más de ser muestra evidente del irrespeto del derecho humano a una educación de calidad y libre toda forma de violencia.

La investigación desarrollada sobre la temática en la Universidad central del Ecuador, que se detalla en extenso en el primer documento de este trabajo, muestra con claridad la presencia de estos delitos y las formas como se manifiestan en las aulas universitarias

## **La Violencia contra las mujeres y la violencia sexual**

Entendemos la violencia contra las mujeres, como una violación a derechos humanos fundamentales, declarada así en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena, en 1993, en la que los Estados asistentes señalaron que la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexual, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas.

En relación al la violencia contra las mujeres, la Convención de Belem do Pará, en su Art. 3 establece el derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el garantizando el pleno derecho a:

- La vida,
- a la integridad personal,
- a la libertad,
- a no ser sometida a tortura,
- a igual protección ante la ley y a un acceso efectivo a la justicia

El artículo 5 de la misma Convención menciona que los Estados reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de tales derechos.

La normativa nacional e internacional sobre erradicación de la violencia contra las mujeres, define a la violencia sexual como todo acto que origina daño, malestar y síntomas en adolescentes, mujeres, niñas y niños, que afecta las vivencias, ideales de la sexualidad del sujeto, originado por otro sujeto en relación de poder y control.

La definición presentada vincula la violencia sexual como un resultante de relaciones de poder entre mujeres y hombres, como lo expresará también Michel Foucault, al señalar en sus trabajos, que las relaciones de poder son un elemento clave en los estudios de género, porque las sociedades se han construido sobrevalorando lo masculino, atribuyendo mayores capacidades, posibilidades, decisiones, espacios de poder a los hombres en detrimento de las opciones y posibilidades de las mujeres, reduciéndolas a los espacios domésticos y de reproducción. El afán de controlar el cuerpo y el placer de las mujeres ha vulnerado su vida

y la de la humanidad, por tanto para Foucault la violencia sexual y el feminicidio son las peores formas de expresión de la violencia contra las mujeres.

Comprender las causas de la violencia sexual en las aulas universitarias, pasa por considerar primero los parámetros en los que se fundamenta la conformación de las identidades masculinas y femeninas, en su proceso permanente de construcción a lo largo de la vida de cada uno de los seres humanos.

Si la mayoría de las mujeres han sido educadas para obedecer, aceptar, no pelear, ser sumisas, con menor información sobre la sexualidad, creer que los hombres tienen una sexualidad incontrolable, o que ellos actúan por actos de provocación femenina, en las situaciones de violencia sexual, tanto hombres y mujeres actuarán desde estos parámetros, mas aún si los agresores mayoritariamente son personas cercanas que han merecido su respeto, admiración, confianza, aprecio, afectos, que circulan en sus espacios familiares, de estudio y laborales.

Desde esta óptica, hay que considerar las relaciones de poder presentes en los actos de violencia sexual en el ámbito universitario, como un elemento clave. Poder que esta en relación a las decisiones que puede tener en algún ámbito de la vida de las personas agredidas, familiar, escolar, laboral y por los afectos, los lazos construidos. En el caso de docentes, poder porque es a quien se le atribuye un saber, porque tiene poder para calificar las asignaturas, la conducta, es quien aprueba el pase de año; al igual que en el caso de autoridades administrativas y pedagógicas de las universidades.

## **PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE ESTÁNDARES DE GENERO EN LA LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROPUESTOS POR EL CONEA.**

### **FUNCION: I. FUNCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA 1**

**Característica 1. La Universidad<sup>43</sup> tiene una Misión con propósitos claros y trascendentes, declarados públicamente, coherentes con la Constitución, la Ley y la Misión de la Universidad Ecuatoriana, que se concretan en sus procesos académicos, administrativos y de vinculación social.**

**Estándar:**

1. Los estatutos y reglamentaciones, códigos y normas de procedimientos internos para la gestión de las instituciones del sistema consideran el enfoque de género y la erradicación de los delitos sexuales, como elemento fundantes de la garantía de una educación de calidad y libre toda forma de violencia para sus estudiantes.

---

<sup>43</sup> Este término en el presente texto, involucra genéricamente también a las Escuelas Politécnicas

**Característica 9. La Universidad desarrolla actividades y servicios generales orientados a la formación integral y al bienestar de los miembros de la comunidad universitaria.**

**Estándares:**

3. La Institución posee instrumentos establecidos para la prevención, investigación y sanción de delitos sexuales.
4. Existe servicios de asistencia legal y psicológica a víctimas de delitos sexuales.

## **II. FUNCIÓN DOCENCIA**

**Característica 10. La Universidad tiene un cuerpo académico cualificado para sus propósitos, que se selecciona y promueve atendiendo las especificidades de cada programa o unidad académica, propiciando su mejoramiento permanente, profesional y humano.**

**Estándares:**

4. Existe programas de formación y capacitación en género y derechos humanos.
5. La formación y capacitación en género del personal docente y autoridades universitarias son requisito para el ejercicio profesional en el sistema de educación superior

**Característica 14. La Universidad cumple los objetivos y metas en lo pedagógico: relación docente-alumno, índices de permanencia, egreso y titulación.**

**Estándares:**

6. La currícula de todas las carreras incorpora contenidos de género y derechos humanos

## **IV. FUNCIÓN VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**

**Característica 18. La Universidad desarrolla con idoneidad actividades de preservación y difusión de la cultura, hace entrega efectiva de servicios educativos y se vincula con la colectividad atendiendo a la Misión de la Universidad Ecuatoriana, la Misión Institucional y las necesidades del desarrollo nacional.**

**Estándares:**

2. Existen programas de extensión universitaria para la promoción y difusión de la equidad de género y los derechos humanos de las mujeres en la colectividad.

**Característica 19. La Universidad y sus actores se desenvuelven en un ambiente donde prevalece como norma la educación y práctica de principios y valores éticos.**

**Estándar:**

1. Las asociaciones estudiantiles cuentan con mecanismos de veeduría, control social y exigibilidad de derechos sobre los casos de delitos sexuales.

**Característica 20. La Universidad mantiene una imagen positiva, reconocida por la sociedad por cuanto evidencia el cultivo y práctica de valores éticos por parte de todos sus actores e integridad en sus procedimientos y relaciones institucionales.**

**Estándares:**

- 1 La institución desarrolla campañas permanentes de promoción interna y externa de la equidad de género y los derechos humanos de las mujeres
- 2 La institución promueve la creación de mecanismos de veeduría de la sociedad para la erradicación de los casos de delitos sexuales.

**PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y EL CONSEJO DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR**

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

7. El Consejo Nacional de las Mujeres CONAMU, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 764 de 24 de octubre de 1997, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 1342 de 21 de abril de 1998; sustituido por el Decreto Ejecutivo No. 3535 de 6 de enero del 2003, publicado en el Registro Oficial 745 del 15 de enero del 2003, es un organismo Estatal cuya misión es la formulación de las políticas de género en el Ecuador.
8. El CONAMU en diciembre del 2003 se propuso la tarea de construir participativamente el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) para el período 2005 – 2009, el cual se lo ha concebido como un instrumento técnico político que plantea propuestas de política pública para la promoción y protección de los derechos de las mujeres desde un enfoque universal considerando las demandas específicas de las mujeres desde la diversidad.
9. El 9 de marzo del 2006 se suscribe el Decreto ejecutivo N° 1207-A, publicado en el Registro Oficial N° 234 del 22 de marzo del 2006, a través del cual se declara al PIO Política del Estado Ecuatoriano y manda sea adoptado por todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional en sus Planes Operativos Institucionales.
10. El CONEA es un organismo de Derecho Público, cuya finalidad esencial es el mejoramiento de la calidad académica y de gestión de las universidades, escuelas

politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos del país, a través de los procesos de autoevaluación institucional, evaluación externa y acreditación.

11. El CONEA, es el único organismo público facultado por la Constitución Política de la República y la Ley, para conferir la acreditación, como certificación oficial de que una institución, carrera, programa o unidad académica del Sistema Nacional de Educación Superior, tiene claridad en su misión y visión, objetivos de calidad en sus procesos académicos, eficiencia en su gestión, coherencia entre sus propósitos y recursos y dispone de mecanismos permanentes de evaluación, investigación y planeamiento que garanticen un desempeño sostenido de calidad de la institución acreditada.
12. El CONEA nace por mandato de la constitución de 1998 Artículo 79 como parte del sistema de educación superior, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) Artículo 90, establece su funcionamiento en forma autónoma e independiente, en coordinación con el CONESUP, “Para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación, que funcionará en forma independiente, en cooperación y coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior”

## **SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN**

- g) La Declaración Universal de Derechos Humanos recomienda en el párrafo 81: “Los Estados elaboren programas y estrategias específicos para ampliar al máximo el nivel de educación y difusión de información pública en materia de derechos humanos, teniendo particularmente en cuenta los derechos de la mujer”.
- h) La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su artículo 10 literal a señala: “Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.”
- i) La Constitución de la Republica señala: El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.
- j) Son funciones del estado a través del Sistema de Educación Superior entre otras:

1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.
2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.
4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.
5. Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo.
6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

k) El Plan de Igualdad de Oportunidades en el eje del Derecho a la Educación, política 2, objetivo estratégico b3 señala: “Promover la efectiva inserción y aplicación de género en los currículos de todos los niveles educativos”.

l) La Ley de Educación Superior, en la cual se inscribe el CONEA, en su Art. 3, literal c señala: “Las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior ecuatoriano, en sus diferentes niveles, tienen los siguientes objetivos y estrategias fundamentales: ofrecer una formación científica y humanística del más alto nivel académico, respetuosa de los derechos humanos, de la equidad de género y del medio ambiente, que permita a los/as estudiantes contribuir al desarrollo humano del país y a una plena realización profesional y personal.”

Para contribuir al cumplimiento de lo establecido en marco legal nacional e internacional en lo referente a la educación superior desde una perspectiva de género, se propone realizar el convenio de cooperación entre el COPNEA y el CONAMU, teniendo en cuenta lo siguientes objetivos:

### **TERCERA.- OBJETIVOS:**

#### **Objetivo general:**

El presente convenio tiene por objeto oficializar el compromiso entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Consejo de evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la incorporación y transversalización del enfoque de género en las políticas, reglamentos y procedimientos de acreditación y evaluación del Sistema Nacional de Educación Superior.

#### **Objetivos específicos:**

- Incorporar mecanismos e instrumentos institucionales técnicos y políticos para la inclusión del enfoque de género en la gestión y políticas del CONEA.
- Desarrollar, conjuntamente, reglamentos y parámetros de evaluación para la protección de los derechos de las mujeres y la equidad de género en la educación superior y al interior del CONEA.

- Participar en programas implementados por cualquiera de las Instituciones, que las partes consideren necesarias para el cumplimiento del objeto del Convenio, que al mismo tiempo contribuya a ampliar el ámbito e intensificar el desarrollo de dicha cooperación.
- Promover la incorporación del enfoque de género en los diferentes instrumentos de evaluación y acreditación.

#### **CUARTA.- COMPROMISOS CONJUNTOS:**

- El CONAMU brindará asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en las políticas de acreditación del CONEA.
- Revisar y recopilar la información previamente producida por ambas instituciones para contar con un banco común de documentos que fortalezcan este proceso.
- Promover debates e investigaciones en torno a la temática de género y derechos humanos de las mujeres.
- Generar relaciones de fortalecimiento mutuo para la obtención de recursos técnicos y financieros.
- Elaborar de manera conjunta la planificación que recoja actividades, acciones y eventos a desarrollar entre las dos instituciones.

#### **QUINTA: CONVENIOS ESPECÍFICOS.-**

Para el caso de apoyo o transferencia de recursos económicos, las partes se obligan a suscribir el o los convenios específicos necesarios, enmarcados en el objeto del presente convenio marco.

#### **SEXTA: COORDINACION Y SEGUIMIENTO.-**

Para efectos de planificación, seguimiento, ejecución y evaluación del presente convenio se conformará una comisión técnica integrada por delegados/as de cada institución.

#### **SEPTIMA: VIGENCIA Y MODIFICACIONES.-**

- 7.1.- Este convenio tendrá una duración de cuatro años, contados a partir de la fecha de suscripción, no obstante podrá ampliarse su plazo si así lo convienen las partes y lo expresan por escrito.

7.2.- Cualquier cambio que pudiere efectuarse a la cláusula del presente convenio, serán puestas previamente en conocimiento de la otra parte, para que de ser necesario se realice el *Adendum* correspondiente a este instrumento.

## **OCTAVA.- PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS:**

Los documentos e informes que resultaren de la ejecución del presente convenio, serán de propiedad compartida entre el CONAMU y el CONESUP, los que no podrán ser utilizados sin autorización expresa y por escrito de los mismos.

## **NOVENA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-**

En caso de incumplimiento de este convenio la comisión de seguimiento presentará a consideración de las partes suscriptoras informes, propuestas y /o sugerencias que permiten su efectivo cumplimiento.

De no haber aceptación mutua a las propuestas presentadas, las partes quedan facultadas para dar por terminado unilateralmente este instrumento, por lo tanto quedará sin efecto los compromisos adquiridos, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

## **DÈCIMA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.-**

En caso de presentarse circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, por las que no fuere posible o conveniente para el CONAMU o para el CONEA, ejecutar total o parcialmente el objeto de este convenio, las partes podrán convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren, para lo cual se requerirá un dictamen en el que las partes prueben la existencia de las causas indicadas para proceder a su liquidación.

## **DECIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.-**

En caso de controversia en la ejecución o aplicación del presente Convenio, se resolverán de común acuerdo entre las partes, de no mediar acuerdo alguno, las partes podrán someter el asunto controvertido a los procedimientos de Mediación y Arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

En el evento de existir un acuerdo parcial o no haber acuerdo, las partes someterán sus diferencias ante los jueces competentes de la ciudad de Quito.

## ***DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO.-***

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio el Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

### **RECOMENDACIONES GENERALES PARA INCORPORAR LA ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

- Suscripción de Convenio Interinstitucional CONEA-CONAMU para la incorporación del enfoque de género en el proceso de evaluación y acreditación del sistema de educación superior.
- Para trabajar por la erradicación de la violencia sexual debemos crear políticas sistemáticas y permanentes en el tiempo para toda la sociedad, pero específicamente dirigida a la formación de nuevos profesionales en todos los campos del saber científico y cultural del país si queremos reconstruir los imaginarios sexistas y discriminatorios y construir una sociedad mas justa y equitativa entre hombres y mujeres.
- El sistema nacional de educación y en especial la educación superior que contempla universidades, escuelas politécnicas, institutos pedagógicos y conservatorios de música, son los espacios donde se están formando las nuevas generaciones de profesionales, científicos/as, artistas y políticos/as del país, por tanto, son espacios en los que se debe incidir para la transformación ha la igualdad entre hombres y mujeres, a partir de incorporar políticas específicas de erradicación de los delitos sexuales y todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos Pedagógicos y Conservatorios de Música, deben desarrollar procesos y procedimientos claros tanto para la prevención como para la investigación y sanción de los delitos sexuales, garantizando de este modo una verdadera educación de calidad para su estudiantado.
- Las Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos Superiores Pedagógicos y Conservatorios de Música, deben contar con un modelo de atención estructurado, a fin de que las víctimas de violencia sexual sean atendidas de manera integral en los aspectos emocional, físico y legal, evitando su revictimización y que puedan iniciar sus procesos de reconstrucción personal y social.
- Las asociaciones estudiantiles universitarias, deben desarrollar procesos de veeduría y control social, sobre los casos denunciados y demandar de las autoridades e instancias universitarias correspondientes, que los casos no queden en la impunidad y que los agresores continúen como docentes universitarios, poniendo en claro riesgo la integridad física, sicológica y sexual de las y los estudiantes.
- La nueva Ley de Educación Superior y su reglamento, que a partir de le entrada en vigencia de la nueva constitución ecuatoriana, necesariamente deberá incluir

disposiciones claras y precisas, para la prevención, investigación y sanción de los casos de delitos sexuales en universidades y centros de educación superior. A la vez, que en las reglamentaciones, códigos y normas de procedimientos internos para la gestión de cada una de las universidades, escuelas politécnicas, institutos pedagógicos y conservatorios de música, deberán considerar esta temática como elemento fundante de la garantía de una educación de calidad y libre toda forma de violencia para sus estudiantes.

- El CONEA (Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior) en coordinación con el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), debe desarrollar un proceso permanente de revisión exhaustivo desde el enfoque de género, de la normativa, criterios y procedimientos de evaluación y acreditación universitaria, incorporando criterios de género en los reglamentos y guías para desarrollar estos procesos.
- Es necesario que se desarrolle un proceso de formación de capacidades en género con las autoridades y funcionarios/as del CONEA, mediante procesos sostenidos de formación en la temática de género y derechos humanos de las mujeres.
- La formación y capacitación en género del personal docente y autoridades universitarias debe ser un requisito para el ejercicio profesional en el sistema de educación superior, pues de este modo estaremos garantizando perfiles adecuados que incidirán en una gestión pedagógica y administrativa universitaria con enfoque de género y que promueva y respete los derechos humanos, en especial los derechos humanos de las mujeres.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- BONDER, Gloria. “Los estudios de la mujer en Argentina. Reflexiones sobre la institucionalización y el cambio social”, en G. Bonder (ed.). Los estudios de la mujer en América Latina, OEA-Intermer, 1998.
- Constitución de la República del Ecuador, septiembre del 2008
- Documentos y Normativas oficiales del Consejo de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. (CONEA)
- HENRÍQUEZ, Narda. “Abriendo brecha, itinerario y retos de los estudios de género en el Perú”, en G. Bonder (ed.). Los estudios de la mujer en América Latina, OEA- Intermer, 1998.
- **Kells, H.R.** Sistemas nacionales de garantía y control de la calidad académica (1992) UNESCO
- Ley Organica de Educación Superior
- MONTECINO, Sonia. “Inclusiones y exclusiones: el discurso sobre la discriminación el relato del ser femenino en la academia”, inédito, Santiago, 1999.
- SUBIRATS, Mariana. “Educación y género: la experiencia española”, en Irene Pineda (comp.). Mujer y género: potencial alternativo para los retos del nuevo milenio, Universidad Centroamericana, Managua, 1997.
- Van Vugh F. Evaluación de la calidad de la educación superior. El próximo paso (1993) UNESCO

# ANEXO 1

## ESTANDARES DE EVALUACION DEL CONEA

### CARACTERÍSTICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS, CLASIFICADOS SEGÚN EL CRITERIO DE INDESPENSABLE Y NECESARIO

#### FUNCIÓN: I. FUNCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA<sup>1</sup>

CARACTERÍSTICA/ESTÁNDAR	INDIS-PEN-SABLE	NECE-SARIO
<p><b>Característica 1. La Universidad<sup>44</sup> tiene una Misión con propósitos claros y trascendentes, declarados públicamente, coherentes con la Constitución, la Ley y la Misión de la Universidad Ecuatoriana, que se concretan en sus procesos académicos, administrativos y de vinculación social.</b></p> <p><b>Estándar:</b></p>		
<p><b>1.1</b> Que la Institución tenga debidamente redactada y difundida su Misión, la que contendrá básicamente una referencia a sus objetivos fundamentales y a su filosofía organizacional, que la identifique y diferencie de otras instituciones similares. Esta Misión será coherente con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y la Misión de la Universidad Ecuatoriana.</p>		X
<p><b>Característica 2. La Universidad planifica, operativiza y evalúa el desarrollo institucional utilizando métodos modernos.</b></p> <p><b>Estándares:</b></p>		
<p><b>2.1</b> Que la Institución formule y ejecute con responsabilidad y compromiso su plan estratégico de desarrollo institucional, contando con amplia participación de la comunidad universitaria y de los actores sociales involucrados. El plan debe partir de una Visión, Misión, principios y valores institucionales y especificar los objetivos y programas, manteniendo la debida coherencia con la Misión de la Universidad Ecuatoriana.</p>		X

<sup>44</sup> Este término en el presente texto, involucra genéricamente también a las Escuelas Politécnicas

<b>2.2</b> Que los objetivos, metas, programas y proyectos tengan un grado de cumplimiento de al menos un 80% anual, respecto de lo planificado.	X
<b>2.3</b> Que el plan estratégico de desarrollo institucional sea evaluado periódicamente mediante procedimientos metodológicos adecuados; y, que los resultados sean difundidos interna y externamente.	X
<b>Característica 3. La Universidad tiene una estructura organizacional flexible, que corresponde a la naturaleza del proyecto académico, tamaño y complejidad de la Institución.</b> <b>Estándares:</b> <b>3.1</b> Que el estatuto y los reglamentos de la Institución garanticen la efectividad académica y administrativa, así como la continuidad, viabilidad y práctica de las políticas definidas en el plan estratégico de desarrollo institucional.	X
<b>3.2</b> Que el estatuto contemple, determine y asegure la participación de los diferentes estamentos universitarios en los organismos de gobierno de la Institución, de conformidad con la Constitución y la Ley.	X
<b>3.3</b> Que la estructura académico – administrativa facilite la realización y avance de las actividades sustantivas de la Institución, posibilitando la generación y aplicación de acciones que respondan a políticas administrativas de descentralización y desconcentración, sustentadas en principios democráticos.	X
<b>3.4</b> Que el quehacer docente, de investigación y extensión esté debidamente reglamentado y tenga plena aplicación.	X
<b>3.5</b> Que la estructura organizacional y administrativa responda y se adecue a las necesidades y recursos institucionales.	X
<b>3.6</b> Que en los estatutos y reglamentos institucionales esté explícitamente declarada la educación y práctica de valores.	X
<b>Característica 4. La Universidad está gobernada por personas formadas para el desempeño de esta función, líderes en lo intelectual, cultural y social que comprenden y cumplen sus responsabilidades, trabajan de acuerdo a políticas declaradas en el marco ético y jurídico de la Institución y tienen la determinación necesaria para incrementar el prestigio de la universidad y preservar su integridad.</b> <b>Estándares:</b> <b>4.1</b> Que las autoridades y directivos de la Institución dediquen a su función el tiempo legalmente establecido, evidenciando un alto nivel de profesionalidad y desempeño, actuando siempre de acuerdo con los principios y valores éticos de la Institución y de la Universidad Ecuatoriana.	X
<b>4.2</b> Que las autoridades y directivos se preparen sistemáticamente en el mejoramiento de sus talentos de liderazgo, contribuyendo así al incremento de la calidad académica, de gestión y al prestigio institucional.	X
<b>Característica 5. La Universidad cuenta con el personal administrativo necesario y cualificado para apoyar adecuadamente la docencia, investigación, vinculación social y gestión; su talento y capacidades están orientados a mejorar el desempeño de la Institución en el cumplimiento de sus propósitos.</b> <b>Estándares:</b> <b>5.1</b> Que existan políticas y mecanismos apropiados de selección para el ingreso del personal administrativo que prioricen la formación, experiencia y capacidad del postulante.	X

5.2 Que el personal administrativo titular sea de dedicación a tiempo completo.	X
5.3 Que el personal administrativo tenga formación profesional y experiencia en correspondencia a su función. Que quienes desempeñen cargos directivos tengan título académico, acorde a sus responsabilidades.	X
5.4 Que el recurso humano dedicado a la gestión administrativa, excluyendo al profesional y técnico de apoyo a la docencia y a la investigación, no sea más numeroso que el personal docente.	X
5.5 Que la Institución tenga definida una política de evaluación del desempeño y desarrollo para el personal administrativo que incluya promoción e incentivos.	X
5.6 Que la Institución tenga implementada una política de capacitación, eficiencia, racionalización y optimización del personal administrativo.	X

<p><b>Característica 6. La Universidad tiene la infraestructura física adecuada para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de bienestar, y su manejo está dirigido a optimizar los objetivos institucionales.</b></p> <p><b>Estándares:</b></p> <p>6.1 Que las edificaciones destinadas a aulas, laboratorios, ambientes de trabajo académico-administrativo y el mobiliario sean funcionalmente diseñadas, incluyendo facilidades para estudiantes discapacitados; ventiladas, iluminadas, limpias, que presenten buen estado de mantenimiento interior y exterior, para así lograr el desarrollo eficiente de las actividades docentes, de investigación y administrativas.</p>	X
6.2 Que las bibliotecas presenten características apropiadas de ubicación, iluminación, espacio, tranquilidad, higiene y seguridad, adecuadas para el estudio e investigación.	X
<p><b>Característica 7. La Universidad dispone de equipamiento, recursos informáticos y acceso a servicios de información y comunicación, adecuados al desarrollo de la función administrativa de la Institución.</b></p> <p><b>Estándares:</b></p> <p>7.1 Que la Institución cuente con el equipamiento básico y utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de la gestión administrativa.</p>	X
7.2 Que en la Institución, sus departamentos funcionen y se intercomunicen a través de redes informáticas.	X
7.3 Que la Institución esté conectada a redes informáticas de organismos de los sectores público y privado, del país y el mundo, para el desarrollo de la gestión administrativa.	X

<p><b>Característica 8. La Universidad dispone de recursos presupuestarios para el funcionamiento e inversión, adecuados a su naturaleza y a sus características. Su manejo está orientado a optimizar tales recursos, para el cumplimiento de sus propósitos.</b></p> <p><b>Estándares:</b></p> <p>8.1 Que el máximo organismo de la Institución apruebe su presupuesto anual equilibrado de ingresos y gastos dentro de los plazos previstos por la</p>	X
---	---

Ley.	
<b>8.2</b> Que las universidades públicas tengan políticas de autogestión, cogestión y financiamiento que les permitan complementar las asignaciones estatales.	X
<b>8.3</b> Que las Instituciones Universitarias incluyan en sus presupuestos políticas de ayuda a los estudiantes de menores recursos y alto rendimiento académico, de acuerdo con la Ley.	X
<b>8.4</b> Que el presupuesto institucional demuestre en su estructura, una asignación no mayor del 75 % para gastos de operación y no menor del 25 % para desarrollo.	X
<b>8.5</b> Que la Institución tenga y aplique una política de inversión anual que incluya adquisición de libros, publicaciones periódicas especializadas, información digitalizada y acceso a redes internacionales de información para uso de profesores y estudiantes, en un monto no inferior al 5 % del presupuesto de inversión.	X
<b>8.6</b> Que existan políticas de distribución racional del gasto, orientadas prioritariamente a las funciones sustantivas de la Universidad y a su desarrollo integral.	X
<b>8.7</b> Que se apliquen procedimientos de seguimiento, control y evaluación presupuestarios en función de planes y normas establecidas.	X
<b>8.8</b> Que se evidencie la existencia y cumplimiento de las metas sobre autogestión, cogestión y financiamiento.	X
<b>8.9</b> Que la Institución mantenga estudios actualizados sobre costos por carrera, profesor y estudiante.	X

<b>Característica 9. La Universidad desarrolla actividades y servicios generales orientados a la formación integral y al bienestar de los miembros de la comunidad universitaria.</b> <b>Estándares:</b> <b>9.1</b> Que la Institución ofrezca los servicios fundamentales de bienestar universitario en correspondencia a las exigencias legales y necesidades de los actores universitarios y que estén explicitados en la Misión y objetivos institucionales. Especial atención deberá darse a la contratación de seguros de salud y de accidentes laborales para los miembros de la comunidad universitaria que lo requieran.	X
<b>9.2</b> Que se demuestre que los servicios de bienestar universitario tienen la calidad y cobertura que justifique su existencia dentro del proceso de desarrollo integral de la comunidad universitaria.	X
<b>9.3</b> Que los servicios de bienestar estudiantil incluyan actividades formativas y de desarrollo humano de diverso tipo, a los que tengan acceso los estudiantes sin distinción alguna.	X
<b>9.4</b> Que sea verificable la satisfacción de los usuarios respecto de la oferta de servicios de bienestar universitario (estacionamientos, zonas verdes, cafeterías, teléfonos, banca, transporte, salud, espacios deportivos, seguridad, comisariato, reconocimientos, entre otros)	X
<b>9.5</b> Que la Institución cuente con áreas y locales destinados a la recreación, educación física y deporte, debidamente adecuados y equipados.	X

9.6 Que la Institución cuente con personal especializado y equipos necesarios para salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria y proteger sus bienes e instalaciones físicas.	X
--	---

## II. FUNCIÓN DOCENCIA

<p><b>Característica 10. La Universidad tiene un cuerpo académico cualificado para sus propósitos, que se selecciona y promueve atendiendo las especificidades de cada programa o unidad académica, propiciando su mejoramiento permanente, profesional y humano.</b></p> <p><b>Estándares:</b></p> <p>10.1 Que la Institución universitaria tenga y aplique procedimientos que regulen la selección de los docentes, atendiendo a las normas legales y a las características de formación, experiencia profesional e integridad personal.</p>	X
10.2 Que la Institución aplique un sistema de escalafón cuyo incentivo económico esté vinculado estrechamente a la formación, experiencia, capacitación y desempeño, evidenciado por procedimientos idóneos de evaluación de la calidad del docente.	X
10.3 Que todos los docentes tengan asignada su distribución de trabajo de acuerdo a su tiempo legal de dedicación, en correspondencia a su formación y experiencia profesional.	X
10.4 Que la distribución de trabajo de los docentes considere a más de actividades relacionadas con la docencia, otras como investigación, gestión institucional y vinculación con la colectividad.	X
10.5 Que la Institución cuente con un cuerpo docente con formación de posgrado en áreas relacionadas con la cátedra o actividad que realiza, en un porcentaje superior al 30%.	X
10.6 Que la Institución tenga programas de educación continua en ejecución, orientados a la actualización permanente de los docentes en el campo de su especialidad profesional y en docencia universitaria.	X
10.7 Que la Institución tenga establecidos mecanismos para pasantías e intercambio académico de sus docentes.	X
10.8 Que el personal de apoyo a la docencia haya recibido capacitación y adiestramiento en el manejo de laboratorios, talleres, centros de informática, diseño de material didáctico y uso de equipos audiovisuales y otras destrezas relacionadas con sus funciones.	X
10.9 Que la Institución evidencie el cumplimiento de los planes de perfeccionamiento docente.	X
<p><b>Característica 11. La Universidad cuenta con servicios de apoyo, bibliotecas, talleres, laboratorios, equipos, reprografía, instalaciones para el desarrollo de sus funciones académicas, cuyas características corresponden al avance de la ciencia y la tecnología.</b></p> <p><b>Estándares:</b></p> <p>11.1 Que las bibliotecas estén manejadas por profesionales especializados,</p>	X

organizadas de acuerdo a técnicas modernas, informatizadas y con normas de uso y préstamo adecuados.	
<b>11.2</b> Que las instituciones mantengan para sus bibliotecas convenios con otras universidades e instituciones para el acceso e intercambio de información impresa y digitalizada	X
<b>11.3</b> Que las bibliotecas mantengan en forma actualizada un número adecuado de libros, textos, revistas especializadas, videos, discos compactos y programas informáticos en función de las carreras, especializaciones y número de usuarios.	X
<b>11.4</b> Que los horarios de atención de bibliotecas y otros centros de información y documentación, estén en función de los requerimientos de alumnos, docentes y público en general.	X
<b>11.5</b> Que la Institución disponga de aulas, laboratorios, talleres, salas para capacitación, servicio reprográfico, equipos y materiales para la enseñanza e investigación para las respectivas carreras en número, tamaño y actualidad, necesarios para el cumplimiento de sus funciones.	X
<b>11.6</b> Que la Institución disponga de áreas y superficies equipadas y funcionales, destinadas a prácticas y experimentación de las respectivas carreras.	X

<b>Característica 12. La Universidad orienta y responde a la demanda social a través de una oferta académica pertinente, renovada y actualizada que garantiza una sólida formación profesional, científica, técnica y humanista.</b> <b>Estándares:</b> <b>12.1</b> Que la Institución posea objetivos y metas de docencia, en correspondencia con la Misión Institucional.	X
<b>12.2</b> Que la oferta académica sea flexible y el diseño curricular esté basado en estudios de necesidades sociales y prácticas profesionales pertinentes	X
<b>12.3</b> Que los planes y programas de estudio de las carreras estén en correspondencia con la Misión y objetivos institucionales.	X
<b>12.4</b> Que la propuesta curricular de la Institución contemple lineamientos generales para la planificación, ejecución y evaluación de la currícula de las carreras.	X
<b>12.5</b> Que la organización curricular de las carreras (malla curricular) evidencie adecuada secuencia y coherencia.	X
<b>12.6</b> Que la currícula asegure la formación profesional integral: básica y especializada, científica, técnica y humanista, actualizada y pertinente.	X
<b>12.7</b> Que los docentes y estudiantes de las carreras estén integrados a los procesos de investigación y de interacción social en forma multi e interdisciplinaria.	X
<b>12.8</b> Que la Institución desarrolle procesos de aprendizaje innovadores, dinámicos, participativos e interactuantes, que aseguren una formación significativa relacionada con la realidad de la profesión.	X
<b>12.9</b> Que durante el desarrollo del currículo los estudiantes reciban tutorías y asesoramiento académico eficiente y riguroso.	X

12.10 Que los profesores produzcan materiales para el desarrollo de la docencia y que existan condiciones apropiadas para su publicación y difusión.	X
12.11 Que en la propuesta curricular de las carreras consten detalladamente los sistemas de evaluación curricular, del desempeño docente y de los aprendizajes y que estos se encuentren en aplicación.	X
12.12 Que se cumpla los programas de estudio planificados.	X
12.13 Que los currículos de las carreras incorporen orientaciones hacia el fomento de un espíritu emprendedor y autogestionario en los alumnos.	X
12.14 Que en los procesos de investigación y graduación haya una estrecha interacción entre los niveles de pregrado y posgrado.	X
12.15 Que los mejores estudiantes de pregrado tengan prioridad para realizar cursos de posgrado que ofrece o auspicia la Institución.	X
12.16 Que los currículos de las carreras evidencien la vigencia de principios y valores.	X
12.17 Que los estudiantes tengan facilidades para realizar prácticas en empresas y otras organizaciones afines a su formación y posibilidades de movilidad en el espacio Inter- universitario de enseñanza superior, y con el exterior a través de convenios y decisiones institucionales.	X
<b>Característica 13. La Universidad capta estudiantes cualificados y los selecciona de acuerdo con los requisitos académicos establecidos por la Ley y definidos por la Institución. El número de alumnos que ingresa está en relación con las capacidades de la Institución, que aseguran las condiciones necesarias para que los alumnos que cumplan con los requisitos académicos exigidos culminen exitosamente su carrera.</b>	
<b>Estándares:</b> 13.1 Que la Institución aplique eficientemente un sistema de admisión estudiantil, que incluya nivelación de conocimientos acorde con la naturaleza de la carrera, orientación profesional y en coherencia con el Sistema Nacional de Admisión Estudiantil.	X
13.2 Que la Institución facilite el ingreso y permanencia de estudiantes con discapacidad física y académicamente capaces.	X
13.3 Que la Institución ejecute una política que defina el número de estudiantes por carrera y por curso, de manera que se garantice una atención pedagógica, eficiente y altos niveles de permanencia.	X
<b>Característica 14. La Universidad cumple los objetivos y metas en lo pedagógico: relación docente-alumno, índices de permanencia, egreso y titulación.</b>	
<b>Estándares:</b> 14.1 Que la Institución genere periódicamente información cuali – cuantitativa sobre matrícula, promoción, repitencia, deserción, graduación, escolaridad y separación estudiantil.	X
14.2 Que la Institución aplique políticas de graduación donde se definan las metas de eficiencia del sistema.	X
14.3 Que la Institución elabore estadísticas y emita reportes periódicos sobre la situación social, económica y académica de los estudiantes, que permitan diseñar programas académicos complementarios de asistencia.	X

<b>14.4</b> <i>La Institución incentiva la participación estudiantil en organismos de gobierno universitario y en actividades extracurriculares</i>	X
<b>Característica 15.</b> <i>La Universidad prepara profesionales que tienen sólida formación científica, técnica, humanista y un alto compromiso social, reflejados en la legitimación y aceptación profesional de los graduados por parte de la sociedad.</i> <b>Estándares:</b> <b>15.1</b> <i>Que la Institución tenga diseñado y en ejecución un programa de seguimiento a los egresados y graduados con soporte estadístico, que permita la toma de decisiones para el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la currícula.</i>	X
<b>15.2</b> <i>Que la Institución disponga de políticas, medios y acciones concretas, que apoyen la inserción de sus egresados en el mercado laboral.</i>	X

### III. FUNCIÓN INVESTIGACIÓN

<b>Característica 16.</b> <i>La Universidad tiene una organización adecuada para el desarrollo de la investigación, políticas definidas y líneas prioritarias de investigación coherentes con la Misión de la Universidad Ecuatoriana, la Misión Institucional, los planes de organismos oficiales de ciencia y tecnología y las necesidades del desarrollo local y nacional.</i> <b>Estándares:</b> <b>16.1</b> <i>Que la Institución identifique los principales requerimientos que tiene el desarrollo de la región y el país y los relacione con la investigación.</i>	X
<b>16.2</b> <i>Que la Institución en su plan de desarrollo tenga definidas políticas, líneas prioritarias, objetivos y metas de investigación científica e innovación tecnológica así como programas y proyectos en marcha, en correspondencia con los requerimientos de la región y país.</i>	X
<b>16.3</b> <i>Que el programa de investigación esté afín con los programas de posgrado y operativamente con la docencia y la vinculación con la colectividad.</i>	X
<b>16.4</b> <i>Que la Institución tenga una estructura organizacional y reglamentaria adecuada para el desarrollo de la investigación, que precise los procedimientos administrativos y operativos y contemple la divulgación de resultados así como los incentivos necesarios para impulsar esta actividad.</i>	X
<b>16.5</b> <i>Que el presupuesto institucional contemple los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la investigación de acuerdo con la Ley. La investigación se sustentará de manera importante en los recursos autogestionados.</i>	X

<b>Característica 17.</b> <i>La Universidad cuenta con personal especializado y cualificado para el desarrollo de la investigación multi, inter y transdisciplinaria; con medios para obtener y difundir información, así como con equipos y laboratorios actualizados. Posee un sistema permanente de formación de investigadores y apoya la gestión de investigación en ciencia y tecnología.</i>	X
---	---

<b>Estándares:</b>	
<i>17.1 Que la Institución cuente con equipos de investigadores por áreas de conocimiento, en cantidad, dedicación y calidad, que correspondan a las necesidades y objetivos institucionales y sociales.</i>	
<i>17.2 Que el personal profesional dedicado a la investigación tenga formación de posgrado y experiencia en este ámbito.</i>	X
<i>17.3 Que la Institución mantenga un programa permanente de formación y capacitación para el personal dedicado a la investigación.</i>	X
<i>17.4 Que la Institución cuente con personal de apoyo a las actividades de investigación cuyas características correspondan a las necesidades y objetivos de la investigación.</i>	X
<i>17.5 Que la infraestructura, equipamiento y materiales de laboratorio estén disponibles y actualizados en función de los requerimientos de la investigación.</i>	X
<i>17.6 Que las unidades académicas que realizan investigación estén suscritas a publicaciones periódicas especializadas, acceso a redes, dispongan de bases de datos y programas informáticos actualizados para la investigación.</i>	X
<i>17.7 Que la Institución mantenga en ejecución convenios con otros centros de investigación nacionales e internacionales, así como con organismos de desarrollo local provincial y regional para investigaciones específicas.</i>	X
<i>17.8 Que los resultados de la investigación tengan una incidencia positiva en la solución de problemas institucionales y del desarrollo local y nacional y que se publiquen en revistas científicas calificadas del país y del exterior.</i>	X
<i>17.9 Que exista y se aplique un sistema de evaluación y seguimiento permanente de la investigación.</i>	X

#### **IV. FUNCIÓN VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**

<b>Característica 18. La Universidad desarrolla con idoneidad actividades de preservación y difusión de la cultura, hace entrega efectiva de servicios educativos y se vincula con la colectividad atendiendo a la Misión de la Universidad Ecuatoriana, la Misión Institucional y las necesidades del desarrollo nacional.</b>	X
<b>Estándares:</b>	
<i>18.1 Que la Institución tenga una instancia orgánica de vinculación con el medio externo, de acuerdo con la Ley.</i>	
<i>18.2 Que la Institución cuente con políticas que la vinculen con el medio social, en base a los requerimientos del entorno.</i>	X
<i>18.3 Que la Institución tenga definidos claramente los objetivos y metas en el ámbito de su vinculación con la colectividad.</i>	X
<i>18.4 Que la Institución demuestre que los recursos humanos, financieros y físicos dedicados a la vinculación con la colectividad, a más de ser adecuados a sus propósitos, se manejan con criterios de eficacia y eficiencia.</i>	X

<b>18.5</b> <i>Que la Institución mantenga sólidos niveles de relación e intercambio con los sectores productivos y organizaciones sociales.</i>	X
<b>18.6</b> <i>Que se evidencie satisfacción interna y en el entorno respecto a las actividades de vinculación definidas y desarrolladas como prioritarias en el plan estratégico de desarrollo institucional.</i>	X
<b>Característica 19. La Universidad y sus actores se desenvuelven en un ambiente donde prevalece como norma la educación y práctica de principios y valores éticos.</b> <b>Estándar:</b> <b>19.1</b> <i>Que la comunidad universitaria reconozca que los directivos, docentes, estudiantes, empleados y trabajadores demuestran honestidad, responsabilidad, equidad y solidaridad en los procesos que son de su competencia.</i>	X
<b>Característica 20. La Universidad mantiene una imagen positiva, reconocida por la sociedad por cuanto evidencia el cultivo y práctica de valores éticos por parte de todos sus actores e integridad en sus procedimientos y relaciones institucionales.</b> <b>Estándares:</b> <b>20.1</b> <i>Que el medio externo exprese satisfacción respecto de la trascendencia y coherencia de la Misión declarada por la Institución en relación a las características institucionales y los requerimientos sociales.</i>	X
<b>20.2</b> <i>Que la comunidad exprese su satisfacción respecto del trabajo que cumple la Institución, a través de la formación profesional</i>	X
<b>20.3</b> <i>Que el medio externo aprecie como relevante la contribución que hace la Institución al desarrollo de la ciencia y tecnología, a través de la investigación.</i>	X
<b>20.4</b> <i>Que la comunidad exprese su satisfacción respecto del trabajo que cumple la Institución, a través de la vinculación con la colectividad.</i>	X
<b>20.5</b> <i>Que la comunidad exprese su satisfacción respecto del trabajo que cumple la Institución, a través de la gestión y administración universitaria.</i>	X
<b>20.6</b> <i>Que la comunidad exprese su satisfacción respecto a la cobertura de matrícula y oferta académica en función de los requerimientos sociales.</i>	X
<b>20.7</b> <i>Que el medio externo reconozca el aporte recibido de la Institución para su desarrollo socioeconómico y cultural.</i>	X
<b>20.8</b> <i>Que la comunidad considere como propicias las condiciones internas de la Institución para el desarrollo armónico de las actividades académicas.</i>	X

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

<i>20.9 Que la sociedad reconozca como importante el aporte y contribución que la Institución le está dando en la formación y cultivo de valores éticos.</i>	X
<b><i>Característica 21. La Universidad alcanza sus propósitos y metas en un nivel apropiado y cuenta con las fortalezas para aprovechar las oportunidades que le permitan potenciar su efectividad Institucional</i></b> <b><i>Estándar:</i></b> <b><i>21.1 Que la opinión de la comunidad atribuya a la Institución una gran capacidad para continuar cumpliendo con sus propósitos, robusteciendo su labor académica y contribuyendo al desarrollo nacional.</i></b>	X

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ANEXO 2

### LISTADO DE UNIVERSIDADES

Universidad
<a href="#"><u>LA POLITECNICA DEL EJERCITO</u></a>
<a href="#"><u>LA POLITECNICA JAVERIANA DEL ECUADOR</u></a>
<a href="#"><u>LA POLITECNICA NACIONAL</u></a>
<a href="#"><u>LA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI</u></a>
<a href="#"><u>LA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO</u></a>
<a href="#"><u>LA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL</u></a>
<a href="#"><u>LA SUPERIOR POLITECNICA ECOLOGICA AMAZONICA</u></a>
<a href="#"><u>LA SUPERIOR POLITECNICA ECOLOGICA PROFESOR SERVIO TULIO MONTERO LUDEÑA</u></a>
<a href="#"><u>TAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES</u></a>
<a href="#"><u>UTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES</u></a>
<a href="#"><u>FICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR</u></a>
<a href="#"><u>RSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR</u></a>
<a href="#"><u>RSIDAD ALFREDO PEREZ GUERRERO</u></a>
<a href="#"><u>RSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR</u></a>
<a href="#"><u>RSIDAD AUTONOMA DE QUITO</u></a>
<a href="#"><u>RSIDAD CASA GRANDE</u></a>
<a href="#"><u>RSIDAD CATOLICA DE CUENCA</u></a>
<a href="#"><u>RSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL</u></a>
<a href="#"><u>RSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR</u></a>
<a href="#"><u>RSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA DEL ECUADOR (EXTINGUIDA SEGUN MANDATO 14 DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE ART.1)</u></a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

[RSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA](#)

[RSIDAD DE CUENCA](#)

[RSIDAD DE ESPECIALIDADES TURISTICAS](#)

[RSIDAD DE GUAYAQUIL](#)

[RSIDAD DE LAS AMERICAS](#)

[RSIDAD DE LOS HEMISFERIOS](#)

[RSIDAD DE OTAVALO](#)

[RSIDAD DEL AZUAY](#)

[RSIDAD DEL PACIFICO ESCUELA DE NEGOCIOS](#)

[RSIDAD ESTATAL AMAZONICA](#)

[RSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR](#)

[RSIDAD ESTATAL DE MILAGRO](#)

[RSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI](#)

[RSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA](#)

[RSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR](#)

[RSIDAD INTERAMERICANA DEL ECUADOR](#)

[RSIDAD INTERCONTINENTAL](#)

[RSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI](#)

[RSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR](#)

[RSIDAD JEFFERSON \(SUSPENDIDA MEDIANTE RESOLUCION DEL PLENO DEL CONESUP\)](#)

[RSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI](#)

[RSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL](#)

[RSIDAD METROPOLITANA](#)

[RSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO](#)

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

[RSIDAD NACIONAL DE LOJA](#)

[RSIDAD NAVAL COMANDANTE RAFAEL MORAN VALVERDE](#)

[RSIDAD OG MANDINO](#)

[RSIDAD PANAMERICANA DE CUENCA](#)

[RSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO](#)

[RSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK](#)

[RSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO](#)

[RSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI](#)

[RSIDAD POLITECNICA SALESIANA](#)

[RSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES](#)

[RSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO](#)

[RSIDAD TECNICA DE AMBATO](#)

[RSIDAD TECNICA DE BABAHOYO](#)

[RSIDAD TECNICA DE COTOPAXI](#)

[RSIDAD TECNICA DE MACHALA](#)

[RSIDAD TECNICA DE MANABI](#)

[RSIDAD TECNICA DEL NORTE](#)

[RSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO](#)

[RSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS](#)

[RSIDAD TECNICA PARTICULAR DE CIENCIAS AMBIENTALES JOSE PERALTA](#)

[RSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA](#)

[RSIDAD TECNOLOGICA AMERICA](#)

[RSIDAD TECNOLOGICA ECOTEC](#)

[RSIDAD TECNOLOGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL](#)

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS  
SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL  
ECUADOR

[UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL](#)

[UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA](#)

[UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL](#)

[UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SAN ANTONIO DE MACHALA](#)

[UNIVERSIDADES EQUATORIALES](#)

Universidad Extranjera

[UNIVERSIDAD DEL MAR DE VIÑA DEL MAR DE LA REPÚBLICA DE CHILE](#)

[UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARÍA DE CHILE](#)

## ANEXO 3

### LISTADO DE INSTITUTOS SUPERIORES TECNICOS Y TECNOLOGICOS

Instituto
<a href="#">12 DE FEBRERO</a>
<a href="#">17 DE JULIO</a>
<a href="#">ADVENTISTA DEL ECUADOR</a>
<a href="#">AERONAUTICO</a>
<a href="#">AGUIRRE ABAD</a>
<a href="#">ALBERT EINSTEIN</a>
<a href="#">ALBERTO ENRIQUEZ</a>
<a href="#">ALEJANDRO HUMBOLDT</a>
<a href="#">ALEMAN</a>
<a href="#">ALFONSO AGUILAR RUILOVA</a>
<a href="#">ALFONSO HERRERA</a>
<a href="#">ALFONSO L. AGUILAR RUILOVA - GUAYAQUIL</a>
<a href="#">ALMIRANTE ILLINGWORTH</a>
<a href="#">ALOASI</a>
<a href="#">AMAZONAS</a>
<a href="#">AMERICA</a>
<a href="#">AMERICAN COLLEGE</a>
<a href="#">AMERICAN JUNIOR COLLEGE</a>
<a href="#">AMERICANO</a>
<a href="#">ANA PAREDES DE ALFARO</a>
<a href="#">ANDINO</a>
<a href="#">ANDRES F. CORDOVA - CAÑAR</a>
<a href="#">ANDRES F. CORDOVA - QUITO</a>
<a href="#">ANGEL POLIBIO CHAVES</a>
<a href="#">ARGOS</a>
<a href="#">ATI II PILLAHUASO</a>
<a href="#">ATLANTIC</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS  
SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL  
ECUADOR

<a href="#">AUTONOMO DEL ECUADOR</a>
<a href="#">BABAHOYO</a>
<a href="#">BAÑOS</a>
<a href="#">BEATRIZ CUEVA DE AYORA</a>
<a href="#">BENITO JUAREZ</a>
<a href="#">BENJAMIN ARAUJO</a>
<a href="#">BENJAMIN ROSALES PAREJA</a>
<a href="#">BENVENUTO CELLINI</a>
<a href="#">BERNARDO O' HIGGINS</a>
<a href="#">BLAS PASCAL</a>
<a href="#">BLUE HILL</a>
<a href="#">BOLIVAR - AMBATO</a>
<a href="#">BOLIVAR - TULCAN</a>
<a href="#">BOLIVAR MADERO VARGAS</a>
<a href="#">BOLIVARIANO DE TECNOLOGIA</a>
<a href="#">CALASANZ</a>
<a href="#">CALAZACON</a>
<a href="#">CANADIENSE</a>
<a href="#">CARDENAL DE LA TORRE</a>
<a href="#">CARIAMANGA</a>
<a href="#">CARLOS CISNEROS</a>
<a href="#">CELINA VIVAR ESPINOSA</a>
<a href="#">CEMLAD</a>
<a href="#">BABAHOYO</a>
<a href="#">BAÑOS</a>
<a href="#">BEATRIZ CUEVA DE AYORA</a>
<a href="#">BENITO JUAREZ</a>
<a href="#">BENJAMIN ARAUJO</a>
<a href="#">BENJAMIN ROSALES PAREJA</a>
<a href="#">BENVENUTO CELLINI</a>
<a href="#">BERNARDO O' HIGGINS</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS  
SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL  
ECUADOR

<a href="#">BLAS PASCAL</a>
<a href="#">BLUE HILL</a>
<a href="#">BOLIVAR - AMBATO</a>
<a href="#">BOLIVAR - TULCAN</a>
<a href="#">BOLIVAR MADERO VARGAS</a>
<a href="#">BOLIVARIANO DE TECNOLOGIA</a>
<a href="#">CALASANZ</a>
<a href="#">CALAZACON</a>
<a href="#">CANADIENSE</a>
<a href="#">CARDENAL DE LA TORRE</a>
<a href="#">CARIAMANGA</a>
<a href="#">CARLOS CISNEROS</a>
<a href="#">CELINA VIVAR ESPINOSA</a>
<a href="#">CEMLAD</a>
<a href="#">CENESTUR</a>
<a href="#">CENSTUDIOS</a>
<a href="#">CENSTUDIOS - 2403</a>
<a href="#">CENSTUDIOS - CUENCA</a>
<a href="#">CENTRAL TECNICO</a>
<a href="#">CENTRO CRISTIANO DE COMUNICACIONES</a>
<a href="#">CENTRO INTERNACIONAL DE DESARROLLO, CID</a>
<a href="#">CENTRO TECNOLOGICO NAVAL</a>
<a href="#">CESAL</a>
<a href="#">CESPAD</a>
<a href="#">CHONE</a>
<a href="#">CINCO DE AGOSTO</a>
<a href="#">CINCO DE JUNIO</a>
<a href="#">CIUDAD DE VALENCIA</a>
<a href="#">COELLO</a>
<a href="#">COMPU SUR</a>
<a href="#">COMPUTER WORLD</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

<a href="#">CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA</a>
<a href="#">CONSERVATORIO SUPERIOR ANTON BRUKNER</a>
<a href="#">CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA JAIME MOLA</a>
<a href="#">CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA RIMSKY KORSAKOV</a>
<a href="#">CONSERVATORIO SUPERIOR JOSE MARIA RODRIGUEZ</a>
<a href="#">CONSERVATORIO SUPERIOR LA MERCED</a>
<a href="#">CONSERVATORIO SUPERIOR MUSICA Y ARTES SERGEI RACHMANINOV</a>
<a href="#">CONSERVATORIO SUPERIOR NACIONAL DE MUSICA</a>
<a href="#">CONSERVATORIO SUPERIOR NACIONAL DE MUSICA MARCOS ANTONIO OCHOA MUÑOZ</a>
<a href="#">CONSERVATORIO SUPERIOR NACIONAL MACHALA</a>
<a href="#">CONSERVATORIO SUPERIOR SALVADOR BUSTAMANTE CELI</a>
<a href="#">CORDILLERA</a>
<a href="#">CORPORACION EDUCATIVA PROYECTUAL</a>
<a href="#">CORPORACION INTERNACIONAL DE MARKETING</a>
<a href="#">CORPORATIVO EDWARDS DEMING</a>
<a href="#">COTACACHI</a>
<a href="#">CRECERMAS</a>
<a href="#">CRISTO REY</a>
<a href="#">CRUZ ROJA ECUATORIANA</a>
<a href="#">CUEST TV</a>
<a href="#">DANIEL ALVAREZ BURNEO</a>
<a href="#">DANIEL REYES</a>
<a href="#">DAVID P AUSUBEL</a>
<a href="#">DE ARTES DEL ECUADOR</a>
<a href="#">DE ARTES VISUALES</a>
<a href="#">DE AVIACION CIVIL</a>
<a href="#">DE CIENCIAS MERCANTILES</a>
<a href="#">DE CIENCIAS RELIGIOSAS Y EDUCACION EN VALORES SAN PEDRO</a>
<a href="#">DE CINE Y ACTUACION</a>
<a href="#">DE DESARROLLO HUMANO, CRE-SER</a>
<a href="#">DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

<a href="#">DE FORMACION EMPRESARIAL</a>
<a href="#">DE FORMACION HOLISTICA</a>
<a href="#">DE FORMACION PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL</a>
<a href="#">DE FUTBOL</a>
<a href="#">DE HOTELERIA Y TURISMO - INSTUR</a>
<a href="#">DE MERCADOTECNIA - ITSMAD</a>
<a href="#">DE PROFESIONES MEDIAS</a>
<a href="#">DE PROFESIONES MEDIAS - PORTOVIEJO</a>
<a href="#">DE RADIO Y TELEVISION</a>
<a href="#">DE TECNOLOGIAS APROPIADAS (INSTA)</a>
<a href="#">DE TURISMO Y HOTELERIA (ITHI)</a>
<a href="#">DEL CHIMBORAZO</a>
<a href="#">DEL TRANSPORTE</a>
<a href="#">DENTAL LARRY WILMAN</a>
<a href="#">DILO CEVALLOS GAVILANES</a>
<a href="#">DISMOD</a>
<a href="#">DOCTOR MISAEL ACOSTA SOLIS</a>
<a href="#">DOMINGO COMIN</a>
<a href="#">DON BOSCO - PUJILI</a>
<a href="#">DR. CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ</a>
<a href="#">DUCHICELA SHIRY XII</a>
<a href="#">DYBRAIN</a>
<a href="#">ECOMUNDO</a>
<a href="#">ECUATORIANO DE INFORMATICA</a>
<a href="#">ECUATORIANO DE PRODUCTIVIDAD</a>
<a href="#">EDUPRAXIS</a>
<a href="#">EL ORO</a>
<a href="#">EL PACIFICO</a>
<a href="#">ELOY ALFARO - ESMERALDAS</a>
<a href="#">ELOY ALFARO - MANABI</a>
<a href="#">ELOY VELASQUEZ CEVALLOS</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

<a href="#">EN VENTAS Y NEGOCIOS - CID - MANTA</a>
<a href="#">ENRIQUE GIL GILBERT</a>
<a href="#">ENRIQUE NOVOA ARIZAGA</a>
<a href="#">ENRIQUE VALDEZ MURILLO</a>
<a href="#">EQUINOCCIAL</a>
<a href="#">ESCA</a>
<a href="#">ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL</a>
<a href="#">ESCULAPIO</a>
<a href="#">ESMERALDAS</a>
<a href="#">ESPAÑA</a>
<a href="#">ESPIRITU SANTO</a>
<a href="#">ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</a>
<a href="#">ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA</a>
<a href="#">ESTETICA INTEGRAL</a>
<a href="#">ESTUDIOS DE TELEVISION (ITV)</a>
<a href="#">EUGENIO ESPEJO - BABAHOYO</a>
<a href="#">EUGENIO ESPEJO - RIOBAMBA</a>
<a href="#">EUROAMERICANO</a>
<a href="#">EURODISEÑO DEL ECUADOR</a>
<a href="#">EUROPA</a>
<a href="#">EZEQUIEL CARDENAS ESPINOZA</a>
<a href="#">FEDERICO GONZALEZ SUAREZ</a>
<a href="#">FRANCISCO DE ORELLANA</a>
<a href="#">FRANCISCO FEBRES CORDERO</a>
<a href="#">FRANKLIN VERDUGA LOOR</a>
<a href="#">GALILEO</a>
<a href="#">GENERAL ELOY ALFARO - CAÑAR</a>
<a href="#">GENERAL ELOY ALFARO - CHIMBORAZO</a>
<a href="#">GRAFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES</a>
<a href="#">GRAN COLOMBIA</a>
<a href="#">GSSOT</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS  
SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL  
ECUADOR

<a href="#">GUARANDA</a>
<a href="#">GUAYAQUIL - GUAYAQUIL</a>
<a href="#">GUAYAQUIL- AMBATO</a>
<a href="#">HARVARD COMPUT</a>
<a href="#">HECTOR MORALES</a>
<a href="#">HERMAN HOLLERITH</a>
<a href="#">HERMANO MIGUEL</a>
<a href="#">HISPANO AMERICA</a>
<a href="#">HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA</a>
<a href="#">HUALCOPO DUCHICELA</a>
<a href="#">HUAQUILLAS</a>
<a href="#">IBARRA</a>
<a href="#">IBEROAMERICA</a>
<a href="#">INDOAMERICA</a>
<a href="#">INES COBO DONOSO</a>
<a href="#">INSTITUTO TECNICO SUPERIOR JAVERIANO</a>
<a href="#">INSUTEC</a>
<a href="#">INTEGRACION ANDINA - AZUAY</a>
<a href="#">INTEGRACION ANDINA - PICHINCHA</a>
<a href="#">INTELCOMP</a>
<a href="#">INTERAMERICANO</a>
<a href="#">INTERANDINO</a>
<a href="#">INTERCULTURAL BILINGUE SALESIANO</a>
<a href="#">INTERNACIONAL</a>
<a href="#">INTERNACIONAL DE DISEÑO Y COMUNICACION VISUAL</a>
<a href="#">INTISANA</a>
<a href="#">ISABEL DE GODIN</a>
<a href="#">ISELAD</a>
<a href="#">ISMAC</a>
<a href="#">ISMAEL PEREZ PAZMIÑO</a>
<a href="#">ISRAEL</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS  
SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL  
ECUADOR

<a href="#">ITALIA</a>
<a href="#">JAIME ROLDOS AGUILERA</a>
<a href="#">JAPON</a>
<a href="#">JATUN YACHAY WASI</a>
<a href="#">JESSS</a>
<a href="#">JOSE ANDRES MATEUS</a>
<a href="#">JOSE BENIGNO IGLESIAS</a>
<a href="#">JOSE CHIRIBOGA GRIJALVA</a>
<a href="#">JOSE OCHOA LEON</a>
<a href="#">JOSE ORTEGA Y GASSET</a>
<a href="#">JOSE PERALTA</a>
<a href="#">JUAN BAUTISTA AGUIRRE</a>
<a href="#">JUAN BAUTISTA VASQUEZ</a>
<a href="#">JUAN DE VELASCO</a>
<a href="#">JUAN FRANCISCO MONTALVO</a>
<a href="#">JUAN MONTALVO - LOJA</a>
<a href="#">JUAN MONTALVO QUEVEDO</a>
<a href="#">JUAN XXIII - NAPO</a>
<a href="#">JUAN XXIII - YANTZAZA ZAMORA</a>
<a href="#">JUBONES</a>
<a href="#">JULIO MORENO ESPINOSA</a>
<a href="#">JUNIOR COLLEGE DEL ECUADOR</a>
<a href="#">JUNIOR COLLEGE DEL ECUADOR - QUITO</a>
<a href="#">JUNIOR TECHNOLOGY</a>
<a href="#">KEVIN</a>
<a href="#">LA CASTELLANA</a>
<a href="#">LA MANA</a>
<a href="#">LATINO</a>
<a href="#">LATINOAMERICANO</a>
<a href="#">LATINOAMERICANO DE EXPRESIONES ARTISTICAS</a>
<a href="#">LENDAN</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

<a href="#">LIBERTAD</a>
<a href="#">LICEO ADUANERO</a>
<a href="#">LICEO CRISTIANO</a>
<a href="#">LIFE COLLEGE INTERNATIONAL</a>
<a href="#">LIMON</a>
<a href="#">LOS ALAMOS</a>
<a href="#">LOS ANDES - LOJA</a>
<a href="#">LOS ANDES - QUITO</a>
<a href="#">LOS ANDES - SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS</a>
<a href="#">LOS ANDES - TUNGURAHUA</a>
<a href="#">LOS RIOS</a>
<a href="#">LOS SHIRYS</a>
<a href="#">LUIS A MARTINEZ (AGRONOMICO)</a>
<a href="#">LUIS A. MARTINEZ</a>
<a href="#">LUIS ARBOLEDA MARTINEZ</a>
<a href="#">LUIS NAPOLEON DILLON</a>
<a href="#">LUIS ROGERIO GONZALEZ</a>
<a href="#">LUIS TELLO</a>
<a href="#">LUIS ULPIANO DE LA TORRE</a>
<a href="#">MANABI</a>
<a href="#">MANPOWER</a>
<a href="#">MANUEL ENCALADA ZUÑIGA</a>
<a href="#">MANUEL GALECIO</a>
<a href="#">MANUEL LEZAETA ACHARAN</a>
<a href="#">MANUEL NAULA SAGÑAY</a>
<a href="#">MARIA AUXILIADORA</a>
<a href="#">MARIA NATALIA VACA</a>
<a href="#">MARIANO SAMANIEGO</a>
<a href="#">MARQUESA DE SOLANDA</a>
<a href="#">MASTER</a>
<a href="#">MAYOR PEDRO TRAVERSARI</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

<a href="#">MEGACOMPU</a>
<a href="#">METROPOLITANO</a>
<a href="#">MUNDO INFORMATICO</a>
<a href="#">MUNICIPAL DE IBARRA</a>
<a href="#">NELSON TORRES</a>
<a href="#">NORMAL SUPERIOR MIGUEL FEBRES CORDERO</a>
<a href="#">NORMAL SUPERIOR SAN VICENTE DE PAUL</a>
<a href="#">NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO</a>
<a href="#">NUEVO ECUADOR</a>
<a href="#">OCHO DE NOVIEMBRE</a>
<a href="#">OLIMPIA</a>
<a href="#">ORIENTE</a>
<a href="#">OSCAR EFREN REYES</a>
<a href="#">OTAVALO</a>
<a href="#">PAN AMERICAN CENTER OF HIGHER EDUCATION</a>
<a href="#">PANAMERICANO</a>
<a href="#">PARA EL DESARROLLO - ISPADE</a>
<a href="#">PAULO EMILIO MACIAS</a>
<a href="#">PEDAGOGICO 23 DE OCTUBRE</a>
<a href="#">PEDAGOGICO ALFREDO PEREZ GUERRERO (NORMAL SUPERIOR N# 6)</a>
<a href="#">PEDAGOGICO BELISARIO QUEVEDO</a>
<a href="#">PEDAGOGICO CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ</a>
<a href="#">PEDAGOGICO CANELOS - BILINGUE INTERCULTURAL</a>
<a href="#">PEDAGOGICO CHIMBORAZO</a>
<a href="#">PEDAGOGICO CIUDAD DE CARIAMANGA</a>
<a href="#">PEDAGOGICO CIUDAD DE LOJA</a>
<a href="#">PEDAGOGICO CIUDAD DE SAN GABRIEL</a>
<a href="#">PEDAGOGICO DON BOSCO</a>
<a href="#">PEDAGOGICO DR. MISAEL ACOSTA SOLIS</a>
<a href="#">PEDAGOGICO EUGENIO ESPEJO</a>
<a href="#">PEDAGOGICO HERMANO MIGUEL</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

<a href="#">PEDAGOGICO JAIME ROLDÓS AGUILERA - BILINGUE INTERCULTURAL</a>
<a href="#">PEDAGOGICO JORGE MOSQUERA</a>
<a href="#">PEDAGOGICO JOSE FELIX PINTADO</a>
<a href="#">PEDAGOGICO JOSE GABRIEL VEGA BETANCOURT</a>
<a href="#">PEDAGOGICO JUAN MONTALVO</a>
<a href="#">PEDAGOGICO JUAN PABLO II</a>
<a href="#">PEDAGOGICO LEONIDAS GARCIA</a>
<a href="#">PEDAGOGICO LOS RIOS</a>
<a href="#">PEDAGOGICO LUIS CORDERO</a>
<a href="#">PEDAGOGICO MACAC - BILINGÜE INTERCULTURAL</a>
<a href="#">PEDAGOGICO MANUELA CAÑIZARES (INSTITUTO NORMAL SUPERIOR #1)</a>
<a href="#">PEDAGOGICO MARTHA BUCARAM DE ROLDOS - BILINGUE INTERCULTURAL</a>
<a href="#">PEDAGOGICO MONS.EMILIO LORENZO STEHLE</a>
<a href="#">PEDAGOGICO QUILLOAC - BILINGUE INTERCULTURAL</a>
<a href="#">PEDAGOGICO RICARDO MÁRQUEZ TAPIA</a>
<a href="#">PEDAGOGICO RITA LECUMBERRI</a>
<a href="#">PEDAGOGICO SAN MIGUEL DE BOLIVAR</a>
<a href="#">PEDAGOGICO SHUAR-ACHUAR - BILINGUE INTERCULTURAL</a>
<a href="#">PELILEO</a>
<a href="#">POLICIA NACIONAL - NORTE</a>
<a href="#">POLICIA NACIONAL - SUR</a>
<a href="#">PORTOVIEJO</a>
<a href="#">PRACTCOMP</a>
<a href="#">PRIMERO DE MAYO</a>
<a href="#">PROVINCIA DE TUNGURAHUA</a>
<a href="#">PROYECTO 2000</a>
<a href="#">PURUHA</a>
<a href="#">QUININDE</a>
<a href="#">QUITO</a>
<a href="#">QUITO METROPOLITANO</a>
<a href="#">RAMON BARBA NARANJO</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS  
SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL  
ECUADOR

<a href="#">RAUL PREBISCH</a>
<a href="#">REPUBLICA DEL ECUADOR - GUAYAQUIL</a>
<a href="#">REPUBLICA DEL ECUADOR - IMBABURA</a>
<a href="#">REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA</a>
<a href="#">REY DAVID</a>
<a href="#">RIOBAMBA</a>
<a href="#">RUMIÑAHUI</a>
<a href="#">RUMIÑAHUI TUNGURAHUA</a>
<a href="#">SAGRADO CORAZON DE JESUS</a>
<a href="#">SAN FRANCISCO</a>
<a href="#">SAN GABRIEL</a>
<a href="#">SAN ISIDRO</a>
<a href="#">SAN LORENZO</a>
<a href="#">SAN PABLO DE ATENAS</a>
<a href="#">SANTIAGO DE GUAYAQUIL</a>
<a href="#">SARAGURO</a>
<a href="#">SECAP - AMBATO</a>
<a href="#">SHALON</a>
<a href="#">SHIMIATUKKUNAPAK JATUN KAPARI</a>
<a href="#">SHIRY CACHA</a>
<a href="#">SIETE DE OCTUBRE</a>
<a href="#">SIGLO XXI</a>
<a href="#">SIMON BOLIVAR</a>
<a href="#">SIMON BOLIVAR (NUEVA LOJA)</a>
<a href="#">SIMON RODRIGUEZ</a>
<a href="#">SOBERANIA NACIONAL</a>
<a href="#">SPEEDWRITING</a>
<a href="#">STANFORD</a>
<a href="#">STELLA MARIS</a>
<a href="#">SUCRE</a>
<a href="#">SUCUA</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS  
SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL  
ECUADOR

<a href="#">SUDAMERICANO</a>
<a href="#">SUDAMERICANO - AZUAY</a>
<a href="#">SUDAMERICANO - GUAYAQUIL</a>
<a href="#">SUDAMERICANO - LOJA</a>
<a href="#">SUDAMERICANO - QUITO</a>
<a href="#">TECNOECUATORIANO</a>
<a href="#">TENA</a>
<a href="#">TEUTONICO</a>
<a href="#">TIBA</a>
<a href="#">TIRSO DE MOLINA</a>
<a href="#">TRES DE MARZO</a>
<a href="#">TULCAN</a>
<a href="#">TUNGURAHUA</a>
<a href="#">UNIVERSITEC</a>
<a href="#">URDESA</a>
<a href="#">VEINTICINCO DE AGOSTO</a>
<a href="#">VEINTICINCO DE JULIO</a>
<a href="#">VEINTICUATRO DE MAYO</a>
<a href="#">VICENTE ANDA AGUIRRE</a>
<a href="#">VICENTE FIERRO</a>
<a href="#">VICENTE LEON</a>
<a href="#">VICENTE ROCAFUERTE</a>
<a href="#">VICENTE ROCAFUERTE</a>
<a href="#">VICTORIA VASCONEZ CUVI</a>
<a href="#">VIDA NUEVA</a>

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**El acoso sexual:**

***Favores sexuales a cambio de notas***

*... la agresión a la mujer quizá sea la primera forma de agresión utilizada por el ser humano de forma sistemática para la consecución de objetivos no relacionados de forma directa con sus necesidades instintivas, como la caza, lucha, defensa, mantener el territorio, ... (Lorente y Lorente, 1998. p. 10)*

Entrevistas

Se dio el caso que no le pasaba las notas, por lo cual le pidió que vaya a su consultorio privado, cuando llega la chica allí le propuso tener relaciones y que le mejoraría las notas. (Comentario en la encuesta”,(Psicología)

Le solicitó favores sexuales cuando le faltaba puntos en una materia determinada”

En el primer año hay cosechas de chicas inocentes y muy ingenuas sobre todo cuando son muy bonitas y formadas”

“En los corredores en los que nos relacionamos se expresa que hay maestros que piden a las alumnas salir para mejorar o dar algún trabajo extra.

Siempre hay algún profesor que le gusta una compañera y lo más fácil para conseguir estar con ella es decirle que está mal en notas y si quiere ayudarle ya sabe

Si hay algunos profesores que quieren “ayudar a las mujeres” aceptando una salida con él y así poder tal vez mejorar una nota, ya que a veces no quiere ayudar en el curso.

“La forma de acosar es salir a giras allí tienen la opción de estar con los profesores y mejorar las notas”.

“Se han escuchado muchos casos que han acosado sexualmente para pasar las notas, por eso no pudimos callarnos y denunciamos

“Sabemos que no podemos contra los docentes por el puesto de poder que ocupan y a veces es mejor desertar o perder el año”

En el caso que un profesor le acosaba a una chica y después de tanta presión decidió salir de la U.

Desde los primeros años me han conversado las compañeras que los profesores les han pedido el número telefónico porque quieren salir con ellas.

Una alumna tuvo que salir porque el profesor le pidió que se acuerde con él y la alumna salió de la universidad.

Si salió porque se sintió mal y decidió no seguir estudiando.

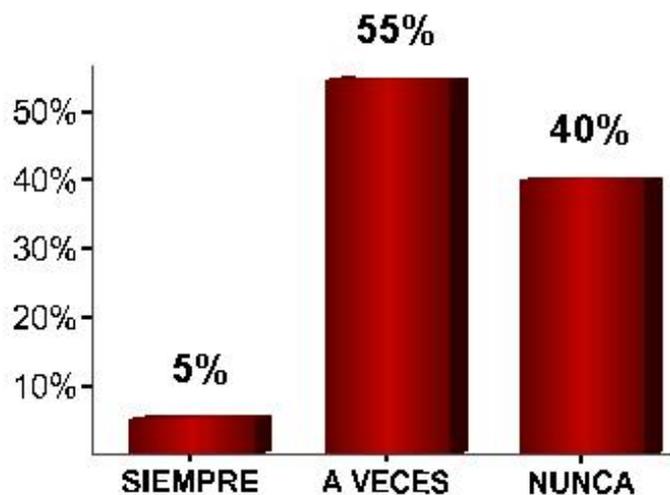
La deserción si se ha dado pues un Profesor de nuestra FACULTAD ha tenido un problema porque el profesor acusó sexualmente a una de las chicas.

## INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

*La conducta mantenida por el acosador es la misma que la de un depredador a la caza de su presa, no cesa hasta que la consigue o finaliza por alguna circunstancia. La repercusión sobre la víctima se deduce fácilmente (...) La situación de tensión emocional y ansiedad prologada en el tiempo, salpicadas con amenazas sobre el trabajo y <> inesperados y sin una periodicidad constante, sino más bien relacionados con factores personales del agresor y, sobre todo, de las circunstancias del contexto que permiten llevar a cabo el acoso, hacen que la víctima vaya sucumbiendo psicológicamente. (p. 215)*

### Favores sexuales a cambio de notas

HA ESCUCHADO CASOS EN LOS QUE LOS DOCENTES PIDAN FAVORES SEXUALES A LAS ESTUDIAI



Hay una percepción bastante alta en la que se indica que “a veces”, los docentes solicitan favores sexuales para mejorar las notas; a sus estudiantes, esto representa una conducta que lesiona los derechos sexuales de las mujeres, utilizando de manera perversa el poder del conocimiento.

Los testimonios muestran la existencia de este comportamiento:

### La provocación: el poder del cuerpo

Muchos docentes expresan que son las estudiantes las que provocan a los docentes, “ellas saben el poder que tiene su cuerpo”; las estudiantes saben como llegar, escriben a los docentes y les piden citas”, por lo tanto desde la visión de algunos docentes las mujeres dan lugar a que se den ciertos acercamientos.

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Existe la creencia de que la sexualidad es instintiva y que los hombres por su puesto tienen más desarrollado el instinto, tienen necesidades específicas más fuertes que las mujeres, por lo tanto se piensa que existen provocaciones los hombres pueden ceder.

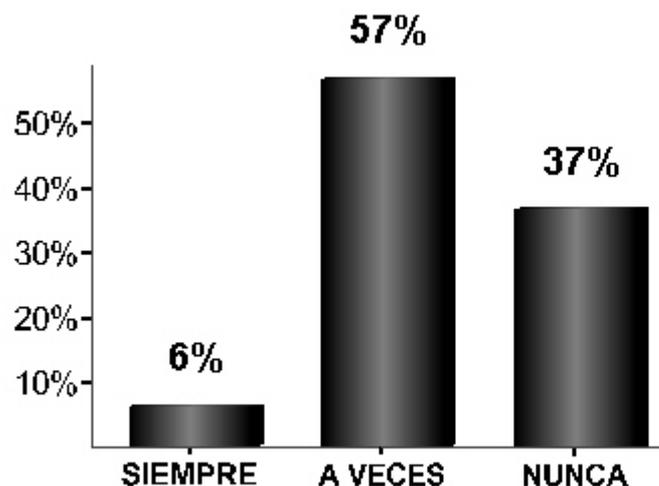
Es decir en la base la construcción de una visión de la masculinidad de la masculinidad Esta visión de la sexualidad como lo expresa **Olavarría está marcada por una visión en la que se cree que el sexo es “una fuerza natural irresistible, un imperativo biológico, misteriosamente ubicado en los genitales (sobre todo en los voluntariosos órganos masculinos”;** que arrasa con todo lo que tiene en frente (por lo menos si eres hombre), como pueblos bajo una avalancha, y que de alguna manera resuelve esa división, como un arco iris sobre un abismo. (2002).

## ENTREVISTA

### CAPITULO CINCO

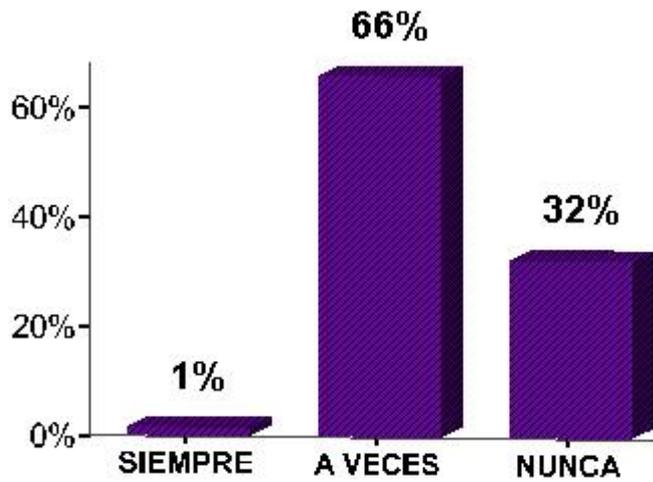
#### PRACTICAS DISCRIMINATORIAS

HA ESCUCHADO CASOS EN LOS QUE LOS DOCENTES PIDAN FAVORES SEXUALES PARA MEJORAR I

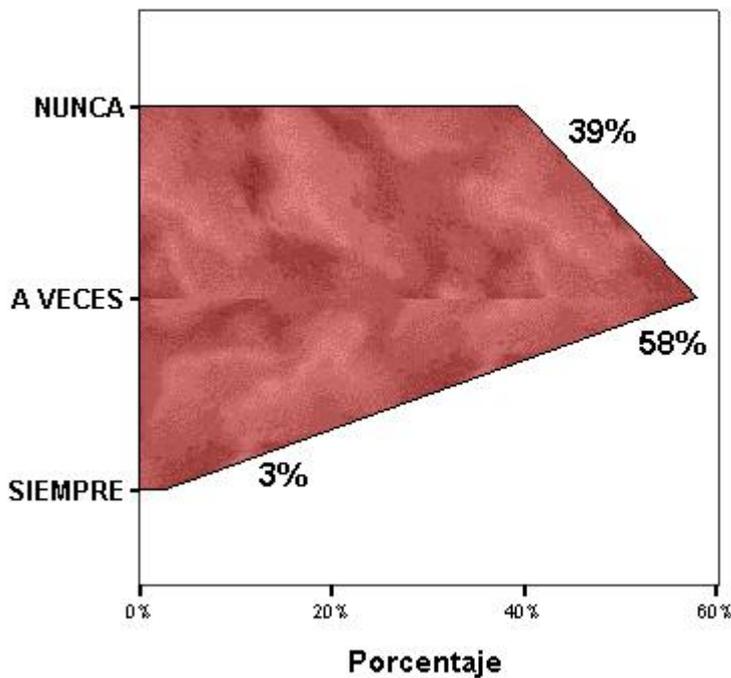


INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

HAY EXPRESIONES MORBOSAS DE LOS DOCENTES HACIA LAS Y LOS ESTUDIANTES

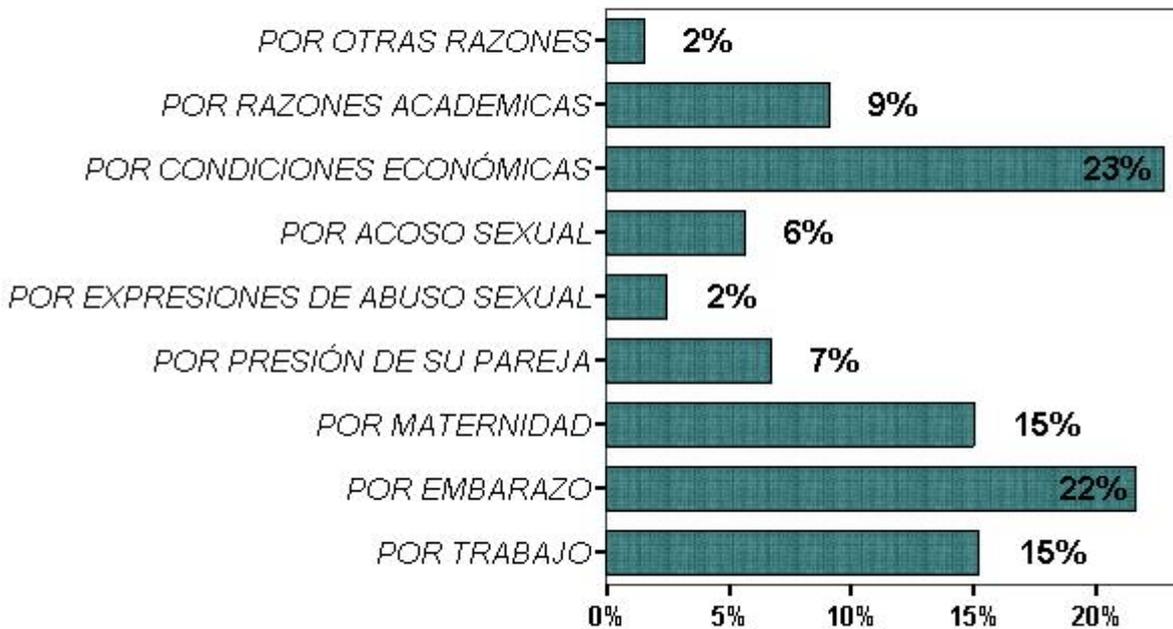


REVOCACION DE LOS Y LAS ESTUDIANTES HACIA LOS/LAS DOCENTES

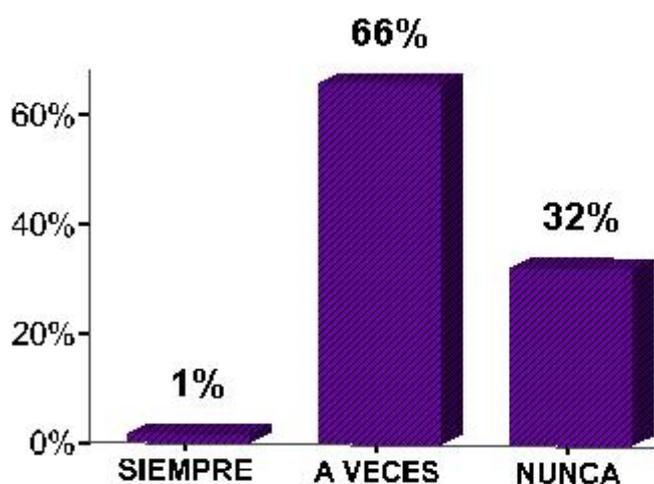


Acoso sexual y deserción universitaria

### RAZONES POR LAS QUE DESERTAN LAS MUJERES

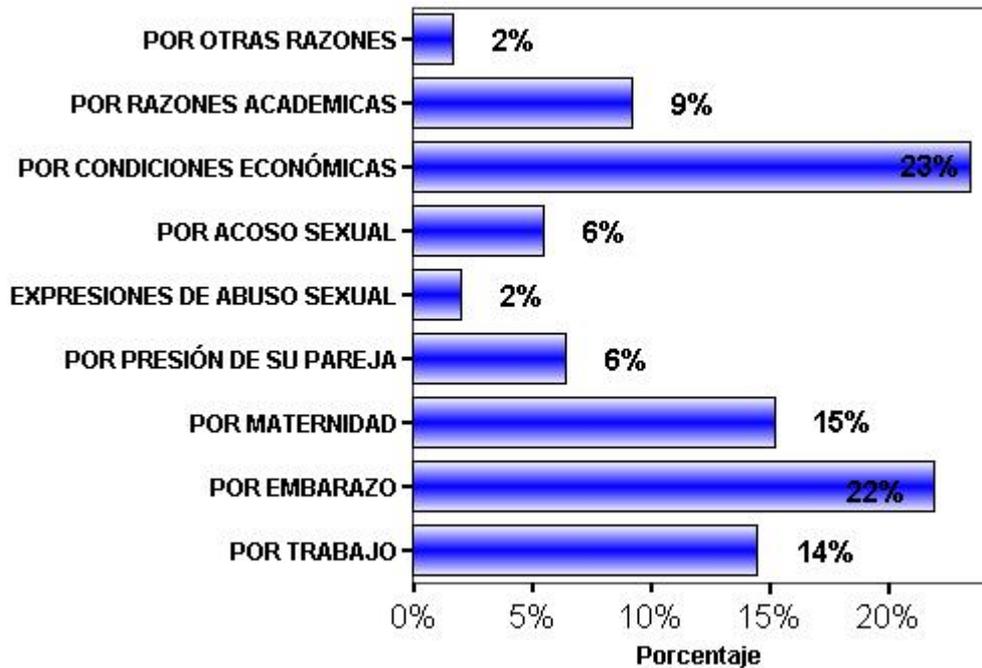


### EXPRESIONES MORBOSAS DE LOS DOCENTES HACIA LAS Y LOS ESTUDIANTES



INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**RAZONES POR LAS QUE DESERTAN LAS MUJERES DE LA UNIVERSIDAD**



**Los hechos que se callan: abuso violación.**

**Entornos que atrapan: Alcohólimo, drogadicción y pornografía**

Lo que se sabe es que hay estudiantes de la universidad que se prostituyen para pagarse los estudios, algunas son para servicios sexuales con ejecutivos y que no se sabe cómo son reclutadas. Se sabe que en los alrededores de la universidad existe un prostíbulo en el cual trabajan estudiantes.

5.- De manera permanente la publicidad para eventos sociales a los que invitan a estudiantes universitarios son con imágenes sexistas, se promueven los concursos de camisetas mojadas, además de que en todo el perímetro de la universidad hay distribución de publicidad, bares, karaokes, shahuarmas con ambientes relajados. Los puestos de CDs y películas piratas expenden materiales pornográficos.

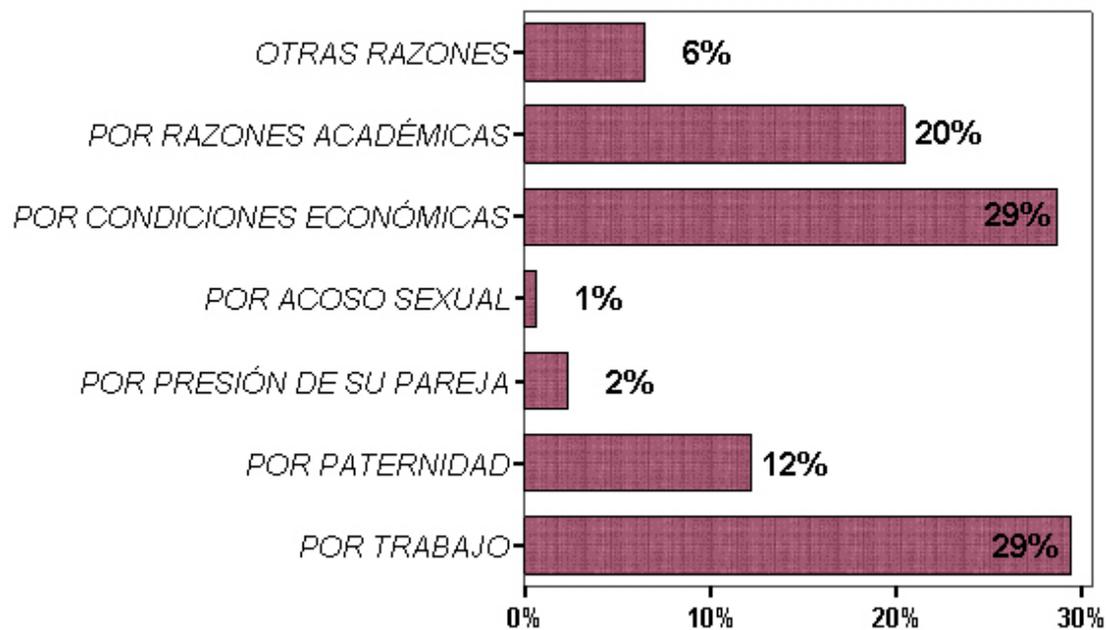
6.- En los bares y sitios de recreación cercanos a la universidad se presentan espectáculos con escenas pornográficas, por el día del amor, carnaval o farras que organizan las escuelas y facultades, con premios que casi siempre es más alcohol. Hay sitios que tienen doble función, una que es pública, de baile, diversión, consumo de licor y otra parte escondida que es un prostíbulo o expenden drogas y son sitios de tolerancia camuflados.

**Tras comportamientos masculinos que hacen daño**

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Hay una inadecuada visión de libertad e igualdad de las mujeres universitarias. Esta libertad la asociación con realizar los mismos actos que los hombres, los tragos, no llegar en la noche, tener relaciones con cualquier muchacho. Pero en la gran mayoría de casos se generan frustraciones pues pesan las creencias y estereotipos inculcados en las casas. Pues aún mantienen las aspiraciones del amor ideal, de casarse como un fin y perspectiva de su vida. Pasa mucho en Parvularia, se dejan conquistar con mucha facilidad y confluyen los criterios equivocados de la maternidad y la docencia con niños y niñas de primeras edades.

### RAZONES POR LAS QUE DESERTAN LOS HOMBRES



### **La normativa**

7.- En el tiempo de docente npo ha conocido de una sanción pero es público que existe una actitud de encubrimiento entre docentes hombres, que se tapan las cosas, casos de autoridades que frente a una denuncia, realizan cambios administrativos de pase de una unidad educativa a otra y con ello se evita la sanción o el enjuiciamiento.

8.- No en el Estatuto ni en el reglamento no existe ninguna normativa específica. Por ejemplo, en los deberes de los docentes nos e especifica el respeto a los derechos estudiantiles, menos aún sobre estos temas de delitos sexuales.

9.- En la denuncia que se hizo sobre el caso del profesor Revelo, en el Consejo Universitario se evidenció con mucha fuerza el espíritu de cuerpo, se dilataron los procesos en función de beneficiar al profesor y dándole todas las garantías para que el profesor busque formas de defensa o se invente que fue lo que sucedió en este caso.

10.- Los organismos de representación estudiantil han realizado varias acciones. Pero hace falta trabajar más porque los estudiantes han reivindicado muchas cosas importantes, pero a estos temas no se les da la misma importancia que a otros asuntos.

11.- Si, hay represalias académicas. Como las autoridades no toman medidas adecuadas siempre repercute en contra de las estudiantes. Por eso es que hay temor y la mayor parte de casos no se denuncian, a tal punto que lo que se sabe es por rumores o por conversaciones y no se denuncia porque las estudiantes no tienen ninguna garantía de defensa. También hay que señalar que hay muy poca solidaridad de sus compañeros y compañeras, pues en el ámbito universitario no hay una sensibilidad y conciencia sobre la trascendencia de estos temas y cómo afectan las relaciones de poder en el futuro de las estudiantes.

12.- Las relaciones de poder androcéntricas, el autoritarismo y la no vigencia de los derechos de las mujeres. En la Central hay una docencia masculina de edad adulta, y cuando acosan son muy machistas y no son capaces de conquistar por sus propios medios, para reafirmar su masculinidad. Utiliza su autoridad y poder para imponer sus deseos.

## ENCUESTA

La presente encuesta, tiene como propósito analizar la situación de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito de la Educación Superior, caso: Universidad Central, para lo cual le solicitamos, su contribución respondiendo la presente encuesta. Cabe expresar que la información dada por Usted es de carácter confidencial, y en ningún momento será utilizada para ser sus públicas sus opiniones sobre esta temática, y por el contrario constituirá un insumo para la implementación de propuestas educativas con enfoque de género y derechos, en el marco del mejoramiento de la calidad de la educación superior.

### 1. DATOS INFORMATIVOS:

#### Función que desempeña

Sexo M F

Edad

Facultad a la que pertenece.....4.- Escuela.....

Lugar de nacimiento.-

### 2- Según su criterio cuáles son los elementos que caracterizan la feminidad, coloque en orden de importancia.

Dulzura.....

2.-Sensibilidad.....

3.-Fuerza.....

4.-Docilidad.....

5.-Autonomía.....

6.-Inteligencia.....

7.-Belleza.....

8.-Decisión.....

9.-Ternura.....

10.-Obediencia.....

11.-Fidelidad.....

### Según su criterio cuáles son los elementos que caracterizan la masculinidad, coloque en orden de importancia.

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

1. Dulzura.....
2. Sensibilidad.....
3. Fuerza.....
4. Docilidad.....
5. Autonomía.....
6. Inteligencia.....
7. Belleza.....
8. Decisión .....
9. Ternura.....
10. Obediencia.....
11. Fidelidad.....

**3. Quién debe llevar la iniciativa en una relación sexual**

- § El hombre
- § La mujer
- § Cualquiera de los dos

**4. La belleza del cuerpo femenina es decisiva en una relación sexual**

- § Muy importante
- § Importante
- § Poco importante
- § No es importante

**5. La belleza del cuerpo masculino es decisiva en una relación sexual**

- § Muy importante
- § Importante
- § Poco importante
- § No es importante

**6. Quienes se preocupan más de la belleza exterior de su cuerpo**

- § Los hombres
- § Las mujeres
- § Los dos

**7. Quienes hacen más bromas sexuales en su círculo de amigos/as**

- § Hombres
- § Mujeres
- § Ambos

**8. A quienes afectan más las bromas sexuales**

- § Hombres
- § Mujeres
- § Ambos

**9. Usted ha constatado que en su Escuela o en la Universidad, hay profesores que hacen bromas sexistas**

- § Siempre
- § A veces
- § Nunca

**10. Conoce Usted por qué razón han desertado las mujeres de la Universidad**

- § Por trabajo
- § Por embarazo
- § Por maternidad
- § Por presión de su pareja
- § Por expresiones de abuso sexual
- § Por acoso sexual
- § Por condiciones económicas
- § Por razones académicas
- § Otras razones.....

**11. Conoce usted por qué razón han desertado los hombres en la Universidad**

- § Por trabajo
- § Por paternidad
- § Por presión de su pareja
- § Por acoso sexual
- § Por condiciones económicas
- § Por razones académicas
- § Otras razones.....

**12. Que significa para usted la sexualidad**

Marque dos respuestas con las que se identifica

- § La relación sexual-genital entre personas
- § Una relación afectiva entre personas
- § Una relación de comunicación entre la pareja
- § Una relación afectiva que implica sexo comunicación y afecto
- § Una relación sexual placentera
- § Una relación reproductiva, comunicativa y placentera



INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

- § Muchas
- § Pocas
- § Ninguna

20. Hay chicos que no quieren tener sexo con su novia o pareja

- § Muchos
- § Pocos
- § Ninguno

21. Considera que las mujeres son más recatadas para tener sexo que los hombres

- § Siempre
- § A veces
- § Nunca

22. Las mujeres jóvenes universitarias cómo viven la sexualidad

- § De manera libre ( )
- § De manera reservada ( )
- § Viven la sexualidad con culpas ( )
- § Otra

23. Los hombres jóvenes, cómo viven la sexualidad? (señale solo una respuesta?)

- § De manera libre ( )
- § De manera reservada ( )
- § Viven la sexualidad con culpas ( )

24. Quién tiene más derecho a ejercer para ejercer una sexualidad libre? (señale una sola respuesta).

- El hombre ( ) porqué.....
- La mujer ( ) porqué.....
- Ambos ( ) porqué.....

25. Usted conoce o ha escuchado casos en los cuales algún docente haya exigido un favor sexual a una compañera.

- § SIEMPRE
- § AVECES
- § NUNCA

26. Usted conoce o ha escuchado casos en los cuales algún docente haya exigido favor sexual a cambio de mejorar notas de las estudiantes.

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

- § SIEMPRE
- § AVECES
- § NUNCA

27. Usted conoce o ha escuchado casos de deserción estudiantil por acoso sexual

- § SIEMPRE
- § AVECES
- § CASI NUNCA
- § NUNCA

En el caso de contestar con las dos primeras opciones, especifique

.....  
.....  
.....

29.- Cree Ud que las mujeres dan motivo para el acoso o abuso sexual

- § Siempre
- § A veces
- § Casi nunca
- § nunca

30.-En las aulas de clase, hay expresiones morbosas por parte de algún/ nos docentes hacia las estudiantes.

- § SIEMPRE
- § A VECES
- § NUNCA

31.- Cuando hay expresiones de acoso sexual, cómo reaccionan los y las estudiantes

- § Rechazan de manera inmediata la actitud del profesor
- § Denuncian a las autoridades
- § Denuncian a representantes estudiantiles
- § No difunden el hecho
- § Se callan
- § Otra actitud; especifique

32.-Usted conoce o ha observado comportamientos de provocación sexual por parte de los y las estudiantes hacia los/as docentes

- SIEMPRE
- AVECES
- NUNCA

33.- Considera que los comportamientos de los docentes hombres hacia las estudiantes mujeres es distinta que la que tienen con los estudiantes hombres.

- § SI
- § NO
- § Como se manifiestan

**34.- Considera que los comportamientos de las docentes mujeres hacia los  
estudiantes hombres es distinta que la que tienen con las estudiantes mujeres**

§ SI

§ NO

§ Como se manifiesta

NOTA METODOLÓGICA:

Para el cálculo de la muestra, se tomará en consideración el informe estadístico  
actualizado al año lectivo 2007 – 2008.

## ENTREVISTA PARA DOCENTES

### DATOS INFORMATIVOS:

#### Función que desempeña

Sexo M F

Edad

Facultad a la que pertenece.....Escuela.....

- 1.- Existen manifestaciones de acoso sexual en la Escuela en la que usted trabaja o estudia; si desea nos puede comentar el caso.
- 2.- Existen manifestaciones de abuso sexual en la Escuela en la que usted trabaja o estudia, cual fue el caso
- 3.- Conoce Usted si existen casos de violación en la Universidad Central, por personas que estudian o trabajan dentro de la Institución.
- 4.- Conoce usted si existen casos de explotación sexual por parte de personas que se aprovechan de la existencia de jóvenes para cometer delitos de explotación sexual.
- 5.- Conoce usted si en los predios universitarios o en el área cercana a la Universidad, se promueve, expone, produce, publica, vende y/o distribuye material impreso, audiovisual de carácter pornográfico.
- 6.- Conoce sobre la organización de espectáculos en vivo con escenas pornográficas, así como locales cercanos a la universidad que promuevan el alcoholismo, drogadicción y el acceso a casas de tolerancia.
- 7.- Conoce si algún docente ha sido sancionado por las autoridades universitarias por abuso, acoso u otro delito sexual?
- 8.- Conoce usted si en las leyes universitarias está prevista alguna sanción para quienes cometen acoso, abuso u otros delitos sexuales.
- 9.- Cómo han actuado las autoridades con docentes involucrados en este tipo de delitos
- 10.- Conoce si los organismos de representación estudiantil han adoptado medidas para intervenir o frenar este tipo de casos.
- 11.- Si conoce algún caso de acoso o abuso sexual, que nos relate como ha vivido la víctima este caso, sus repercusiones en la vida personal y académica.
- 12.- Según su opinión cuáles son las causas para la existencia de acoso y abuso sexual.
- 13.- Cómo mira la relación actual entre los y las compañeros de clase, con respecto a la vivencia de la sexualidad.
- 14.- Según su criterio estas relaciones se dan en el plano de igualdad, o afectan negativamente a las mujeres.
- 15.- Cuales son las medidas educativas para frenar expresiones de acoso o abuso sexual en el ámbito universitario.

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**TRABAJO CON GRUPO FOCAL DE DIRIGENTES**

- 1.- En su función como dirigentes estudiantiles ha recibido alguna denuncia sobre acoso, abuso sexual u otro delito sexual cometido por docentes contra estudiantes.
- 2.- En caso afirmativo cuéntenos el caso.
- 3.- Qué medidas tomaron ustedes como dirigentes frente a este tipo de hecho.
- 4.-Cómo actuaron las autoridades universitarias, ante este tipo de caso.
- 5.- Existe alguna norma, reglamento o ley universitaria que aborde de manera específica estos delitos.
- 6.- Son suficientes las medidas existentes para frenar este tipo de hechos.
- 7.- Cuáles son las propuestas de la dirigencia para eliminar expresiones de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito universitario.
- 8.-Cuando han organizado actos culturales y artísticos se han presentado casos de abuso o violencia sexual en los predios universitarios.
- 9.- Conoce Usted cuáles son las principales razones por las que han desertado las mujeres de la Universidad.
- 10.- Cuáles son los cambios que según su criterio se dan en la vivencia de la sexualidad de los y las jóvenes universitarios.

## ENTREVISTA PARA DOCENTES

### DATOS INFORMATIVOS:

#### Función que desempeña

Sexo M X F

Edad 50

Facultad a la que pertenece Comunicación Social .Escuela Periodismo...

1.- Existen manifestaciones de acoso sexual en la Escuela en la que usted trabaja o estudia; si desea nos puede comentar el caso.

En la Escuela de Comunicación Social existe un 66% de mujeres estudiantes, es una escuela predominantemente femenina. En ese sentido muchas estudiantes comentan de manera informal haber sido presionadas por los profesores para conseguir sentimientos de reciprocidad, (no me refiero a aspectos sexuales porque no se puede probar, pero lo que no ha existido expedientes, ni denuncias formales realizadas.

Como nota curiosa existen parejas formadas de estudiantes y docentes, que han iniciado un romance desde la Universidad y luego han formalizado su unión y se han casado.

2.- Existen manifestaciones de abuso sexual en la Escuela en la que usted trabaja o estudia, cual fue el caso

No se han denunciado casos de abuso sexual.

3.-Conoce Usted si existen casos de violación en la Universidad Central, por personas que estudian o trabajan dentro de la Institución.

Dentro de la Institución no, pero se conoció un caso que inclusive repercutió mucho en la Universidad, pues cuando yo ejercía el rol de Decano, en lugares que están alrededor de la Universidad se dio una violación de una estudiante, porque no había condiciones de seguridad en los predios universitarios. Las madres inclusive acudían pidiendo seguridad para sus hijas, sin embargo no se supo si los violadores fueron estudiantes de la Universidad, siendo la hipótesis más cercana que eran gentes extrañas que ingresaban con facilidad cuando la Universidad no tenía cerramiento..

4.-Conoce usted si existen casos de explotación sexual por parte de personas que se aprovechan de la existencia de jóvenes para cometer delitos de explotación sexual.

No se conoce de redes en la Universidad que hayan sido identificadas y peor denunciadas que hagan actividades de explotación sexual, sin embargo y menos en esta Escuela. Sin embargo como docente conozco que niñas de diecisiete años, de hogares humildes que viven en condiciones de hacinamiento, viven situaciones de abuso en especial de padrastrros, por lo que muchas de ellas para salir de esta situación de pobreza, se involucran en la prostitución, son chicas de quinto y sexto curso que llegan cansadas, que se duermen y sus compañeras hablan de que las chicas son trabajadoras sexuales.

5.-Conoce usted si en los predios universitarios o en el área cercana a la Universidad, se promueve, expone, produce, publica, vende y/o distribuye material impreso, audiovisual de carácter pornográfico.

Si existen sitios en donde se expone, y vende pornografía, no existe control de nadie, material pornográfico,

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

6.- Conoce sobre la organización de espectáculos en vivo con escenas pornográficas, así como locales cercanos a la universidad que promuevan el alcoholismo, drogadicción y el acceso a casas de tolerancia. Muchos sitios cercanos, inclusive sobre esto existen detalles policiales.

Existen además las denominadas Casas de Tolerancia muy cercanas a la Universidad, en la Gasca y en la América que no tienen permiso de funcionamiento, villares, bares, karaokes.

7.- Conoce si algún docente ha sido sancionado por las autoridades universitarias por abuso, acoso u otro delito sexual?

En la Facultad de Comunicación hace ocho años hubo un caso de un profesor contratado, que como fue denunciado, se le advirtió que existe esta denuncia y que presente su renuncia. Como el docente no tenía nombramiento, así lo hizo y abandonó la Universidad.

8.- Conoce usted si en las leyes universitarias está prevista alguna sanción para quienes cometen acoso, abuso u otros delitos sexuales.

Si existe el Estatuto Universitario que contempla sanción en estos casos.

9.- Cómo han actuado las autoridades con docentes involucrados en este tipo de delitos

No existe una actitud de franco ataque y sanción, inclusive las estudiantes han denunciado la violencia sexual en programas de televisión, por ej. El Programa Dentro y Fuera, aunque aveces era amarillista y tenía un sesgo, sin embargo los casos de acoso fueron evidentes, se conoció el caso de dos profesores, que fueron denunciadas por las estudiantes, en este caso se hizo un operativo de seguimiento, siendo el docente junto con la estudiante encontrados en un motel; entonces casos han existido.

10.- Conoce si los organismos de representación estudiantil han adoptado medidas para intervenir o frenar este tipo de casos.

Si lo han hecho, pero fundamentalmente para sacar los sitios de tolerancia, alcoholismo y drogadicción.

11.- Si conoce algún caso de acoso o abuso sexual, que nos relate como ha vivido la víctima este caso, sus repercusiones en la vida personal y académica.

Se conoció el caso de una chica que fue bastante misterioso, ella era una chica físicamente muy guapa y vestía muy sexi, era alumna del Preuniversitario, y denunció que unos tipos de un carro rojo la violaron y la abandonaron en San Juan, su denuncia fue pública.

Los compañeros ya pasados los años, explicaron que un carro de similares características le recogía siempre a la chica, y que a lo mejor no se trataba de

No se que pasó, puede ser que fue objeto de abuso y decidió denunciar como violación, en realidad este caso bastante difundido aquí fue muy incierto.

12- Según su opinión cuáles son las causas para la existencia de acoso y abuso sexual.

Creo que hay una cultura machista, influida desde los medios de comunicación que promueve una cultura del placer, y de insatisfacción sexual; por lo tanto los hombres tienen la idea de proponer de conquistar, si resulta bien, los hombres buscan estar con una mujer pues el placer sexual en muchos casos es también instintivo, biológico, hay diferencias entre fisiológicas entre hombres y mujeres, que marcan un comportamiento de menor control de la sexualidad en los hombres.

13.- Cómo mira la relación actual entre los y las compañeros de clase, con respecto a la vivencia de la sexualidad.

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO, ABUSO Y OTROS DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Creo que es más liberal que en otros sitios, a esta escuela asiste una pequeña burguesía media, y los chicos y las chicas mantienen relaciones sexuales entre ellos y ellas, por ejemplo se ha contado de parejas que tienen relaciones sexuales en los baños, e inclusive han sido encontrados, entonces es bastante liberal, es decir los compartamientos son distintos, las chicas aceptan la sexualidad de manera libre igual que los chicos.

14.- Según su criterio estas relaciones se dan en el plano de igualdad, o afectan negativamente a las mujeres.

Me parece sin embargo un dato interesante el relatado por los médicos universitarios, según ellos existe solamente pocos casos de VIH, en realidad solo se ha encontrado uno, pero en cambio existe un crecimiento muy elevado en la atención gineológica que tienen las chicas universitarias, tanto para planificación familiar como para tratarse enfermedades infecto-contagiosas y trastornos ginecológicos. Es curioso comprobar lo expresado por los médicos del lugar que refieren a que la forma de hacer sexo en la actualidad es fundamentalmente anal, la razón es evitar el embarazo y complacer a la pareja a los hombres, en esa relación al parecer las chicas no se satisfacen sino fundamentalmente los hombres. Desde este punto de vista creo que no hay igualdad, que decir en el caso de embarazo de las chicas.

15.- Cuales son las medidas educativas para frenar expresiones de acoso o abuso sexual en el ámbito universitario.

Por un lado se necesita superar la permisividad de las autoridades en la Universidad frente a estos casos, pero de otro lado se requiere que las autoridades sean preparadas y capacitadas que tengan una visión de género, hoy los casos de acoso son encubiertos, pero se requiere que existan sanciones más drásticas.

De otro lado está la educación de la personalidad y de la sexualidad, que es lo más importante.